

## **ACTA N°: 1408/18 – SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2018 y siendo las 19:12 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

### **CONCEJALES PRESENTES:**

Zanazzi, Elvio  
San Filippo, Paula.  
Herrera, Luisa.  
Lourenco, Gabriela.  
Gaeto, Silvio.  
Macías, Gabriel.  
Agotegaray, Soledad.  
Perié, Gustavo.  
Ricciardelli, Maira.  
Ramírez, Diego.  
Costoya, Sergio.  
Di Bacco, Silvia  
Mancini, Oscar Norberto.  
Grilli, Mercedes.  
Borselli, Roberto.  
Farías, Jorge.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:**

Notas N°: 031/18; 032/18; 033/18; 034/18 y 035/18.

#### **2) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:**

Proyecto de Ordenanza – Bloque U.C. – FpV  
Proyectos de Resolución - Bloque U.C. – FpV (6)  
“ “ Resolución – Bloque 1País  
“ “ Ordenanzas – Bloque Cambiemos (3)  
“ “ Decreto - Bloque Cambiemos  
“ “ Resolución – Bloque Cambiemos (6)  
“ “ Minutas de Comunicación - Bloque Cambiemos (9).

#### **3) DESPACHOS DE COMISIÓN:**

Comisión de Obras y Serv. Públicos.  
“ “ Turismo.  
“ “ Salud y Acción Social.  
“ “ Presupuesto y Hacienda.  
“ “ Educación.  
“ “ Legislación, Interpretación y Derechos Humanos.

### **TRATAMIENTO DE ACTA:**

Acta N° 1402/18.

Acta N° 1403/18.

Acta N° 1404/18.

Se aprueban por unanimidad.

**Concejal Zanazzi:** " Gracias, buenas noches señor presidente, buenas noches concejales y vecinos, para pedirle una moción de orden señor presidente, para conformar una, solicitar la conformación de la comisión especial, atento a la situación que fue planteada ya en otra sesión, en más de un sesión en este concejo deliberante respecto de la dificultad que tienen los vecinos de la localidad de paraíso con el tema del transporte público que no está ingresando por el tema de las lluvias y demás, cuestiones que ya fueron conversadas aquí y que este consejo votó por unanimidad un pedido de informes o información relacionada a la empresa EVHSA, y dado a que la situación sigue igual, presentó esta moción de orden para que conformemos una comisión especial que pienso que la debería presidir usted y la integremos los presidentes de los bloque, también estaría muy bien que venga algún representante del departamento ejecutivo y también estaría muy bien que la integren vecinos de la localidad de El Paraíso que representen a relaciones intermedias para ir a reclamar al órgano de controlador de gerente de transporte de la provincia de Buenos Aires y también ir a averiguar la dirección de vialidad o del ministerio de infraestructura que depende en qué estado se encuentra esa posibilidad que ya fue mencionada de comenzar la obra con el camino de acceso, seria de carácter urgente que podamos conformar esa comisión y decidir qué instituciones de

Paraíso son las más representativas para que se pueda conformar rápido e inmediatamente podamos gestionar la audiencias correspondientes, viajar a La Plata hacer esas gestiones y solucionar este problema que están teniendo los vecinos, gracias señor presidente ".

Se pasa a la votación la moción.

Aprobado por unanimidad la misma.

**Concejal Gaeto:** " Gracias señor presidente, teniendo en cuenta que antes de comenzar con la orden del día el concejal Zanazzi hizo una interesante propuesta respecto de la situación que están atravesando los vecinos de El Paraíso también yo quiero plantear si usted lo permite la situación de otro vecino un agente municipal, nosotros lo conocemos como Chichi Vizgarra y aprovechando que a esta hora y que el tema lo vamos a tratar es el último proyecto de bloques y me gustaría si usted lo permite y los concejales también están de acuerdo en que el agente municipal pueda ilustrarnos y contarnos un poco la situación que está atravesando para así de esa forma nosotros podemos tratar con mayor información y con mayor contenido el proyecto que se va a tratar a continuación casi cuando finalizan los proyectos del bloque así que con su permiso y seguramente con el acuerdo de los demás concejales personalmente me gustaría que nos informemos de la situación del agente municipal para que el tratamiento de proyecto sea lo más serio posible".

**Agente municipal Vizgarra:**" Como sabrán el problema que tuve el lunes, yo soy delegado del sindicato SOEN en el corralón de Villa Ramallo vos Gaby como ex delegado lo sabes, te hemos presentado todos los papeles a vos como delegado de Villa Ramallo vos has aceptado lo que yo era, cada compañero con el señor Polito Vicharelli se había acercado cuando lo traen, como no hubo jefe nuestro se acerca a la mesa como tiene que ser y no presentan como nuevo jefe que vamos a tener en el corralón de Villa Ramallo, perfecto, cuando se presenta expone cómo van a ser las cosas, no ofrece, nos dice más que más o menos vamos a tener entre 20 cuando preguntamos todos, entre 20 y 32 horas, más o menos 2 horas, 2 días por semana de extra cada compañero, todos estábamos muy contentos, el primer mes transcurrió muy bien muy bien, empieza a trabajar, se los cuento desde el principio para que vayan entendiéndome, empieza a trabajar el asfalto que se está haciendo en villa el señor Polito hace un grupo, fui invitado a ese grupo yo lo rechazó, voy mediodía y lo rechazó porque me pareció no conveniente siendo delegado cuando Polito me dice que los que más extra van a tener van a ser los que estén en el asfalto yo sabiendo que iba a tener inconvenientes con mis propios compañeros rechazo, me voy al corralón a seguir levantando ramas como venía, bueno, y Polito nos explica, mira Chichi cuando empiezan a haber horas extra y me las da a mi le digo, Polito que va a pasar con estos compañero con el tema horas extra, el me agarra y me dice mira, los compañeros del asfalto que están trabajando con el asfalto, ahí sabemos que va a haber bastantes horas extra porque es la prioridad, perfecto, y qué pasa con los compañeros nuestros del corralón, no, cuando hayan horas extras en el corralón, días de lluvia, levante de rama, cortada de pasto, o cualquier inconveniente lo va a hacer el corralón la gente del corralón, porque la gente del asfalto está abocada nada más que ahí nos dice, yo voy y se lo transmito en la mesa a los compañeros, les transmito eso, a la semana siguiente empezó el tema este del temporal y los chicos me llaman y me siguen, me empiezan a llamar por teléfono, che Chichi me dicen, como es esto nos mentiste, porque mentí les digo, porque polito está llamando a la misma gente que está en el asfalto a trabajar y las extra se las siguen llevando ellos, a nosotros nos dejaron de lado, bueno, aguanta que ya llamó, me levante, me llamaron un domingo, me levante eso pasó como a las 8 de la mañana me levanté y fui a corroborar si era cierto, voy a corroborar, y era cierto lo que estaba pasando, se lo pregunto a Polito devuelta, y me vuelve a decir lo mismo, me equivoque yo disculpa, tienen razón ustedes, volvimos a quedarnos tranquilos, y en esta última semana el fin de semana hubo que bachear, ya veíamos que seguía todo igual y explotaron los chicos el sábado cuando había que bachear la Maiztegui y los chicos empiezan a ver aparte de los chicos que están trabajando en el asfalto haciendo horas extra y todos los de nosotros que no tienen horas extra recién ahí, cuando el señor Vicharelli había dicho que las horas extra del corralón eran para el corralón, entonces yo les digo, chicos yo el lunes cuando voy para el corralón lo voy a hablar con Polito Vicharelli apenas entremos, yo me voy el lunes a hablar con Polito Vicharelli este lunes y le pido una explicación, antes de salir a trabajar y ahí justo me cortó de entrada le digo Polito que pasó, volviste a mentir, me dejás como un mentiroso delante de los compañeros y yo soy el delegado, pero vos sos siempre el mismo me dice el único que jetoneas sos vos, el único que levanta acá la perdiz sos vos,

como no la voy a levantar Polito soy el delegado del grupo SOEN, yo tengo que venir y decirte, no te estoy faltando el respeto, te vine a preguntar si nos vas a seguir mintiendo o que es lo que vas a hacer, me dice mira acá el que manda soy yo y si no te gusta vamos a, perdón por la palabra gente, te voy a recagar a trompadas, mira Polito le digo yo estoy en horario de trabajo pero si te parece a las 2 de la tarde cuando yo marco mi salida donde quieras te pego, me decís y voy, me dice pero no anda a marcar y salí, te espero abajo de los eucaliptos vas a ver lo que te pasa, te vuelvo a repetir Polito yo acá no voy a pelear porque tengo 3 hijos que mantener y no voy a perder un trabajo por vos, y seguimos discutiendo ahí, cuando ya nos dijimos esas cositas ya estaban los chicos que me había llamado por teléfono, nos habían rodeado y habíamos quedado Polito Vicharelli y yo al medí, discutiendo y cuando el me dice eso, estaban todos los compañeros de trabajo y el alego, bah perdón, estaban ellos cuando me dice, bueno bueno, bueno, agarra el tractor de Quico González y salí, el tractor azul y salí, no, no puedo Polito le digo porque está el chofer, ahí está el chofer, bueno entonces agarra anda a levantar ramas, perfecto, salgo con Darío Acosta, con Roberto González y yo a levantar ramas, después me entero que vino a hablar acá a hacer la, no sé como se dice, a decir lo que había sucedido, y él dice que yo le falté el respeto cuando yo no le falte el respeto en ningún momento porque no me prendí en la que él quería, que era que yo peleara con él en ese momento, y en ese momento me llaman el lunes, martes me parece o miércoles, me llaman acá a la municipalidad que me tengo que trasladar al Paraíso, les pregunto porque, es para que no tengan una confrontación con Polito, primero y principal soy el delegado del SOEM, le digo, creo que merezco, tengo que estar acá representando a la gente, la otra le digo, hable con Torri y Hernán Vázquez, le digo, la otra no me puedo ausentar de Villa Ramallo porque tengo problemas familiares con mi hijo de 22 años Gabi, vos lo sabes gracias a dios vos comprendiste cuando estuviste como delegado y que vos mismo me dabas los permisos para poder salir junto con Andrés Mena, me daban permiso para poder ir las veces que necesitaba irme a mi casa, mi hijo abrazaba a mi señora y la revolcaba, por eso digo que ellos no sabían y no les importo el caso mío familiar porque llego y me dice, anda y te vamos a volver a llamar, y bueno me presento ayer a trabajar en el corralón y no me dan tarea, y le preguntó a Andrés que hago, no, no, tengo orden de Polito de no darte tarea de trabajo, perfecto llamo a mi secretaria gremial y le comento lo que pasaba, y hoy vinimos a la municipalidad me llamaron y me comentan eso, me llaman nuevamente ayer y me dicen que me van a trasladar a Ramallo Pueblo que tengo 10 min para llegar a mi casa, y yo les digo que me hijo necesita, en esos minutos la agarra a mi hija que tiene 7 años y la mata, ustedes se hacen responsables si a mi familia le llega a pasar algo con mi hijo psiquiátrico, con problemas psiquiátricos, no me dicen, mira es todo para que no tengas una confrontación con Polito, le vuelvo a repetir, yo no le falte el respeto a nadie, porque soy el único castigado, polito tiene testigos de que vos le faltaste el respeto, perfecto yo también tengo testigos, porque yo tengo casi el corralón completo de testigos y yo no le falte el respeto y que yo en ningún momento le ofrecí trompadas, que el que me ofreció trompadas fue él, y aparte acá la gente casi todos lo conocemos a Vicharelli, como es, como es el carácter que tiene, entonces yo les pido a ustedes que me expliquen o me digan si yo no tengo razón, si yo hoy tengo que dejar a mi familia a merced de mi hijo, porque es la realidad, y que pase algo en mi familia, se van a hacer cargo todos ustedes, se va a hacer cargo de intendente, si mi hijo llega a hacer algo a alguna de mis nenas, si mi hijo le rompe la cabeza a mi señora. cuando yo no he hecho nada a esa gente, yo se que yo tengo mi carácter, porque lo tengo, pero también se que de donde tengo que parar y respetar a la gente y yo he respetado, yo he tenido agarradas con, discusión perdón, con delegados , pero fue nada más que eso, porque cuando me mandaban a trabajar iba, estos últimos días que ha llovido me han visto en la calle destrabando las alcantarillas ayudando diciéndole dónde estaban los tapones, cuando ellos me decían que los tubos estaban rotos yo les decía que no, y alegan que yo me niego a trabajar, no logro entender gente que es lo que está pasando, cuando yo no le he hecho nada, lo único que he hecho es hacer el trabajo que me corresponde si es hasta los dos, si es que me dan extra, si no me dan extra, las extra dependen del ejecutivo, no hay problema, yo lo que pido gente que no se separen de mi familia, que me dejen seguir trabajando en el puesto que estoy, porque no molesto a nadie, yo lo único que hago trabajo y represento a mis compañeros y siempre fui con respeto a hablar con los delegados nunca falte el respeto a nadie, a consideración de ustedes gente y de lo que me está pasando en este momento y gracias a dios mis compañeros saben los que es, porque yo luché por ellos y vivo pidiendo, si hay bien y si no hay yo voy y les digo a los chicos, chicos en este momento no se puede porque no hay para nada, y ellos lo

entienden, eso es todo lo que les tengo que decir gente, ustedes sabrán lo que van a decidir sobre mi caso pero con una mano en el corazón les pido e fijen en la familia, no en mi, en mi no, en mi familia que es un caso muy especial si necesitan que yo les traiga las parte médica de mis hijos, es Juanmita De Esposito, Paolo Marcelli y Masei, son los tres médicos de Nelson, si necesitan papeles en la próxima que este yo se los traigo, de cómo está el estado de salud de mi hijo y lo que puede llegar a pasar si yo no estoy, porque mi hijo al único que respeta es a mí, les pido por favor, como yo llamo vuelvo a repetir como yo llamo al estilo negro que soy me bajó los pantalones con cualquiera con tal de estar con mi familia, nada más chicos, muchas gracias".

**Concejal Macías:** "Primero no sé si el agente municipal se va a quedar hasta el momento que tratemos, espero que pueda o que no se nos estire tan largo el tratamiento del resto de los proyectos, pero más que nada de agradecer que nos haya venido a contar la situación, está bueno escuchar de boca, creo que nos quedamos todos bastante, cuando una persona cuenta desde el su interior lo que le sucede nos quedamos todos bastante shockeados y es importantes, después bueno los tratamientos de los proyectos son tratar fría letra y eso es otro tema, así que bueno, agradecer, pero la consulta era señor presidente, no sé si hemos recibido, y corrijanme si me equivoco porque creo que nosotros no lo hemos visto, la respuesta a la nota al consejo escolar sobre las actas itinerantes realizadas en las escuelas, no sé si la hemos recibido, podría ser de chequear en qué momento nosotros mandamos la nota para ver qué tiempo preventivo les dimos y poder solicitarles nuevamente, pero igual si tenemos que hacer un resolución hacerla".

**Concejal San Filippo:** "Gracias señor presidente, teniendo en cuenta el relato y coincido con Gabriel y creo que un sentimiento de todos los concejales la verdad que quedamos muy consternado de escuchar el relato de este agente y propongo y quizás los compañeros me van a acompañar que a la hora de tratar las minutas si podemos priorizar la resolución en relación a esta gente a los efectos de que él pueda llegar a su casa lo más temprano posible y seguramente él querrá estar presente a la hora de su tratamiento, por eso digo a la hora de tratar las minutas y resoluciones poner como prioridad su proyecto".

Se aprueba por unanimidad la Moción de la Concejal San Filippo.

El secretario Amaya da lectura a las notas recibidas.

#### **NOTAS RECIBIDAS**

**NOTA Nº264/18** – Vecinos de Pérez Millán, solicitan que se realice un Plenario en dicha localidad.

**NOTA Nº265/18** – La señora Alicia Gómez, envía nota al Intendente Municipal con copia al HCD, solicitando se le dé solución a la problemática existente en cercanía a su emprendimiento turístico.

**NOTA Nº267/18** – Vecinos del Barrio Laguna Paiva, envían nota al Subsecretario de Seguridad, con copia al HCD, expresando su preocupación por la falta de luminarias en la plaza ubicada en Rafael Obligado entre Catamarca y Tucumán, lo que es propicio para cualquier delito.

**NOTA Nº268/18** – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana, solicita se inicie un expediente desde el HCD, respecto de las obras privadas realizadas en la zona lindera al Arroyo Las Hermanas hasta la desembocadura del Río Paraná.

#### **NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:**

**NOTA Nº: 031/18 – T.D. Nº 6792/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con la Sra. Gisela Araceli Torres, según Expte. Nº4092-18797/18. Girado la comisión de SALUD, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN.

**NOTA Nº: 031/18 – T.D. Nº: 679318** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con la Sra. Ana Florencia Manavella, según Expte. Nº4092-18798/18. Girado la comisión de SALUD, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN.

**NOTA Nº: 032/18 – T.D. Nº: 6794/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al Sr. Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, a suscribir "Contrato de Locación de Obra" con la "Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires", según Expte. Nº4092-18799/18. Girado a la comisión de **SALUD, LEGISLACIÓN y PRESUPUESTO.**

**NOTA Nº: 033/18** – Respuesta a las Minutas de Comunicación Nº1730/18 y Nº1731/18, elaboradas por el Subsecretario de Seguridad. Y respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1770/18, elaborada por el Secretario de Desarrollo Local.

El secretario Amaya lee las respuestas a las minutas.

**Concejal Gaeto:** "Yo no recuerdo con detalle el pedido, pero realmente y luego de escuchar las lecturas de las notas, sobre todo las últimas que se incorporan de la prefectura naval, no sé si alguien sabe el motivo por el cual cuando se elevó la respuesta se comunican estas dos notas de prefectura naval a la municipalidad no sé si tiene relación con algún tipo de pedido o es una cuestión que se puede haber incorporado por accidente o hay algún hilo conductor que marca que estas notas deben ser elevadas al concejo por eso no entiendo muy bien a población de que están las dos notas de la prefectura, no sé si alguien está informado".

**Concejal Zanazzi:** "No, la verdad que no lo sé, no recuerdo cuál fue el tenor del pedido de la minuta, no tengo en mente el texto preciso, la minuta por la cual se obtiene la respuesta para saber cuál es la relación, estimo pero por sentido común que tiene que ver con que el municipio no ha logrado tener el control de esa zona costera por razones que se han mencionado ahí, y también porque usted sabe señor presidente y algunos de los concejales que participamos de la reunión con la gente de prefectura que estuvo hace uno días, y tal vez tenga relaciono con lo que mencionó el secretario Veiga aquí de las acciones legales que había iniciado el municipio respecto de la rotura de esa costa del muelle en esa nota que se menciona"

**Concejal Ricciardelli:** "Gracias señor presidente, me parece que se había solicitado sobre el tema de un accidente que se había realizado en el puerto Ramallo habíamos hecho alguna presentación me parece"

**Concejal Gaeto:** "No, por eso es interesante retomar la lectura de la minuta, la verdad que por eso me vuelve a sorprender la presencia de estas notas y también me sorprende porque no decirlo un poco el contenido de las notas pero aprovechando que una de las notas se desprende de un expediente yo voy a plantear una moción para también adelantar los tiempos para ver qué es lo que estaba ocurriendo en expedientes del 2017, el expediente es el 409216910/17 qué es la nota sobre todo que prefectura naval envía 910/17, señor presidente para que por presidencia se envíe una nota al Departamento Ejecutivo a fin de que manden copia de ese expediente al concejo deliberante para poder observar las distintas acciones que se vienen realizando respecto de la problemática del amarre en el puerto municipal".

Se pasa a la votación de la moción de orden del concejal Gaeto.

Aprobado por unanimidad.

**Concejal Borselli:** "Simplemente acotar un poco lo que venía hablando Silvio, que este tema ya se venía trabajando desde hace un tiempo en el concejo y realmente me sorprende un poco la respuesta al tener esas dos notas, pero también por lo que usted acaba de leer señor secretario en la minuta de comunicación que fue elaborada por este bloque las respuestas a esa minuta no fueron totalmente contundentes ni tampoco responde a todos los puntos que se habían pedido en la minuta, no sé si es la manera pero solicitar nuevamente que se respondan esos puntos que están dentro de la minuta de comunicación".

**Concejal Macías:** "Gracias señor presidente, nuevamente tengo que disentir como disintimos ese día cuando tratamos esta minuta, porque las cosas que solicita el concejal Borselli en este momento es lo mismo que se solicitaba en aquel, en realidad, al existir la primer respuesta, que es no tienen autorización para estar amarrados y se está pidiendo el auxilio de la autoridad de aplicación que es la prefectura de que se los retire o no se los deje amarrar se desprende la respuesta directa de los otros requerimientos, digamos si no hay permiso de amarre en el puerto Ramallo seguramente no haya plan de contingencia o seguramente no haya cobro de una tasa sin dudas no va a haber, porque no hay autorización, digamos la pregunta sería bastante tonta en mi pensamiento no con esto quiero decir que el pedido o el concejal que lo hace es tonto, sino que cualquier secretario que evalúa esa pregunta dice, está claro, no tiene autorización para amarrar, no va a haber recaudación de amarre, no recuerdo los otros requerimientos que tenía, por ahí Leonel me los puede recordar pero la verdad es que todos requerimientos del artículos 3, 4 y 5 creo que era, se desprendían de no tener derecho de amarre, por eso creo que es impropiciente la solicitud nuevamente".

**Concejal Borselli:** "Muy brevemente me lo acaba de aclarar el concejal de que probablemente exista o no exista hay un hecho por lo tanto yo le insisto nuevamente en la moción de orden para que se dé esa respuesta".

**Concejal Grilli:** "Muchas gracias señor presidente, yo quería escuchar justamente lo que el secretario va a leer porque por lo que acabo de escuchar la respuesta no estaría respondiendo lo que se pregunta, no sé si lo que se pregunta es solamente para una embarcación en particular o general por eso me gustaría volver a escuchar por lo que yo

interprete no responde, no solamente a lo primero que no tiene permiso para amarrar sino a otras cuestiones, por eso si se puede volver a escuchar".

Se lee nuevamente la minuta.

**Concejal Zanazzi:** "Coincido con lo que dice mi compañero Gabriel Macías, y además quiero agregar algo más, votamos en este concejo, no sé si fue la última o anteúltima sesión un proyecto de resolución que presentó nuestro bloque que fue acompañado e inclusive accedimos al pedido del concejal Borselli de que fuera un proyecto del cuerpo legislativo para pedirle al ministerio de seguridad de la nación que tomará las medidas correspondientes para garantizar que prefectura naval argentina le dé giro al municipio antes de autorizar un amarre, porque es un tema como bien lo dijo Roberto Borselli hoy, que ya se ha debatido bastante en este concejo deliberante y hasta ahora no ha habido soluciones, usted gentilmente me invitó a una reunión hace, eso se votó un jueves, el día lunes creo que fue o martes gente de prefectura, no recuerdo el nombre del sector, alto Paraná o bajo Paraná, ósea, superior a la prefectura local vinieron a este concejo deliberante, asistimos a esa reunión con usted, con el concejal Gaeto ya ahí el secretario de desarrollo Mariano Veiga quien me permitió también gentilmente que me invitara ante este prefecto mayor y ante el abogado de prefectura y otro funcionario de prefectura que no recuerdo su nombre ahora, dejo bien en claro, e inclusive tomando letra de esta minuta que fue seguramente recibida por el, por Veiga respecto de que hasta tanto el órgano de control que es la prefectura naval argentina cumpliera con lo que establecen las normas respecto de que no puede dejar amarrar un barco si no tiene giro primero al municipio por lo tanto autorización del municipio, todo lo demás, lo de contingencia, la tasa de amarre que se está intentando poner hace años, no se va a poder resolver, inclusive menciona Mariano en esa reunión, no me dejen mentir, ustedes estuvieron presente, estas cuestiones que tienen que ver con el envío de esas copias de respecto del choque del muelle del puerto, que si bien es cierto, no tiene demasiada relación respecto del tenor de la nota pero debe tener si clara relación con el contexto que implica este tema que no ha tenido una resolución definitiva pero entiendo que a partir de esa reunión que generó usted o se generó desde prefectura hacia el concejo deliberante algunas acciones y algunas medidas empezaron a caminar, de hecho tuve conocimiento que hoy o ayer, creo que hoy gente de la empresa vino al municipio, desde empresa arenera a una reunión con el director de tributos, creo que también estuvo el secretario de desarrollo local a ponerse a discutir el tema de la tasa de amarre, por ejemplo no, fíjese que efectivamente prefectura debe haber actuado tal como lo mencionó ese día, pero, vuelvo a repetir, y ya hubo una resolución votada con unanimidad, y que fue del cuerpo para que se actúe en consecuencia, entonces todo lo demás hasta tanto no se resuelva eso me parece que no tiene sentido, no es que no tenga sentido, está bien la intención, pero no va a tener otra respuesta que la que se ha recibido el día de la fecha, gracias señor presidente".

**Concejal Ramírez:** "En realidad, destacando la situación que ha generado esta respuesta, creo que es necesario que si la respuesta es 0 debe ser 0, si la respuesta es negativa, debe ser negativa, leyendo lo articulado de la minuta, hay 4 digamos articulados y si la respuesta es 0 en algunos de ello debe ser 0, tomarse como respuesta 0, si no se ha podido cobrar no se pudo cobrar, por ahí digamos tratar de ir dilucidando un poquito esta situación porque ya está un poco agotado el tiempo y si por ahí no hay tasa de amarre, o no se puede cobrar como dice el concejal Macías por una situación de que no se puede hacer cuando la respuesta se da, no se puede, lo cual no significa que no haya respuesta, significa que la respuesta es negativa, nada más señor presidente".

**Concejal Macías:** "No, muy cortito, creo que las solicitudes son a diferentes dependencias por eso podemos esperar el tiempo preventorio porque creo que la solicitud del cobro de tasas era para el área de tributos".

Se pasa a la votación de la moción de orden del concejal Borselli.

Por la **Afirmativa:** Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Ricciardelli; Grilli; Lourenco; San Filippo; Agotegaray; Ramírez y Borselli.

Por la **Negativa:** Zanazzi; Farías; Mancini; Herrera; Macías y Di Bacco

Se aprueba por **mayoría la moción.**

**NOTA Nº: 034/18 – T.D. Nº: 6799/18 –** Proyecto de Ordenanza, otorgando a las Instituciones (Clubes) del Partido de Ramallo, los montos correspondientes a los beneficios establecidos en la Ordenanza 3905/10 y su modificatoria Ordenanza Nº4224/11 – FOMUDE con Expts. Nº 4092-18803/18 hasta el Nº 4092-18813/18 y Nº 4092-18843/18. Girado a la comisión de **EDUCACIÓN y PRESUPUESTO.**

**NOTA Nº: 034/18 – T.D. Nº: 6800/18** – Proyecto de Ordenanza, otorgando Becas de Alto Rendimiento a deportistas del Partido de Ramallo. Girado a la comisión de **EDUCACIÓN y PRESUPUESTO**.

**NOTA Nº: 035/18** – Respuesta a la nota Nº1711/18 (Ref: Documentación sobre Ejercicio 2017), dirigida a la totalidad de los integrantes del Cuerpo Legislativo, elaborada por la Secretaría de Hacienda.

El secretario Amaya da lectura de la nota.

**PROYECTOS DE LOS BLOQUES:**

**T.D. Nº: 6821/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, repudiando y rechazando la medida tomada por el DEM, ante el traslado de Agente Municipal de su lugar de trabajo. Girado a la **BLOQUES**.

Da lectura al proyecto el presidente Costoya.

**Miembro informante:** " Como ustedes saben ya hemos escuchado al agente municipal me parece ha sido muy explícito lo que ha dicho yo me he tomado la atribución de ir al otro día de estos hechos que me he enterado del corralón, y es real lo que cuenta el agente municipal de lo que ha pasado me consta yo he sido el delegado de la localidad de Villa Ramallo y es una persona que ha trabajado mucho, trabaja como dijo el hoy en su alocución, hemos tenido diferencias de conversión de trabajo pero es una persona que siempre ha estado al pie del cañón de cualquier trabajo que se le hayas pedido, me parece que esta situación como bien dice una de los artículos de la minuta de comunicación porque es hora de que Villa Ramallo pueda llegar tener hoy un delegado municipal que pueda llegar a canalizar todo este tipo de problemas, porque bueno de eso se trata también, más allá de distinguir los trabajos de una localidad, escuchar al vecino como principal objetivo de esa función, pero también escuchar al empleado municipal su reclamo y tratar de darle algún tipo de respuesta, por sí o por no, pero escucharlo y respetarlo, me parece que esto sin ánimos de ofender a nadie me parece que gestión municipal lo tendría que rever y hacer un nombramiento de este funcionario, dicho esto me parece que siempre hay discusión en los corralones municipales el tema de las horas extra es una situación complicada, porque el empleado municipal más allá de sueldo cuenta con esas horas cuando hay, cuando se pueden dar, sería bueno que se pueda distribuir de una forma que todos los empleados puedan contar con ese haber los días 15 por decir al menos fin de mes, también decir, esto es como el trabajo que tenemos nosotros, acá se trata de respeto, cada cual tiene que respetar su lugar, me parece que esta persona ha sido un delegado gremial y ha tenido la buena fe de ir a plantearle algún tipo de solución para sus compañeros, me consta la buena fe y bueno, al ser delegado, tiene presiones de sus afiliados y él responde eso, me parece que el personal jerárquico tiene que entender eso y que es parte del trabajo, la otra vez acá se votaron algunas resoluciones con respecto a empleados del estado provincial y nosotros en algunas hemos acompañado y me parece que esto, a ver yo lo entiendo, la situación familiar es cierta, es una situación muy compleja, muy complicada, me consta, y estar pendiente de su familia, de su hijo Nelson, y realmente se preocupa mucho por la situación familiar del hijo conozco la problemática hace años que viene con ese problema, obviamente va creciendo a medida que van pasando los años tiene mucha fuerza yo lo conozco es un chico grande y el papa tiene que estar presente, me parece que esta situación que pedimos nosotros que se revea que se pueda solucionar, es una decisión que la tiene que tomar ejecutivo y reintegrarse a su lugar de trabajo, porque bueno, me parece con el trabajo él ha cumplido siempre, soy sincero porque me consta, y es un laborador como todos lo empleado de la delegación municipal, así que bueno solicito si nadie va a hacer uso de la palabra la votación de la minuta de comunicación".

**Concejal Macías:** "Voy a tratar de evitar hablar de las personas, por una cuestión básica, he convivido con el agente municipal y también he aceptado la designación y hemos dialogado montones de cosas y hemos participado en un montón de reuniones juntos, junto a la concejal Marta Oliveros, también donde estuvimos dialogando montones de cosas, y por ahí sería dar mucha vuelta sobre montones de cosas personales que no vienen al caso, la verdad es que entendemos la situación personal, sin duda, esas idas y venidas que hemos tenido en 13, 14 meses de trabajo uno va conociendo las personas, le ha pasado a usted también señor presidente y estas cosas, sin duda uno las va atendiendo como dijo el agente municipal, pero voy a tratar de mantenerme fuera de lo que es la persona en sí y tratar de mantenerme dentro de la institucionalidad de la municipalidad, y ahí es donde lamentablemente no me siento en condiciones de acompañar, esta minuta o este reclamo al menos en la mayor cantidad de las solicitudes, y porque, porque hay varias cuestiones que entiendo que si bien nosotros podemos

reclamar, son cuestiones de servicio y que son cuestiones del ejecutivo municipal pura y exclusivamente, por eso creo que el artículo 4 sería acompañarlo de que se debe accionar en el nombramiento del delegado municipal de Villa Ramallo, no obstante los otros artículos me encuentro en un brete, porque, creo que la loción del agente municipal Vizgarra puede ser tomado como una declaración y así tomarlo en el acta para solicitar un sumario administrativo respecto de lo sucedido, porque se dijeron muchas cosas y son importantes, y creo que en este momento nosotros tenemos que ver la situación del otro agente municipal involucrado también, e iniciarle un sumario administrativo, y que las personas que estuvieron presentes puedan expresarse, si uno dice que tiene testigos, el otro también, que todos se puedan expresar e iniciar un sumario administrativo, y que pase lo que tenga que pasar en el transcurso de ese sumario administrativo, y esto lo expreso como moción de orden y enviar al ejecutivo a la secretaría de gobierno más precisamente, el inicio de un sumario administrativo con el nombre de los dos agentes municipales, por otro lado el problema pasa por el artículo 21 de la 10430 porque en realidad la situación particular es atendible, pero hay aproximadamente 900 situaciones particulares en el municipio de Ramallo, el artículo 21 dice cuándo necesidad propias del servicio debidamente justificadas o de reorganización de jurisdicción de distintas áreas del gobierno que lo requieran podrá disponerse el paso y el traslado de la gente dentro del ministerio organismo donde preste servicio u otro ministerio u organismo siempre que con ello no se afecte la unidad familiar, a los fines de este presente artículo establécese que al principio de unidad familiar queda afectado cuando el agente deba desplazarse más de 60km de su lugar habitual de residencia, y si lo vemos fríamente decimos, bueno la solicitud no hace a lugar, ahora si escuchamos el resto de la situación y todo lo que usted dijo, y que me consta también creo que el agente debe hacer su presentación a través de su gremio en el lugar que lo tiene que hacer, por esto no creo que somos nosotros los que nos tenemos que expresar con respecto a esto, respeto la intención de expresarse, pero también debo preguntar en este caso, si yo, en mi persona estuve 13 meses y pico a cargo de la delegación municipal de Villa Ramallo e hice 106 movimientos de servicio, porque nunca antes este consejo decidió expresarse por esos 106 movimientos de servicio, y no fueron todos de agrado del empleado municipal, a ver, no moví 106 personas, hay agentes municipales que los moví cuatro veces en el mismo lugar, hacia la recolección de residuos o hacia otra dependencia, entonces digo, cual es el sentido este de igualdad que estamos planteando, pero bueno, lo podemos dejar un poco aparte, básicamente, también me quiero detener en que lamentablemente la minuta de comunicación también termina derivando hacia la discusión de las horas extra, y esto creo que es lamentable, esto sí creo que es lamentable, porque cuando nosotros tenemos que discutir en favor del empleado municipal tenemos que discutir otras cuestiones, no el reparto de las horas extra, la horas extra las entrega un jefe por cuestiones de servicio, lamento muchísimo si el jefe del señor Vizgarra el señor que nombraron hoy Vecchiarelli las toma de esa manera como lo explicó el señor Vizgarra también, lamento muchísimo y espero que en el sumario administrativo se explique, lamentablemente no es la situación, la situación es mejorar el cobro de fin de mes, mejorar las diferentes porcentajes de adicionales y demás cuestiones que tienen que ver con el trabajo día a día del empleado municipal, pero no que sea un toma y dame la hora extra del empleado municipal, por otro lado, tengo las planillas de horas extra de la delegación municipal de Villa Ramallo, y, esta discusión no se dio en el marco del mes de Marzo o primer quincena del mes de Abril, se dio ahora, y porque no se dio en el marco del mes de Marzo o de la primera quincena del mes de Abril, no lo sé pero la verdad es que también había desigualdad horas extras, había empleados con 72 horas extra y otros con 5, y sin embargo esa discusión en Marzo no se dio, entonces traer a este proyecto donde hay una cuestión importante, donde un empleado solicita la unidad familiar por una cuestión de salud de su familia, donde estamos hablando de años de trabajo en el mismo lugar traer a este proyecto la discusión de horas extra me parece un error, lo digo con toda humildad señor presidente, no quiero que me lo tome a mal, pero bueno, lamentablemente creo que lo que este consejo debería hacer es solicitar el nombramiento del delegado municipal y que se abra un sumario administrativo por esta situación, que entiendo que sean normales las discusiones en un corralón, pero no las debemos avalar, muchas gracias señor presidente".

Se pasa a la votación de la moción de orden del concejal Macías.

Se pasa a votación la Moción.

Por la **Afirmativa**: Concejales Macías; Zanazzi; Herrera; Farías; Mancini y Di Bacco.

Por la **negativa**: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Ricciardelli; Grilli; Lourenco; San Filippo; Agotegaray; Ramírez y Borselli.

Se **rechaza por mayoría**.

**Concejal San Filippo:** "En realidad lo que justamente queríamos manifestar antes de la moción era que fuera una decisión arbitraria y que en todo caso se tenía que solicitarlo lo que es un sumario administrativo, pero antes pienso e tiene que tener un derecho a defensa, antes de una decisión, él tiene que ser reintegrado a su lugar de trabajo hasta tanto este sumario administrativo en todo caso llegue a destino, porque no se sabe que es lo que pasó, justamente yo le había pedido la palabra antes para aclarar esta situación, porque en realidad a mi me parece que usted no puede tomar una decisión antes de saber qué es lo que pasó en el medio, uno antes de tomar una decisión tiene que justamente darle el derecho a la persona que se está juzgando, de defensa, era eso solamente señor presidente".

**Concejal Macías:** "Me declaro incompetente para dar esa respuesta porque no soy yo quien decide que el empleado tiene que volver a l lugar, lamentablemente no puedo dar esa respuesta, pero a fin de responder lo que la concejal está diciendo, creo que hay una pregunta importante que nos debemos hacer todos, yo no sé si alguien me puede leer el decreto de redestino del empleado municipal, porque nosotros estamos tomando la palabra que le dijeron o que de buena fe lo está diciendo el empleado municipal, pero no sabemos cuál es la razón de movimiento"

**Concejal San Filippo:** "Me parece que no podemos interrumpir este momento porque luego no vamos poder expresarnos porque creo que todos tenemos derecho a hacerlo, hay un punto donde quiero marcar, donde se trae acá una cuestión particular con nombre y apellido desde ya y en eso no podemos negarlo y también quiero marcar que no es la primera vez que se trata en este concejo cuestiones de personas con nombre y apellido, sin ir más lejos hubo una locución que llevó varios minutos por parte del concejal Zanazzi, en referencia a los trabajadores del SENASA, y recuerdo que era una constante nombrarlos por su nombre de pila, digo, no me parece nada malo hacerlo y por eso remarco esta cuestión de que está bueno poder tratarlo y darle una solución a un empleado que canaliza su situación a través del concejo deliberante, y bueno desde ya marcar y recordarles a todos que hemos venido varias sesiones y con varios tiempos utilizando la sesión los derechos de los trabajadores a nivel provincial y nacional, y en eso hemos acompañado creo que un derecho de un trabajador de Ramallo no podemos hacer oídos sordos, desde ya que tenemos que hacer hincapié en este reclamo y tratar de poder darle una solución, por otro lado recordarle al concejal Macías que a través de un plenario y una minuta nosotros le preguntamos qué estaba ocurriendo con los cambios de estos 106 empleados, no se plantea por primera vez los cambios que hubo en el delegación de Villa Ramallo yo recuerdo que fue una de las preguntas que le hicimos en un plenario y en una minuta, de porque eran tantos cambios y a que se debía, es decir que en eso no puedo dejarlo pasar, y la verdad que no encuentro un fundamento claro, solamente versiones de un empleado que le dice a un delegado, usted no tiene que trabajar más no hay ninguna formalidad a la hora del traslado de este empleado municipal me parece que tenemos que darle un marco de seriedad y desde ya darle su derecho de defensa a este empleado a través de los medios correspondientes y no quiero dejar pasar la ausencia de delegado en Villa Ramallo, si me permiten es una vergüenza que a 6 meses, 7 meses de que se fue el compañero Macías de la delegación no tengamos delegado en Villa Ramallo, con las cuestiones que hoy atañen a esta localidad, así que bueno si hubiésemos tenido delegado quizás esta situación no hubiese llegado al H.C.D. entonces bueno, me parece una minuta que sobradas razones para que se trate hoy y sea acompañada, por eso es que hago esta locución señor presidente y pido desde ya su tratamiento y acompañamiento, gracias".

**Concejal Ricciardelli:** "Solamente para aclarar que a nuestro entender eso es una decisión arbitraria, se están vulnerando los derechos de un empleado sin darle justamente el derecho a defensa, también queremos aclarar desde nuestro bloque que no estamos de acuerdo con la vulnerabilidad de los derechos de los trabajadores a nivel nacional y provincial como hemos manifestado en otras oportunidades acompañando los otros proyectos que se han presentado desde otros bloques, pero me parece que es fundamental que marquemos que hoy nos toca muy de cerca teniendo en cuenta que hoy está sucediendo justamente en la municipalidad de Ramallo, y también me parece que es importante remarcar que como dijo la concejal San Filippo hace instantes no tenemos concejal en Villa Ramallo y que es muy importante para todos los vecinos de Villa Ramallo tener una persona que se encargue de la delegación para poder resolver las necesidades

que tiene el vecino y que día a día tenga una persona para poder dirigirse y poder ir a plantearse, nada más señor presidente muchas gracias".

**Concejal Macías:** "Simplemente por una cuestión, lamento que se torne en este diálogo, pero sino pareciera que uno asiente lo que dice el resto de la gente y no es así, entonces quisiera aclarar 2 o 3 cositas importantes, no es real que el bloque cambiemos haya acompañado todos los pedidos que tuvimos respecto a despidos, despidos, en el gobierno provincial y el gobierno nacional, recuerdo muy bien la resolución sobre los empleados del banco provincia, y no, perdón, no, no, no, de otro tema, pero en realidad en esto de hablar al tun tun y me sorprende de la concejal San Filippo y digo hablar al tun tun, porque cuando uno dice 6 , 7 meses en realidad es desde el 6 de marzo que no hay un delegado, son apenas 3 meses, coincido esto era disculpen la expresión pero como verle la cola a un desnudo, en algún momento iba a pasar cuando falta un delegado es la realidad, coincido con usted y con todos los concejales de que debe haber el nombramiento del delegado esto iba a pasar y lamentablemente ese día yo no sé si le juega mal la memoria a la concejal o en realidad queremos argumentar con otro tipo de palabras a mí se me preguntó ese día y fue el concejal Sbuttoni en la última pregunta la única pregunta que se me hizo después de mi exposición, porque al mismo empleado municipal, al mismo agente municipal se lo había bajado de una máquina, esa fue la única pregunta que se me hizo, nadie me preguntó por otro agente municipal, no sé si estaba grabado el plenario, pero no me preguntaron por ninguno del resto de los 106 empleados, o el resto de los 106 movimientos, y la pregunta fue acompañada con un poquito de intencionalidad diciendo no tiene que ver con que es un puntero político nuestro, esa fue el final de la pregunta lamentable, nos reíamos con Sbuttoni, porque lamentable la pregunta como se la hizo, porque la situación tenía explicación, en realidad yo estoy de acuerdo que se pueden tratar temas personales, como no, como no, dije en mi locución, que ustedes no se preocuparon por el resto, se están preocupando por uno solo, eso es una de las cosas que dije la otra cuestión es que yo no hablo de este caso personalmente porque tengo demasiadas cosas, o demasiada agua abajo del puente con respecto al empleado municipal de este caso, entonces, me parece que utilizar todas las cuestiones que a mí como delegado me pasaron, y todas las discusiones y charlas que hemos tenido con el delegado de SOEM como se lo nombró en qué situación se lo nombró como fue y el resto de los reclamos que hubo, sería empiojar la situación como lo hace en el proyecto el nombramiento de las horas extra, y por último sinceramente no tengo otra forma que tratar este tema con esta seriedad, el marco de seriedad se lo hemos dado y permítame tener algún sentimiento encontrado lamentablemente porque coincido porque si hubo un derecho que se vulnero hay que restituir urgentemente y si hubo alguna falta por parte de un superior hay que investigarla y hay que sancionar, de eso se trata, pero creo que lo hemos tratado seriamente al tema, con la mayor seriedad que se puede es la forma en que lo encaramos y de eso se trató".

**Concejal Grilli:** "Bueno, gracias señor presidente, la verdad que después de haber escuchado al trabajador municipal pensé que la discusión iba a pasar por otro lado, realmente es agotador escuchar que cada vez que pasa algo se pasa factura por cosas anteriores y traemos a colación a veces son útiles en el debate a veces sirven como argumento, y a veces no, me parece que en este caso estamos pasando por alto una situación muy especial, el concejal Macías leyó un artículo que habla de unidad familiar, habla de los km, incluso habla de que puede quedar como disposición del ejecutivo más allá de todos los km, y el tema de la unidad familiar, eso fue lo que yo entendí, yo creo que estamos tratando una situación especial, no es que no nos importen los otros 106, este es el primer caso de un trabajador municipal que se sienta acá y plantea la verdad de su situación al desnudo, con una crudeza que nos dejó a todos helados, y ahora estamos discutiendo que hacemos que no hacemos me parece que no tiene sentido, me parece que estamos hablando de un trabajador no del porque es trabajador, sino del trabajador que tiene un problema de discapacidad en su familia, vamos hablando directamente al trabajador, tiene un problema de discapacidad y eso no lo podemos dejar pasar por alto no cualquier trabajador, quizá otro trabajador diga y si yo no me quiero correr porque viste, me levanto 10 min después acá no estamos hablando de eso, me parece que hay una situación que extendió, demasiado que es grave, estoy de acuerdo con investigar, pero yo creo que el necesita, lo acaba de plantear, casi al borde de las lágrimas y todos quedamos mal porque lo entendimos, el tiene que quedar en su lugar de trabajo, esclarecer, averiguar, invalidar, por supuesto, pero me parece que no podemos seguir discutiendo esto, gracias señor presidente".

**Concejal Agotegaray:** "Más allá del caso particular que sufre el empleado municipal, no debería ser así, deberían tener cuidado como tratan al empleado, además si se trata de una violencia laboral, ojala se le haga un sumario, y se sepa la verdad, y si fue así, que tenga cuidado y no vuelva a suceder, porque la municipalidad, son empleadas, son vecinos de Ramallo y necesitan buen trato, nada más".

**Concejal Zanazzi:** "En artículo 1 donde se repudia y se rechaza, entiendo yo, hemos escuchado al trabajador municipal, uno no tiene porque descreer lo que manifiesta, de momento que se sienta ahí a exponerse ante nosotros y plantear una situación, pero de momento que se repudia y se rechaza, hay que ver la situación también, en todo caso tendríamos que sentar ahí también al funcionario al señor Vecchiarelli a dar una explicación y en todo caso lo que deberíamos pedir en esa resolución, que se informe en forma inmediata que se informe a este concejo deliberante cual es la situación del compañero que se intente solucionar, la situación y que se atienda, debería haber un artículo en particular, que se atienda en forma inmediata del familiar en este caso puntual de su hijo que se solicite al área de sociales, que se solicite al área de salud, que atiendan esa situación, desconozco si le están dando un mano con algo, porque son dos cosas que no van juntas son 2 situaciones distintas, una situación particular que tiene un problema muy serio como lo ha planteado, es que absolutamente atendible y el estado debe garantizar el apoyo la predisposición, elementos, lo que necesite, para esa situación puntual pero que no va exactamente atada al planteo de él que se haya peleado, discutido con su superior o con el agente que han mencionado, no va atada a esa, hay dos hechos aquí, uno es el planteo de la situación familiar y lo que eso le genera la posibilidad de un traslado, que también se lo puede generar estando en Villa Ramallo es un situación que tiene que atender el área social del municipio, o el área de salud específicamente del municipio, y otra cosa es el problema de que ha tenido con su superior al que no hemos escuchado tampoco, si considero que tiene que tener tratamiento de urgencia, puntualmente por lo que ha planteado el compañero, si lo vino a plantear acá es porque está afectado, claramente afectado por este problema, quizá, y lo vuelvo a plantear aquí lo que se mencionó hoy hace un rato de pedir un cuarto intermedio para ver si podemos resolver el tenor de la norma, para que la norma salga como tiene que salir, yo creo que tiene puntos, si dejamos que suenen acompañarlos y tenemos artículos que consideramos que no son acompañados, solicitarle, hoy se menciono aquí inclusive, usted mismo lo dijo, pasemos a un cuarto intermedio, estaría muy bien que lo hiciéramos, aunque sea 10 minutitos aunque sea para ver si podemos acordar los términos de la norma que vamos a votar, muchas gracias".

**Presidente Costoya:** "Con respecto al proyecto yo me voy a hacer cargo, soy autor del proyecto, y como muchas veces me han dicho que cuando se presenta un proyecto, me gustaría que se vote así, usted concejal Zanazzi me lo ha dicho en reuniones parlamentarias cuando ha presentado resoluciones nos ha dicho siempre que no le corra una coma, que el bloque quiere que sea así, nuestro bloque quiere lo mismo, por eso yo voy a solicitar que esta minuta de comunicación se vote como está planteada".

**Concejal Zanazzi:** "Por supuesto que están en el derecho de votar y tienen mayoría simplemente le pedíamos 10 minutos para ver si podíamos acordar los términos de la norma nada más y no forzar la votación si tener esa chance de conversar 10 min para ver si podíamos acordar los términos de la norma, nada más que eso, por supuesto que es un derecho que les asiste poner a consideración la votación, insistimos en que no había mayor inconveniente en charlar 10 min más, sobre todo lo vuelvo a repetir cuando usted mismo lo planteó antes cuando empezamos a hablar del tema gracias".

**Concejal Ramírez:** "Porque no hacer mención a lo que tal vez más temprano que mencionaba la presidenta de mi bloque la concejal Ricciardelli nosotros lo que por ahí queríamos agregar, queríamos ver la posibilidad de que se realice una investigación de lo que ha sucedido, porque lo que detallo el compañero Vizgarra es una situación muy grave porque para hablar del desacuerdo que hubo, es muy difícil plantear una justicia distributiva en este caso las horas extra, por eso es la situación que genera la agresión verbal que ha sufrido este agente y también como decía el concejal Zanazzi, estaría bien poder tener la visión desde el otro agente en parte, por ahí nosotros lo que queríamos si fuera el caso, agregar si usted nos permite, o si usted considera desde nuestro bloque es que se inicie una investigación a ver si da la situación como para iniciar un sumario administrativo se puede generar una situación de conciliación entre las partes porque vamos de que tal vez la minuta si bien repudiar al den por el traslado que vuelva el agente a su lugar de trabajo y por ahí es como que nos vamos a seguir presentando ante estas situaciones y no vamos a formalizar los mecanismos por el lineamiento que hay que

seguir ante las diversas situación que muchas veces suceden en los ámbitos laborales y me parece que es un poco el objetivo de la presidenta del bloque poder tener una investigación y mientras tanto que el agente siga prestando servicio en su lugar hasta que se determine una solución en esa mencionada investigación, nada más señor presidente".

**Concejal San Filippo:** "No si no te entendí mal la moción que votamos fue pedir justamente pedir un sumario administrativo que es la investigación, no entendí mal".

**Concejal Gaeto:** "Por favor agotemos el debate que por favor que el frente del bloque de un país diga si va a votar de forma afirmativa de forma negativa o se van a abstener, por favor señor así terminamos porque estamos haciendo circular la instancia".

**Concejal Macías:** " Señor presidente, para solicitar no sé si es posible con una minuta la votación en general y en particular dado que estamos de acuerdo en el artículo 4 si hay acuerdo en el bloque".

Se pasa a la votación en general del proyecto.

Por la **Afirmativa:** Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Ricciardelli; GRilli; Lourenco; San Filippo; Agotegaray; Ramírez y Borselli.

Por la **Negativa:** Zanazzi; Mancini; Farías; Herrera; Macías y Di Bacco.

En **general** se aprobó por **mayoría**.

Se pasa a la votación en particular.

El **Artículo primero** se aprueba por **unanimidad**.

El **Artículo segundo** se aprueba por **unanimidad**.

**Concejal Macías:** " A mí en el Artículo 3 ya que estamos votando usted también en la lectura creo que quedo ahí trabado, yo no sé si le faltaba una palabra o algo"

El artículo tercero se aprueba por unanimidad

El artículo cuarto se aprueba por unanimidad.

Queda aprobada la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1792/18.-**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1792/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

#### **VISTO:**

La situación del Agente Municipal José Antonio Bizgarra legajo Nº 1854; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en su carácter de delegado gremial debe canalizar los reclamos no resueltos por el Ejecutivo Municipal, y estos deben ser al menos escuchados;

Que en esta situación un empleado municipal, le había hecho saber un reclamo, que le habían efectuados sus compañeros de trabajo;

Que ese reclamo tenía que ver, con que haya más igualdad al momento de dar las horas extras para los distintos trabajos, que llevan a cabo desde la Delegación Municipal de Villa Ramallo;

Que el reclamo de los trabajadores municipales, alude a que existe personal municipal que tiene ya realizada al menos 40 hs. en lo que va del mes de mayo y los que realizan el reclamo no le han dado ni una hora extra;

Que ante el hecho, el ejecutivo municipal ha tomado la decisión de trasladar, al empleado municipal y delegado gremial, al Corralón municipal de Ramallo;

Que esta situación se podría solucionar con la coordinación de un delegado municipal, para que pueda lidiar con este tipo de situaciones;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Repudiar y rechazar la medida tomada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en trasladar al empleado José Antonio Bizgarra, Legajo N° 1854, con 12 años de antigüedad desempeñándose en el mismo lugar de trabajo, como medida de resolución del inconveniente.

**SEGUNDO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inmediata reincorporación del empleado municipal a efectuar sus tareas en el lugar donde las venía realizando, que es el corralón de Villa Ramallo.

**TERCERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre los hechos que dieron lugar al traslado.

**CUARTO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inmediata designación de un Delegado Municipal en una de las localidades, más importantes del Partido de Ramallo, como lo es la localidad de Villa Ramallo.

**T.D. N°: 6795/18** – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, reglamentando el procedimiento de selección y designación del Juez Municipal de Faltas. Girado a la Comisión de **LEGISLACIÓN**.

**T.D. N°: 6796/18** – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando a Prefectura Naval Argentina, seccional Ramallo, informe al HCD cual ha sido el promedio de creciente en los últimos 10 años, en la zona denominada catastralmente como Circunscripción XII, Parcela 1092, Partida 20706. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Zanazzi** da lectura al proyecto.

**Concejal Borselli:** "Realmente muy interesante el proyecto, Elvio, lo estamos viendo y lo vimos los que nos gusta ir al río lo que está sucediendo con esa zona del arroyo Las Hermanas, realmente acompañarlo en todos sus términos y también uno ha visto y analizado el código civil que se ha cambiado en su momento por cuestiones que han pasado principalmente en la zona de lagos del sur del país donde es su momento se había votado por la ley de SIRGAS que los metros que corresponden a esa ley eran 15m y nuevamente se puso a consideración de la cámara de diputados y de la cámara de senadores del país donde por suerte se ha pasado por una de las cámaras y se ha vuelto a 30 m y creo que también es para todas las zonas costeras del país, algo interesante para poder ir viendo e incluso para poder irle agregando al proyecto más adelante".

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad **RESOLUCIÓN N°: 2127/18.-**

**RESOLUCIÓN N°: 2127/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

### **VISTO:**

La construcción de obras y terraplenado en la zona lindera al Arroyo Las Hermanas hasta su desembocadura en el río Paraná, en la denominación catastral **CIRC XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, Ramallo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario considerar si tales obras pudieran generar inundaciones del Arroyo Las Hermanas, como así también en la costa del río Paraná, jurisdicción Ramallo;

Que el Código Civil y Comercial de la Nación menciona las líneas de ribera relacionadas con el promedio de máximas inundaciones en ríos, estuarios, arroyos y demás aguas que corren por cauces naturales (Art. 235, Segunda sección, inc.c);

Que es necesario conocer el promedio de máximas crecientes sobre la línea de ribera del arroyo Las Hermanas, como así también sobre la desembocadura del mencionado curso de agua en el río Paraná y el propio río Paraná en la citada zona;

Que es preocupación de este Honorable Concejo Deliberante y de vecinos de la comunidad de Ramallo por las posibles consecuencias relacionadas con los riesgos de inundación que tales obras pueden tener en el sector mencionado y sus alrededores;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a la Prefectura Nacional Argentina, Seccional Ramallo, informe al ----- Honorable Concejo Deliberante de Ramallo cuál ha sido el promedio de crecientes de los últimos diez (10) años en la zona denominada catastralmente como: **Circ. XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, y todo el curso del Arroyo Las Hermanas hasta la desembocadura del mismo en el río Paraná, y de la zona costera del río Paraná en el sector de desembocadura del Arroyo Las Hermanas.-----

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina - Seccional ----- Ramallo y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**-----

**T.D. Nº: 6797/18** – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS), informe a este Concejo Deliberante si existe estudio de impacto ambiental para la construcción de obras en la Circunscripción XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706.. Girado a los BLOQUES.

El **concejal Zanazzi** da lectura al proyecto.

**Concejal Gaeto:** "En realidad creo que es interesante lo que plantea el concejal Zanazzi con las 2 resoluciones, solamente me llama un poco la atención el pedido el pedido a la OPDS el estudio de impacto ambiental me llama la atención no, porque no sea un organismo al cual se le debe pedir ese tipo de estudio porque realmente quien monitorea quien realiza y quien certifica esos estudios es la OPDS, puedo entender de este pedido que le municipio entonces no estaría contando con el estudio de impacto ambiental que se está requiriendo de la OPDS porque si el municipio lo tendría en su poder, podremos acceder a él directamente y si el municipio no cuenta con el estudio de impacto ambiental estimo yo que el área que debe tener a su cargo por el tema de la habilitación la secretaría de gobierno a través de su brazo directivo que sería la cartera de habilitaciones nos encontramos en un problema, nos encontramos en un problema de que tenemos funcionando un emprendimiento que en teoría tendría que estar habilitado pero la habilitación carece del estudio de impacto ambiental, entonces me parece que es al menos para preocuparse, digamos que el departamento ejecutivo municipal a través de la secretaría de gobierno y a través del área de habilitaciones si es que es así, puede que no, pero uno del pedido entiende o se desprende de que no existe el estudio de impacto ambiental dentro del ámbito ejecutivo, que quiero decir con esto que si teníamos un emprendimiento funcionando ahí, lo tenemos habilitado, tenemos que darle una categoría a la habilitación, sumado a lo que también plantea muy bien el concejal Zanazzi que tiene que ver con cómo está planteado en el código y me adelantó que este problema lo vamos a tener en un montón de otras situaciones con el código, porque cuando nosotros planteamos en un montón de situaciones ver más allá de la coyuntura y los proyectos de zonificación, tonificarlos respecto de lo que decía el código, tomamos muchas veces otros caminos, yo me aventuro a decir que a futuro vamos a tener inconvenientes porque va a haber una legislación distinta a la otra, y lo que uno entiende como práctica legislativa que la ordenanza anterior deroga la se me viene a la mente por ejemplo el caso de Moviport, el caso de Moviport fue una ordenanza que se aprobó en el consejo por mayoría y que se industrializó un zona que a continuación ya estaba como zona de amortiguación ambiental en el código del 2011 y que se volvió a refrendar en el 2017 como zona complementaria de ruta entonces íbamos a tener una contradicción muy grande, y con respecto a lo que plantea acá en la costa también es un contradicción porque cierra realmente es zona de amortiguación ambiental y nosotros refrendamos el código de 2017 otra vez como zona de amortiguación ambiental, al menos tenemos que saber si ese emprendimiento que

está funcionando ahí, que tipo de habilitación tiene y qué categoría tiene pero eso no se lo tenemos que explicar a la OPDS eso lo tiene que solucionar el departamento ejecutivo a través de las áreas que tiene para eso, que quiero decir con esto, lo que abunda no daña si hay que pedirle a la OPDS el estudio de impacto ambiental no hay ningún problema yo le pediría al miembro informante y al seguramente autor de la resolución que al mismo pedido se lo realice al departamento ejecutivo para que a través de área de habilitaciones nos informen en qué situación se encuentra ese emprendimiento, se entiende, quiero incorporar un artículo donde se solicite al departamento ejecutivo municipal para que a través del área que corresponda se nos brinde la documentación y la habilitación de ese lugar".

**Concejal Zanazzi:** " Gracias señor presidente, en primer lugar el proyecto de resolución no dice en su articulado que le solicitamos a la OPDS que haga el estudio, el artículo primero dice solicitar al organismo provincial de desarrollo sostenible si existe estudio, no le estamos diciendo que lo hagan, corresponde la Ley 11723, que dice que la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo en el ambiente de provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales deben obtener en forma previa a su materialización una declaración de impacto ambiental conforme a lo establecido por la Ley 11723, el procedimiento tendiente a obtener la declaración de impacto ambiental se conoce como evaluación de impacto ambiental y se inicia con la presentación del estudio de impacto ambiental por parte del promotor del proyecto ante la autoridad ambiental jurisdiccional según corresponda, se enumera, si uno ingresa a la página de la OPDS lo puede leer y estudiar, se enumeran a modo orientativo ahí en la página proyecto de obras o actividades sometidas al proceso de moderación de impacto ambiental por la autoridad ambiental provincial, provincial, generación transporte y transformación de energía, sistemas de saneamiento y agua potable, localización de parque y complejos logísticos, exploración y explotación de hidrocarburos y minerales, construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos, etc, construcción de embalses presas y diques, dragados y obras costosas, obras costeras, construcción de rutas autopistas líneas férreas, aeropuertos y puertos, aprovechamientos forestales de bosques naturales e implantados, producción intensiva de animales, plantas de tratamiento y disposición final de residuos, obras o actividades en áreas de interés ambiental, dragados y obras costeras ingrassia en este tema en cuestión, aprovechamiento forestales de bosques naturales e implantados entraría en esta problemática, y después el último punto que corta ancho que dice, obras o actividades en área de interés ambiental, área costera, un curso de agua de arroyo, esas son obligaciones que tiene la OPDS en estos puntos no, por otra parte y está muy bien el planteo que hace el concejal Gaeto respecto de lo que hizo la municipalidad, cuando este bloque de Unidad Ciudadana, FPV se ocupa de este tema hicimos todas las averiguaciones, lo primero que hicimos fue solicitar por nota a la secretaria de obras y servicios públicos de la municipalidad de Ramallo puntualmente al secretario Leandro Torri con copia al director de planeamiento el arquitecto Sergio Fronti y voy a leer las notas, antes de leerlas, aclarar que este bloque también pidió por nota al señor presidente del HCD que se inicie un expediente para lo cual también fuimos a hablar con el asesor de acá el doctor Zubiete quien nos informó cuál era el mecanismo, porque no sabíamos desde el bloque como podíamos iniciar un expediente si es que podíamos, el procedimiento era solicitarle al señor presidente del consejo, que a su vez se eleve un nota a la dirección de despacho, o a la secretaria de gobierno, para que inicie un expediente con una carátula que diga, iniciado por el HCD donde pueda constar toda la información relacionada con este tema, y que ese expediente inicie con la nota y la respuesta, que la verdad que la recibimos bastante rápido de de la secretaria de obras públicas más estas resoluciones que estamos presentando y que creo que se van a votar todos, alguna ya se votó, y las ojala prontas respuestas de estos organismos, tanto de prefectura por el tema de las crecientes promedio, tanto del ADA por el tema de los mapas, porque creo que todavía no llegamos ahí y los mapas de riesgo y de inundación, y por este tema puntual de impacto ambiental, la verdad, la verdad es que la información que tenemos es que el estudio de impacto ambiental fue hecho el informe lo tenemos cruzado por estas notas que nos pasa obras públicas y tienen una doble intencionalidad, de buena fe, pero la tiene que es que en ese expediente conste oficialmente la información que de lo que de ese envíe respecto de ese estudio de impacto ambiental, primero porque hay un clausura por parte del OPDS de esas obras y después levantan esa clausura y habla del estudio de impacto ambiental y está muy bien que lo plantee Silvio, porque no se puede habilitar desde el municipio si no se tienen los papeles en regla, pero por eso yo no ,lo tenía previsto leer estas notas de obras públicas pero

considero en base a lo que ha planteado que está muy bien y muy razonable que lo debo leer nosotros en la nota que le enviamos el 16 de Abril a los funcionarios que menciona les solicitamos en el punto 1 si la firma Boating Ramallo ha presentado planos de construcción relacionados con las obras ejecutadas o a ejecutar en la zona del Arroyo Las Hermanas con dirección 12 y en tal caso una copia de las notas y planos presentados, segundo, si existe trámite iniciado sobre la misma zona mencionada en el punto 1 respecto de posibles construcciones y/o intervenciones privadas en las zonas de ribera del arroyo Las Hermanas y boca del arroyo citado con desembocadura en el Río Paraná, 3 confirmación de zonificación de las tierras que incluyen el sector mencionado en los puntos 1 y 2 de la presente, justamente esto, por esto que plante Silvio que siempre es verdad, hasta que el código no esté homologado vamos a estar en esa cuestión no sé si de interpretación, con la ordenanza del año 81 respecto del código que fue votado, pero que aún no ha sido homologado por la Provincia de Buenos Aires 4, cualquier otro dato que aporte información oficial relacionada con el terraplén y alambrado visibles en la zona del Arroyo Las Hermanas y desembocadura del mismo en el Río Paraná, estos 4 puntos le pidió nuestro bloque al secretario de obras públicas Torri con copia al arquitecto Fronti el 16 de abril nos responden con la firma de los dos funcionarios a través de la presente de acuerdo a lo solicitado informamos que en lo referente a las obras ejecutadas en la circunscripción tal, tal, tal, solo se ha autorizado a la construcción del galpón para depósito de embarcaciones presentado oportunamente por el profesional arquitecto Gigliani Juan Carlos, el emplazamiento de dicha obra se sitúa a más de 100 m de la costa de arroyo las hermanas entre pasaje Blanchetti y prolongación de calle Rivadavia desde Oliva hacia el arroyo, con respecto a las obras de terraplenamiento ejecutadas en cercanías de la desembocadura, no se tiene conocimiento acerca del destino de las mismas ni se autorizó desde esta secretaría de obras públicas ningún tipo de intervención, con respecto a la zonificación del predio intervenido se informa que de acuerdo al decreto municipal 493/81 se encuentra en zona rural, de acuerdo al código de ordenamiento territorial de Ramallo este se encontraría en zona de amortiguación ambiental el cual de acuerdo a la grilla de usos habilitaría grandes depósitos comerciales, se adjunta, dice finalmente la nota, nota de OPDS con número de expediente con el levantamiento de la medida preventiva impuesto por dicho organismo y de actitud de emplazamiento del emprendimiento de guardería náutica en el lugar, y acá adjunta que todo esto nosotros lo queremos incorporar al expediente y ojala venga rápido el expediente se adjunta el plano que presentó la empresa GAP SA y que lleva la firma así como bien lo dice de un profesional se adjunta una copia en escala estimado de la zona de arroyo, se adjunta una copia de una nota de un expediente del OPDS con fecha 31 de Agosto de 2015 no sé si ustedes quieren que yo lea esto, es bastante extenso, pero básicamente habla de que se levanta la clausura dice en uno de los considerandos que mediante el expediente citado en el visto la firma GAP con domicilio en la avenida ingeniero Agustín Roca de la localidad y partido de Ramallo, no se cual es la calle de avenida Agustín Roca en Ramallo debe ser en Comirsa, tramita la declaración de impacto ambiental para el proyecto de obras denominado guardería y club náutico a ejecutarse en la localidad y partido de Ramallo que al firmar supra referenciada esto es de OPDS todo lo van a poder ver en el expediente, presenta proyecto y documentación requerida por el artículo 11 de la Ley 11723 que el proyecto en análisis tiene como objetivo la construcción de un club náutico en un predio de 32 hectáreas sobre la margen izquierda de arroyo Las Hermanas aproximadamente a 900 m al sudeste de la localidad de Ramallo en club incluye una guardería de mil camas amenities, estacionamiento, taller, zona de servicio y una dársena para maniobras de embarcaciones que la dirección de evaluación de impacto ambiental manifiesta la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado de acuerdo a lo establecido a la Ley 11723 que la dirección provincial de impacto ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar la declaración de impacto ambiental que conforme lo informado por la dirección de recaudación de recursos económicos y servicios auxiliares la firma UT SUPRA referenciada debe abonar el arancel en concepto de análisis o evaluación de estudios, está claro que lo deben haber presentado por eso les decía hoy que lo que estamos pidiendo esta resolución es un poco, no está copia donde levantan la clausura, sino que nos informan oficialmente lo del impacto ambiental para que sume en el expediente lo que después pueda surgir de ese expediente y las acciones que este consejo pueda llevar adelante".

**Concejal Gaeto:** "Comparto prácticamente todo lo que ha planteado el concejal Zanazzi, voy a reconocer su trabajo porque realmente está tomando acciones que le corresponden básicamente o en primer medida al departamento ejecutivo a través de la secretaría de

gobierno a través de la secretaría de desarrollo local, a través de la secretaría de obras y servicios públicos, eso es realmente para reconocer el trabajo de Elvio, porque realmente se ha puesto como es el trabajo respecto de ese emprendimiento, por eso mismo y en relación al planteo de inicio de un expediente seguramente cuando el concejal Zanazzi enumera las acciones y cita el expediente debe ser un expediente provincial entonces me parece y es muy sano la nota de haber creado un expediente a nivel local por eso para mí es muy importante incorporar esta resolución también el pedido de habilitaciones para que nos envíen información sobre este emprendimiento, porque puede ser que el trámite de habilitación ya esté generado el expediente, y sería muy provechoso primero no diversificar el mismo tema y después utilizar en el mismo cuerpo todas las acciones que nosotros llevemos adelante también desde el concejo, ya por eso yo creo que el paso previo es solicitar la habilitación de la documentación, seguramente habilitaciones nos va a enviar un expediente de ahí a lo mejor vamos a tener un expediente iniciado sobre esa situación y nosotros vamos a poder ir anexando las distintas acciones que el consejo también toma en cuanto a herramientas legislativas en cuanto a notas, en cuanto a información, en un todo de acuerdo con la resolución simplemente le pido al concejal Zanazzi que incorporamos ese artículo porque de esa forma vamos a tener entre otras cosas de conocer, seguramente debe haber un expediente iniciado para la habilitación, y nosotros trabajar en un solo expediente y poder enriquecer ese expediente y crear la información que realmente creo que todos los concejales que estamos presentes necesitamos tener y conocer así que bueno le solicito si se puede incorporar un artículo que diga solicitar al departamento ejecutivo informa sobre la habilitación del emprendimiento que funciona la circunscripción que se menciona en el artículo 1 circunscripción 12 parcela 1092as partida 20706 en Ramallo así de esa forma podemos tener o ir viendo lo que ocurre en distintas áreas municipales respecto de ese tema, y si en el caso de que cuando se nos envíe la documentación de habilitaciones no exista expediente nosotros obviamente iniciaremos un expediente y empezaremos a recopilar información para engrosar ese expediente pero me parece que previamente tenemos que cerciorarnos que no haya un expediente a nivel municipal sobre el mismo tema".

**Concejal Zanazzi:** "Desde ya que me parece muy bien que se incorpore el artículo hay que redactarlo, porque es una información que suma, es importante o sea ningún inconveniente, al contrario, solicitando al área de habilitaciones, que envíe la documentación, lo que no coincide es en el tema de esperar esa información para ver si hay un expediente, si hay un expediente iniciado desde el ejecutivo que haya un expediente iniciado del legislativo, donde nosotros incorporamos toda esta información que no creo que al tenga habilitaciones de ninguna manera que el informe primero que tiene obras públicas y que muy bien nos ha respondido bastante completo más estas resoluciones que estamos poniendo a consideración hoy y que yo creo que va a haber respuesta de los organismos, tanto de prefectura como de la OPDS vamos a leer ahora va a haber respuestas con reo que no las haya, y eso va a generar una información sumada a la que plantea el concejal Gaeto, que también es importante y que pueda surgir de la idea de cada bloque respecto de evaluar esta situación de interés público y de interés legislativo y de interés ejecutivo porque me consta que en la secretaría de obras públicas siguieron muy de cerca esta situación, y ver como continua, ver lo que está bien lo que está mal lo que no corresponde, todos creo, la mayoría de los concejales que estamos acá nos hemos acercado al lugar hemos visto la obra de terraplenado, hemos visto en la zona lindera a los alambrados del arroyo una zanja muy profunda, donde no se puede llegar desde la costa o del campo al alambrado de la costa del arroyo porque también es propiedad privada, la verdad que el nuevo código civil y comercial es bastante complaciente con el emprendimiento privado, como bien decía Borselli respecto del achicamiento de la ley de zona de sirga y otras cosas más respecto de donde prevalece lo privado sobre lo público, pero eso no lo vamos a cambiar nosotros el código civil y comercial, pero si está a la vista de los que fuimos al lugar que creo que fuimos varios de los que estamos aquí de distintos espacios políticos hemos visto un hecho que hay una zanja del otro lado no sé porque yo por río no fui, a la cual no se puede acceder al alambrado parece al zanja del cine, enorme, no puedes acceder para ver aunque sea que hay detrás del alambrado, se supone que está el arroyo ahí, está a la vista esta situación, entonces me parece que es importante que el expediente se inicie desde el legislativo es un hecho importante que se investigue sobre todo lo que tiene que ver con la normativa, y los órganos de aplicación que competen a cada una de estas cuestiones que estamos planteando y agradezco mucho el aporte que hace Silvio sobre este tema".

**Concejal Gaeto:** "Seguimos con, creo que vamos en el mismo sentido yo lo que quiero es evitar que haya dos expedientes sobre la misma cuestión, digamos cuando nos quedemos tranquilos que no existe otro tipo de expediente sobre la misma situación, aparte de que va a mejorar muchísimo el trabajo de coordinación entre el ejecutivo y el legislativo porque si hay dos expedientes sobre la misma temática puede llevar la confusión o que falte información a un área porque se está tramitando paralelamente en otro, a eso voy yo primero cerciorarnos de tener un expediente donde cada vez que se incorpore algo y ese expediente haga su recorrido todo el mundo tenga la posibilidad de ver todo, porque si tenemos dos expedientes nos va a estar faltando o se pueden llevar acciones paralelas y nosotros no estar en conocimiento, entonces yo creo que independientemente eso es una discusión que inmediatamente no repercute sobre la resolución peor si a nosotros incorporamos este artículo en la resolución y el departamento ejecutivo no nos envía ningún tipo de expediente, nos envía la documentación que tenga nosotros también podamos ahí sí cuando generemos el expediente incorporar esa documentación me parece que mucho más prolijo el trabajo si tenemos una sola carpeta donde ir, nutriendo de información y también poder hacer un seguimiento y que no se generen acciones paralelas y confusiones a eso iba yo, y me parece que el departamento ejecutivo puede dar la respuesta en un plazo no muy lejano porque si tienen el expediente o si tienen la documentación en un carpeta es enviarla al Concejo Deliberante, nosotros constatamos que no hay expediente de ese tema a nivel local e iniciaremos nosotros un expediente, pero a lo mejor el expediente ya existe y creo que es mucho mejor para trabajar en el tema tener un solo expediente, anda mas en ese sentido iba mi aporte".

**Concejal Zanazzi:** "Estoy de acuerdo en primero en incorporar el artículo, en esperar la respuesta, en este caso no hay ningún expediente que tenga relación con esto que estamos planteando acá, porque no le corresponden a habilitaciones me parece a mi hacer este tipo de solicitar este tipo de información, pero de toda maneras podemos esperar la respuesta y todo caso si hay un expediente del ejecutivo lo podemos incorporar con un copia certificada al expediente del legislativo y tendríamos toda la información junta, a mi me parece que el seguimiento del cuerpo legislativo un expediente propio, es importante porque precisamente y disculpen lo reiterado que soy, le podemos hacer un seguimiento para ir tomando definiciones de qué hacer con eso y que no se convierta en papeles que van y vienen como ya se ha visto acá en años de tantas cosas que van y vienen lo expedientes en este caso el legislativo le va a poder hacer un seguimiento particular si el expediente se inicia desde aquí, simplemente eso, pero en realidad estamos hablando parecido, es una cuestión de formas".

**Concejal Gaeto:** "Para levantar el debate, teniendo en cuenta yo me comprometo a que una vez que nosotros enviamos esta resolución del departamento ejecutivo nos dé la respuesta con la documentación que tenga y teniendo en cuenta también concejal Zanazzi que hoy vamos a estar enviando tres resoluciones a organismos que también tienen sus tiempos en la respuesta ósea esperemos a tener la certeza en algunas cuestiones y después avancemos en tratar si a usted le parece, si existe un expediente a nivel administrativo en el departamento ejecutivo se puede generar uno en el legislativo, incorporarlo, es una cosa que podemos analizar, pero me parece que no habría, que lo único que estamos viendo es en el caso particular es ver los pasos para tratar de ordenar el tema, después no va a haber inconvenientes porque creo que tarde o temprano el pedido de que se genere un expediente en el caso de que no haya desde el consejo se va a llevar adelante y tiene que ver con así como tiene tiempo el departamento ejecutivo para enviar la documentación sobre el emprendimiento, también va a tener su tiempo el HADA, prefectura va a tener su tiempo OPDS para también dar la respuesta, así que por ahí también podemos analizarlos cuando llegue toda la documentación".

**Concejal Zanazzi:** "Estamos de acuerdo".

**Concejal Gaeto:** "Si, hay, había puesto habilitación, pero a ver qué le parece concejal Zanazzi sobre todo que estuvimos intercambiando, solicitar al departamento ejecutivo municipal informe sobre la documentación del emprendimiento que funciona en la circunscripción 12 parcela 1902as partida 2077 de Ramallo que el ejecutivo informa sobre la documentación que posee del emprendimiento en cuestión".

**Concejal Zanazzi:** "Para no, porque parte de esa información que si la pedimos así tan global ya la tenemos hoy yo le di lectura que es lo de obras públicas".

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2128/18.-**

## **RESOLUCIÓN Nº: 2128/18.-**

**Ramallo, 17 de mayo de 2018**

### **VISTO:**

La construcción de obras de guardería náutica en zona lindera al Arroyo Las Hermanas, en la denominación catastral **CIRC. XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, de Ramallo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que dichas obras requieren de un estudio de impacto ambiental, tal lo establecido por el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS);

Que las obras construidas en la zona mencionada en el VISTO de la presente se han realizado sobre un espacio natural en el que conviven flora y fauna cercanas a la línea de ribera del Arroyo Las Hermanas;

Que el predio mencionado se encuentra zonificado en zona rural según Decreto Municipal 493/81 y en zona de Amortiguación Ambiental según el Código de Ordenamiento Territorial de Ramallo;

Que es preocupación de este Honorable Concejo Deliberante y de vecinos de la comunidad de Ramallo el/las posibles consecuencias ambientales que tales obras pueden tener en el sector mencionado y sus alrededores;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS) informe ----- a este Concejo Deliberante si existe estudio de impacto ambiental para la construcción de obras en la **CIRC. XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de habi----- litaciones, remita documentación o copia de la misma, con la cual se procedió a habilitar y funciona el emprendimiento ubicado en **CIRC. XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia de la presente al OPDS y a los medios de comunicación del ----- Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**-----

**T.D. Nº: 6798/18** – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando a la Autoridad del Agua (ADA), informe a este Concejo Deliberante si han realizado mapas de niveles de riesgo en la zona denominada catastralmente como Circunscripción XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706. Girado a los BLOQUES.

Da lectura al proyecto el concejal Zanazzi.

**Miembro informante:** "Respecto de este proyecto, la Ley 11964 dice en su artículo primero que esta Ley regla o regla 1 la definición y la demarcación, en el terreno y en cartografía y la preparación de mapas de zonas de riesgo que incluyan, líneas limítrofes delimitando la zona prohibida, líneas limítrofes delimitando la zona con restricciones severas, líneas limítrofes delimitando las zonas con restricciones parciales, líneas limítrofes delimitando la zona de advertencia, los deslindes a que se refiere el artículo 2.750º (2º párrafo) del Código Civil, la incorporación a la zonificación de áreas protectoras de fauna y flora silvestres, la obligatoriedad de hacer la evaluación de impacto ambiental,

y el procedimiento correlativo, de las obras y trabajos a ejecutar, la imposición a los beneficiarios del pago del costo de construcción, de mantenimiento, y operación de obras de control de inundaciones, bueno, eso regula la ley 11964 que considerando mencionamos un solo artículo que es el artículo 13 pero si uno ingresa a la ley encuentra en su artículo 1 para qué es esta ley y porque al ADA, porque a la autoridad del agua, porque entre las funciones que tiene el ADA está formular la política del agua, decretar reservas que prohíban o habiliten usos y la constitución de derechos individuales sobre agua de dominio público establecer preferencias y prerrogativas para el uso del agua privilegiando el abastecimiento de agua potable alentando criterios de reutilización, no los quiero cansar pero es para decir porque va al HADA que es el organismo que tiene que controlar, nada más".

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2129/18.-**

### **RESOLUCIÓN N°: 2129/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

#### **VISTO:**

La construcción de obras y terraplenado en la zona lindera al Arroyo Las Hermanas hasta su desembocadura en el río Paraná, en la denominación catastral **Circ. XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, Ramallo; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario considerar si tales obras pudieran generar inundaciones del Arroyo Las Hermanas como así también en la costa del río Paraná, jurisdicción Ramallo;

Que la ley provincial 11964, en su Artículo 13° dice en forma textual: *"Simultáneamente con la preparación de mapas quien haya solicitado o resuelto la confección de éstos hará la evaluación del impacto ambiental probable de las obras y trabajos hidráulicos proyectados y de las restricciones al dominio inmobiliario a implantar aplicando las normas de la Ley Nacional 23.879"*;

Que en el predio mencionado se han realizado obras privadas que impactan sobre la línea de ribera del arroyo Las Hermanas, como así también sobre la desembocadura del mencionado curso de agua en el río Paraná;

Que es preocupación de este Honorable Concejo Deliberante y de vecinos de la comunidad de Ramallo por las posibles consecuencias relacionadas con los riesgos de inundación que tales obras pueden tener en el sector mencionado y sus alrededores;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a la Autoridad del Agua (ADA), organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires informe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo si se han realizado mapas de niveles de riesgo en la zona denominada catastralmente como: **CIRC. XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, y todo el curso del Arroyo Las Hermanas hasta la desembocadura del mismo en el río Paraná, Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua (ADA) y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

**T.D. Nº: 6801/18** – Bloque 1 País – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Resolución, rechazando la posible vulneración de la Ley 10606 ante la supuesta apertura de Farmacity en la Provincia de Buenos Aires y particularmente en Ramallo.. Girado a los BLOQUES.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

**Miembro Informante:** "En realidad le quiero comentar un poquito también a mis compañeros que he estado reunido con el colegio de farmacéuticos de Ramallo, con su presidenta la señora Graciela Ciccalé, que fue ella la que le comento a todos los farmacéuticos y todos están de acuerdo con la presentación de este proyecto y el acompañamiento de este cuerpo y teniendo en cuenta que justamente hay una presentación ante la suprema corte de justicia de la nación que a día de hoy no tiene resolución, que en realidad nos preocupaba muchísimo que teniendo en cuenta que se puede vulnerar un derecho de nuestros trabajadores personas que justamente han estudiado para tener esa facultad, que la ley 10606 tiene 3 aspectos que son importantes, qué es la distancia de las 300 metros, que es la densidad poblacional, y que es la prohibición de funcionar bajo la figura de sociedad anónima que es lo que se quiere modificar, creo que hemos estado hablando con el resto de los ediles que he explicado un poquito cómo se llevó a cabo el proyecto, este proyecto tiene media sanción en la cámara de diputados de la provincia de Buenos Aires está esperando porque ha pasado al senado, y esperemos que sea aprobada, teniendo en cuenta estos puntos que he comentado y también tenemos que tener en cuenta que si se vulneran esos 3 puntos, si se modifican esos 3 puntos también estarían perjudicando a diferentes quiosqueros almaceneros y demás comercios de la Ramallo no solamente a los farmacéuticos, es decir que estaría vulnerando los derechos de muchos trabajadores de Ramallo, bueno y si nadie va a hacer uso de la palabra solicito que me acompañen en la votación del proyecto"

**Concejal Di Bacco:**" Primero quiero felicitar a Maira porque es una realidad que duele lo que ella ha planteado y quiero denotar mi voto, yo voy a votar positivamente, pero quiero decirle también a Mayra que lamentablemente la reparación general de la nación cuyo procurador interino es Eduardo Casal determinó que uno de los artículos de la ley que usted mencionó, es inconstitucional siendo que de ese modo servirá el espectro de las farmacias que pueden obtener en el territorio y además contradijo así una jurisprudencia y ha sido aprobado durante años en todas las instancias judiciales bonaerenses y también como dijo muy bien la corte suprema provincial, yo le quiero decir que lamentablemente el dueño de farmacity es el vicesjefe de gabinete Mario Quintana que además también en el mundo privado tiene el fondo pegasus y ese fondo pegasus quiero que sepa que hace que Mario Quintana actúe de un lado y del otro del mostrador, que es su costumbre, es decir comprar y vender empresas, ponerlas en valor y luego ganar jugosos dividendos, que es lo que quiere hacer con farmacity porque él en un entrevista radial dijo que iba a vender farmacity, si entra en el terreno como dijo muy bien la concejal Ricciardelli, si la suprema corte de justicia de la nación resuelve dándole la razón a farmacity porque quiero aclararle algo, hay dos integrantes de la suprema corte de justicia de la nación que son el ministro Carlos Rosenkrantz y Horacio Rosatti que se excusaron porque el primero de ellos trabajo para Quintana y el segundo tuvo como colaboradora una abogada que ahora trabaja para Quintana, entonces de quien queda en manos esto de Ricardo Lorenzetti, de Juan Carlos Maqueda, y Eliana Jarquir de Nolasco, entonces digo que es muy importante difundir esto que se trata de un negocio perjudicando a todos aquellos que han estudiado y a todos aquellos otros que trabajan en pequeños quioscos o comercios simplemente por hacer un negocio y aprovechando la circunstancia del cargo que ostenta, yo digo si la corte avala farmacity en la provincia el valor de la compañía se multiplica varias veces ya que se trata del mayor mercado del país, entonces estas son las razones y fundamento y completo la otra mirada que mencionó la concejal para decirle que mi voto va a ser positivo y espero que el resto de los ediles acompañen esta iniciativa que es de suma importancia".

**Concejal Gaeto:** "En principio destacar una cuestión que muchas veces cuando hay planteos mediáticos respecto del rol del concejo deliberante donde se le comunica a la gente o a los vecinos que escucha los medios locales se mal comunica se entra en una especie de difamación del concejal, hoy es un momento para valorar lo que hacen los concejales hoy y lo que hacían los concejales antes equivocados en algunas cosas seguramente en otras acertados, Ramallo gracias a la labor del concejo deliberante posee

normativas que impiden que cualquier tipo de cadena comercial se pueda instalar en el partido de Ramallo y no es un dato menor porque también pasa con otras ordenanzas que se generan en este humilde recinto pero que a veces van a la vanguardia o adelantándose a cuestiones que después tratan porque todavía no se ha resuelto, se me viene también otra ordenanza con idas y vueltas, una ordenanza de avanzada como fue las ordenanzas que tocaron el tema de los filtros sanitarios y eso lo hizo el concejo deliberante de Ramallo, y respecto de este tema el municipio de Ramallo el vecino de Ramallo tiene problemas abordados y resueltos hay una ordenanza que prohíbe cualquier tipo de cadenas en el partido de Ramallo y eso yo lo quiero dejar en claro porque más allá de las cuestiones partidarias siempre es bueno poner en algún momento ya que son todos palos la labor que hacen los concejales y que hicieron los concejales en el partido de Ramallo desde ya que no voy a entrar en un contradicción y voy a acompañar el pedido que está formulando la concejal Ricciardelli".

**Concejal Perie:** "Bueno sí, un poco nosotros veníamos trabajando sobre eso analizamos la solución de la concejal, sabíamos de la problemática que fue realmente muy grande no, y bueno un poco no pusimos a mirar esto del proyecto que tiene media sanción en diputados, que es una nueva ley que va hacia un modelo sanitarista que justamente se está trabajando y que obviamente incluye a todo el colegio de farmacéuticos, nosotros en el sentido de acompañar a aquellas personas que hoy están trabajando y que tienen su farmacia que son profesionales como bien lo dijo al concejal Ricciardelli obviamente que estamos en ese sentido y queremos acompañar el espíritu de esta resolución así que en ese sentido nuestro bloque va a apoyar esto, gracias señor presidente".

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2130/18.-**

### **RESOLUCIÓN Nº: 2130/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

#### **VISTO:**

La ley provincial 10606 y la preocupación de la gran mayoría de los profesionales farmacéuticos de nuestra ciudad, y de la provincia de Buenos Aires ante la apertura de Farmacity; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la ley provincial 10606 es una norma de neto corte sanitarista que concibe a la farmacia como un servicio público y no como un comercio, que facilita el desarrollo y la extensión del servicio a todos los puntos de la provincia incluso aquellos que no son atractivos desde el punto de vista económico. En tal sentido cabe destacar que en los últimos años se crearon más de 300 farmacias en la provincia, posibilitando la instalación de estas en lugares pequeños de la provincia de Buenos Aires, donde antes no había ninguna. El marco de la ley permite que muchos profesionales se radiquen en el interior provincial para llevar a todos los sitios el servicio de farmacia;

Que cabe destacar que en 2013 en defensa de la Ley, el Ministerio de Salud de la Nación profundizó el marco legal estableciendo que las farmacias "solo pueden dedicarse a la venta de recetas preparadas, dispensa de drogas, medicamentos, cualquiera sea su condición de expendio, productos destinados a la higiene o estética";

Que la decidida intención de estas grandes cadenas de multirubro, con licencia para la venta de medicamentos, pretende vulnerar el espíritu de la ley 10606 que reglamenta la distribución racional de farmacias de acuerdo a índices geográficos y demográficos, y que las considera un servicio público. También destacamos que aproximadamente el 40% de la facturación de estas grandes cadenas proviene de productos que no son medicamentos, situación ésta que también genera controversia con los kiosqueros y los mercados de barrio;

Que la preocupación de los farmacéuticos de nuestra ciudad y de la provincia de Buenos Aires no es menor, el fundador y CEO del grupo inversionista Pegasus, Mario Quintana, renunció al directorio de Farmacity- aunque sigue siendo

accionista- para asumir nada menos que como Secretario de Coordinación Interministerial de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que desde el Colegio Profesional entienden que las leyes debatidas y aprobadas por consenso democrático en la legislatura bonaerense, y de probada efectividad en la práctica, no deben ser vulneradas por intereses personales y exclusivamente comerciales;

Que en el año 2012 una de estas cadenas comenzó un juicio con la intención de romper los parámetros que establece la ley 10606 para instalar una farmacia en tres aspectos claves: la distancia de 300 metros, la densidad poblacional (una farmacia cada tres mil habitantes) y la prohibición de funcionar bajo la figura de “Sociedad Anónima”;

Que esta acción judicial fue rechazada por la justicia en primera y segunda instancia- De igual manera la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires rechazó el recurso de Inaplicabilidad de Ley interpuesto por la empresa Farmacity;

Que frente a esto, la empresa presentó un nuevo recurso extraordinario federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación- Dicho recurso está pendiente de resolución;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Diríjase la presente comunicación al Sr. Presidente de la Corte Suprema ----- de la Nación, Dr. Ricardo Luis Lorenzetti, a fin de hacerle saber el contenido argumental de la presente y el rechazo de este Cuerpo Legislativo a la posible vulneración de la Ley 10606 ante la supuesta apertura de Farmacity en la provincia de Buenos Aires y particularmente en la ciudad de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** A los mismos efectos diríjase también a la Gobernadora de la provincia de ----- Buenos Aires.-----

**ARTÍCULO 3º)** Remítase copia de la presente a todos los Honorables Concejos Delibe- ----- rantes de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que repliquen en su seno el presente proyecto en respaldo del sistema de salud provincial y del ejercicio profesional.-----

**ARTÍCULO 4º)** Remítase copia de la presente al Colegio de Farmacéuticos de la Provin- ----- cia de Buenos Aires y al colegio de Farmacéuticos de la ciudad de Ramallo, resaltando el respaldo de este cuerpo Deliberativo a la vigencia de la Ley 10606 y al ejercicio profesional farmacéutico que la misma regula.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**-----

**T.D. Nº: 6802/18** – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, rechazando en todos sus términos el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, llevado a cabo por el Presidente de la Nación, Mauricio Macri. Girado a los BLOQUES.  
La concejal **Di Bacco** lee el proyecto.

**Miembro informante:** Yo señor presidente me interesa siempre preguntarme el porqué de las cosas, el porqué recurrir al FMI y cuales son la consecuencias, me parece que eso es elemental que uno se lo cuestione, yo digo que este porque es la política económica que ha llevado adelante este gobierno que se ha basado en el endeudamiento externo y he también en la tracción de los capitales especulativos extranjeros por supuesto, con el propósito de acceder a los dólares, pero también como siempre digo uno no puede analizar una situación sin tener en cuenta el contexto, es como si uno quisiera leer un libro y saca una frase descontextuada y diría otra cosa, entonces para poder entender las razones de por qué se recurre al FMI creo que hay que contextualizar la situación a nivel

mundial, también en estos momentos USA aumentó su tasa de interés a la reserva federal, eso hace que el banco central determine también el aumento de la tasa de interés para que esos capitales especulativos no se vayan, pero también uno tiene que ver en esta situación porque yo lo he mencionado recién en la lectura que nuestro país tiene problemas estructurales y como dije y mencione algunos es la eliminación de control de capitales, las retenciones a la soja y a las mineras y también la apertura a la importación que eso haya llevado como consecuencia al cierre de industrias y un perjuicio muy grave que tiene que son las verdaderas empresas que son generadoras de mano de obra, entonces digo que también el financiamiento de la deuda contraída por este gobierno ha llevado a una depreciación del peso frente al dólar, y yo a mí me parece dable en estos momentos mencionar no porque lo que a mí me parece sino porque personas del nivel de Adolfo Pérez Esquivel que dice que el gobierno de Macri pide salvataje al FMI y el FMI fue y siempre será pérdida de soberanía, más pagamos más debemos y menos tenemos, yo creo que también es importante acá, para refrescar la memoria, el prejuicio que ha traído el FMI a nuestro país, a todos nuestros conciudadanos y que también hemos tenido que sufrir en descuento del 13% de nuestros sueldos de los jubilados de los empleados públicos al pérdida de trabajo la desindustrialización y la gente se ha quedado sin trabajo, yo digo que siempre todas las crisis económicas del país estuvo de por medio el FMI voy a tomar una fecha más cercana y más conocida para no remontarme a la fecha del golpe de estado del '76, me voy a remontar al gobierno de Menem, que aprobó el FMI la convertibilidad, se acuerdan de aquello de 1 peso 1 dólar, para eso tenía que por supuesto tener el visto bueno del FMI, y que casualidad esto lo hizo junto con su mentor, su gestor del plan de convertibilidad que fue Cavallo El mismo que aparece ahora en el banco central siempre cuando se recurre al fondo aparece el doctor Cavallo, como decía el peso se ancló al dólar y acompañó un plan sumamente agresivo de privatizaciones y achicamiento del estado porque siempre se ataca la cuestión social, en la crisis del 2001 que es más cercano a nosotros aparece el corralito financiero donde justamente se continúa con la convertibilidad y los ciudadanos no podían acceder a sus ahorros, que genero movidas, reclamos y aquellos que podían enterarse podían sacarlo y otros la mayoría se quedaron sin su dinero, sin sus ahorros que quedaron dentro de las entidades financieras, por supuesto que el fondo cuando De La Rúa pierde las elecciones en Octubre de 2001 que debilita al gobierno de De La Rúa, el FMI se fue, se retiró, el país quebró y declaró el default de la deuda externa, y así como Kirchner decide cancelar para no tener más condicionalidades del FMI no lo hace él solo, lo hacen muchos países de América, por retrotraernos un poco más en el tiempo el primero que lo hizo fue Cuba, Y también lo hizo Brasil, y después lo hizo la Argentina, y lamentablemente tengo que decir con mucho dolor que ahora después de esto de estar suspendido las revisiones anuales del FMI vuelve de la mano del presidente de la nación, yo dije cuales son las consecuencias que acarrea todo esto, pero antes que nada quiero leerles el artículo 4to del personal técnico del FMI porque no es otro más que los técnicos que determinan y negocian las condicionalidades, a las cuales uno se tiene que sujetar para poder acceder al crédito, que este crédito quiero decir es de stand by de alto acceso es más barato es cierto, le cobran el 4% de interés cuando estamos pagando el 7 y el 8 por ciento en nuestros créditos que hemos sacado, pero las condicionalidades son terribles, acá habla que la Argentina está volcada a una transformación sistemática de la economía, y que ha mejorado los desequilibrios macroeconómicos, porque todo lo que estamos hablando habla de macroeconomía que pega en la microeconomía que nada más que el bolsillo de la gente, y una de las cosas que dice el artículo 4to dice acelerar las reformas que contribuirán a mitigar estas vulnerabilidades, el gobierno se ha comprometido a seguir recortando el gasto público, para aliviar la carga tributaria o alcanzar las metas de déficit fiscal y esto que recuerda aquello del déficit 0, cuando nosotros hablamos del déficit fiscal, quiero aclarar lo que es el concepto de déficit fiscal, cuando uno tiene el déficit primario es cuando uno mira lo que recauda y lo que gasta pero no se tiene en cuenta los intereses de la deuda, cuando ya hablamos del déficit fiscal financiero o total, se incluye ahí los intereses de la deuda, y para poder llegar a un déficit y fíjense ustedes si que si se han sacado las retenciones en estos momentos ingresa menos, entonces el gasto es mayor, no se tiene en cuenta lo que no se recibe por otro lado, producto de las medidas económicas que ha tomado el gobierno, razón por la cual esto hace ver que a pesar de eso en otra oportunidad yo leí la emergencia alimentaria, que vimos como había crecido la mortalidad infantil al cual acompañaron los ediles la gente en situación de calle y también la pobreza, que quiere decir esto entonces, que el déficit 0 al bajar el déficit fiscal, significa que si nosotros les sacamos a los que tienen y decimos que gastamos más y tenemos

que achicar al estado, los pobres mantienen a los ricos, por eso por ahí uno va a escuchar en los medios por ahí que es gobierno de ricos para ricos, es una cuestión macroeconómica para poder entender y se estaba, asegurar las reformas ampliar la cobertura del impuesto a las ganancias, si bien el presidente Macri en su campaña dijo que iba a sacar el impuesto a las ganancias acá habla y acepta el gobierno lo que dice el fondo que tiene que ampliar el impuesto a las ganancias en las 4ta categoría, y que de esa manera se podrían recortar los aportes a la seguridad social, y luego se incentiva a las provincias a eliminar el impuesto a los ingresos brutos cambiar en aras del crecimiento y creación empleo etc., etc., y por supuesto siempre el FMI apunta a la jubilación y a la flexibilización laboral y habla acá en este artículo que es del FMI cuando vino el año pasado que la flexibilización de la jornada laboral y la adopción de políticas laborales activas pueden contribuir a aumentar las posibilidades de empleo, que yo se me viene a la mente o que decía hoy uno de los ediles lo del Banco Provincia, es cierto, no echaron, lamentablemente muchos no lo acompañaron, pero si es una estafa a la caja de jubilaciones, porque siguen aportando lo mismo, le pagan menos y tienen que estar más años trabajando, cuando no es una caja de privilegios como la de los docentes donde nosotros aportamos más para jubilarnos a la edad que nos jubilamos por el beneficio que tenemos, entonces hay que diferenciarlo, el FMI por supuesto que como yo decía hoy ese cuarteto de recomendaciones que hacen que es reducción del déficit fiscal, mayor apertura comercial, nivelación financiera y profundización de la reforma estructural, dice que hay que hacer un esfuerzo fiscal importante y sostenido, eso habla de una reducción del déficit fiscal primario que explique hoy que es lo que es el gasto, o sea recordaran más caros los remedios, el PAMI entrega menos medicamentos, es decir se achica el estado, echan gente, y eso permitirá controlar la inflación, bajar las tasas de interés y reducir la vulnerabilidad externa, también habla de las reformas estructurales, incluyen la apertura de la economía del comercio como dijimos cuando todo el mundo contrae sus economías nosotros las abrimos para traer todo importado y por supuesto también regulaciones al mercado de trabajo, ahora hay algo que yo quiero remarcar acá, que es coincidente con lo que el fondeo dice, con lo que el gobierno envió al congreso que todo el mundo lo puede chequear el 27 de Abril pasado, incluyo 2 puntos, miren que coincidente, que día de en línea con las sugerencias del fondo, disminuir el costo de las indemnizaciones, eso lo habrán escuchado todos, y fomentar las pasantías como otra opción de mano de obra, propuso excluir del cálculo indemnizatorio el sueldo anual complementario, los premios y o bonificaciones y toda compensación o reconocimiento de gasto que el empleador efectúa hacia el trabajador, en cuanto al sistema de prácticas formativas que serian esas la pasantías, impulsan una asignación estímulo no remunerativa en lugar de salario, entonces yo también ahí menciona un fecha, hable del martes pasado que todos decían que va a pasar la angustia evidentemente la política del banco central cuyo presidente es Sturzenegger con él llegó al 42% la tasa de interés y luego elevan el costo del dólar a 25, que lo pone en esos momento a 25 pesos, lo pone el banco central como para decirle a los mercados hasta ahí va a llegar, esto es un juego peligroso, sobre todo por la cantidad de bonos LEBAC que LEBAC quiere decir letras del banco central, que tenía que hacer frente a 678.000.000 de pesos en LEBAC que todos estábamos temblando y les digo sinceramente que todos en el fondo de nuestro corazón queríamos que esto se pudiera solucionar porque le va la vida a los argentinos no es en egoísmo pero creo que esta errando la política económica era un 55% del total de stock en circulación el mercado secundario, que quiero aclarar acá este concepto está el mercado primario y el mercado secundario, el mercado primario es donde se emiten los valores, en mercados secundario es donde se venden en este caso las LEBAC quien convalidó en ese momento una tasa del 42% para tentar a los inversores y planchar de esa manera el tipo de cambio, y vino el gran alivio como con más endeudamiento, fíjense el dólar abrió a la baja tras la renovación de los LEBAC, la emisión de deuda y la intervención del central, a veces hay gente que tiene mucha inventiva se vendieron 721.000.000 de dólares de reserva del banco central les aclaro que también se tocan las reservas internacionales del banco central y se creó en manos del ministro de finanzas Luis Caputo lo que se llama bote es un bono del tesoro, que el ministro de finanzas si bien coloco 73.200.000 de pesos estos bonos del tesoro los hizo por 100.000.000.000 millones de pesos y por supuesto el dólar volvió a bajar, ese es el panorama por el cual nos oponemos desde nuestro bloque pero yo quiero imitar en estas circunstancias al ministro de hacienda Dujovne, no ahora que dice que este es otro fondo que es mas bueno que el que conocimos hace un montón de años que es tan bueno que apoya al programa que se está llevando a cabo en la Argentina y que les va a permitir seguir con este programa

económico de hambre y desocupación porque eso lo vemos en cresta roja vimos hoy en el hospital Posadas volvieron a echar gente a este Dujovne, tiene un cartel en la mano este Dujovne, si lo pueden ver dice, no volvamos al fondo, este cartel que hoy dice la misma persona que es un fuego amigo diríamos, en el programa de Carlos Pañi que se hacía en por TN el programa se llamaba Odisea, comenzaba el programa, el era columnista de Pañi siempre con ese cartel, no al fondo, y decía qué mal intencionado los Argentinos cuando se pagó a los hold down que decía que se hacía con el único propósito de llamar al FMI no fue una mentira fue una realidad, lo que dije yo en una oportunidad y poniendo este cartel no al fondo, no tapemos el sol con las manos, porque ustedes son jóvenes yo soy la mayor de todos ustedes y viví el descuento del 13% en un momento que los sueldos eran bajos y a los únicos que nos sacaron el dinero del 13% fue a los jubilados y a los empleados públicos y temblábamos como muchos tiemblan hoy que por eso del déficit fiscal que se reduzca el déficit fiscal sigan echando gente, es todo lo que tengo por decir y me gustaría de corazón que acompañan este proyecto que he tratado, todos los del bloque hemos tratado de analizar y tratar de ser lo más objetivo posible y plantear con claridad la realidad, en esto les digo, yo ya lo viví no quiero volverlo a vivir, por mis hijos, por mis nietos, porque nos llevó años y años y años de sufrimiento en aras de la deuda externa que yo la llamaría la deuda eterna, muchas gracias señor presidente".

**Concejal Macías:** Obviamente mucho que agregar a un análisis tan técnico, no hay, la realidad es que acompañó las palabras que dijo el concejal Gaeto y creo que esto es una demostración de eso, que rico que lindo tener semejante posibilidad y te lo agradezco Silvio que nos eduques de esta manera y esa capacidad de análisis sale de tu concejo deliberante por eso creo que las palabras de Gato hoy fueron muy acertadas y las charlamos en comisión también y lamentamos el desacierto o las palabras desacertadas, hay que ver los momentos a veces, pero justamente me llamó la atención la charla con un importante dirigente del radicalismo Ramallense en estos días el día de ayer donde me expresaba esta preocupación, el compartir esta preocupación y digo que importante salir a buscar el aval de todo esto que estaba diciendo en este cuarteto de solicitudes este análisis técnico que nos hacia Silvia que ya nos lo hizo en el bloque también y bueno escuchamos tan atentamente como hoy y bueno y tratamos de enriquecer y la realidad es que hay que entender en algún momento y hacer el mea culpa la fuerza política que la tenga que hacer, de que no funciona, las inversiones que tenían que venir no vinieron lo que vino fue inversiones financieras, pero no productivas, pero eso se va, cuando hay un interés más alto en otro lugar como en este momento USA se va, y me permito agregar que se que nos estamos demorando pero me gustaría tener estas palabras reforzando lo que decía Silvia dijo un persona ningún gobierno de ningún país endeudado del tercer mundo tiene la menor posibilidad de imponer al FMI una política soberana orientada a la satisfacción de las necesidades de su propia población lo dijo Jean Silver que actualmente es el vicepresidente del comité asesor del consejo de derechos humanos de las naciones unidas, profesor de sociología en la universidad de Ginebra y la Sorbona, también otra frase importante cuando una nación está en crisis el FMI toma ventaja y le exprimen la última gota de sangre prenden fuego hasta que finalmente la caldera explota, han condenado pueblos a muerte, no les preocupa si la gente vive o muere, este tampoco es ningún tonto se llama Joseph Stiglitz y es premio nobel de economía en el 2001, pero también me llamo la atención esta frase más cercana, yo podría hacer inmediatamente un empréstito pero tendría que bajar la cabeza como presidente de los argentinos tendría que bajar la cabeza lo que significa que toda la Argentina tendría que bajar la cabeza lo que significa que toda la Argentina baje la cabeza no señores nosotros no vamos a ser empréstitos, si es necesario vamos a gastar menos en cosas superfluas todo lo que quieran pero empréstitos no, empréstitos no vamos a realizar, vamos a conquistar la riqueza con nuestro trabajo y si es menester con nuestro sacrificio, ese el nombre que le daba esta persona, ese camino lo conocen todos muy bien, pobre del que cae en manos del usurero, pobre del país que cae en manos de los actuales usureros, porque ellos le sacan no solo el dinero sino la independencia la libertad y la dignidad, lo dijo Juan Domingo Perón ni más ni menos pero no solamente perón decía esto acá en la Argentina, y por eso creo que es que todos estamos medio de acuerdo y esta preocupación que me expresaba este importante dirigente Ramallense del radicalismo dice cada vez se nos discrimina más, se nos discrimina en el comercio exterior, cada vez se nos paga menos por los productos que vendemos y cada vez se nos cobra más por lo que compramos, cada vez más suben los intereses de la usura, cada vez más se perfecciona el sistema que provoca y produce nuestro endeudamiento, porque no estamos desarrollados nos endeudamos y después nos prestan plata a condición de que no nos desarrollemos,

vinieron a decirnos que iban a terminar con la especulación, y nunca quien especuló más gano tanto y con quien quiso trabajar en serio perdió más en la Argentina, vinieron a decirnos que iban a terminar con la inflación, el FMI pretende quedarse con la Argentina este discurso fue el mismo discurso que escuchamos del preámbulo de la constitución Argentina, y lo dijo ni más ni menos que el señor presidente de la nación en ese momento en 1984 el Dr. Raúl Alfonsín, ni más ni menos todo este análisis técnico señor presidente que no hizo Silvia está avalado por palabras tan sinceras y exactas de la gente que nos gobierna esto ya lo vivimos y creo que todos tenemos que tomar conciencia, esperamos que esta resolución sea acompañada, y esperamos la verdad que se tome conciencia que estamos en problemas, que estamos en problemas en serio bueno, requiere que todas las fuerzas políticas tomen cartas en el asunto y brindarle una solución al pueblo argentino" Se pasa a la votación del proyecto.

**Por la Afirmativa:** Ediles Zanazzi; Herrera; Macías; Mancini; Farías; Di Bacco; Ramírez y Ricciardelli.

**Por la negativa:** Ediles Costoya; Gaeto; Perié; Lourenco; San Filippo; Grilli; Borselli y Agotegaray.

Habiendo paridad de votos el Sr. Presidente **Concejal Costoya** hace uso del derecho que le confiere la Ley Orgánica del doble voto. Vota **por la Negativa**.

Se **rechaza** el proyecto por **mayoría**.

**Concejal Macías:** "Simplemente creo que es importante en semejante estudio y semejante locución brillante por cierto, sería lindo ya nos ha pasado en alguna ocasión, escuchar las razones del por qué la oposición a la votación, y no simplemente, sabemos que no es su intención y suena a autoritarismo cuando lo votamos sin esgrimir ningún pensamiento, y solicitarle como siempre en acta la descripción nominal de la votación"

**Concejal Di Bacco:** "Yo lamento, lamento la negativa a ver una realidad, solamente quiero agregar que la historia nos juzgue, y también pido que quede en acta como ha votado cada uno y que el pueblo de Ramallo de la provincia de Buenos Aires del país entero se entere, quien está a favor del FMI y quien lo desapruaba"

**T.D. Nº: 6803/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando el Registro de Donantes Voluntarios de Sangre para el Partido de Ramallo. Girado a la Comisión de **SALUD**.

**Concejal Zanazzi:** "Discúlpeme, va ligerito secretario quería decir algo respecto del TD 6803, ya hay una ordenanza que es la 5071/14 que parte de su articulado crea un registro de donante así que le pediría, bah igual, fue a comisión".

**Concejal Perié:** "Simplemente para hacer una aclaración en el proyecto de ordenanza que obviamente que modifica el anterior, porque la idea de este es un banco de dadores de sangre digital generando una app donde cada dador pueda tener justamente la posibilidad cuando está activo para poder donar y cuando no, pero que el espíritu de la ordenanza esta mas allá de que sabemos que hay un banco de donantes que viene hace muchos años que tampoco sabemos en qué condición está, pero la idea de esto es digitalizar ese banco"

**Concejal Di Bacco:** "Hubiera sido interesante que hubieran mencionado la ordenanza anterior, porque una cosa que sea digitalizado y esta no, pero tratan exactamente lo mismo, no importa el estado en el que esta para la cuestión de la redacción, ahora si importa si funciona o no funciona que lo que quiero decir es que si funciona o no funciona lo que no interesa para redactar algo que ya está hecho, tendrían que haberlo mencionado creo yo en la ordenanza anterior y agregar en todo caso que se requiere que sea digitalizado"

**T.D. Nº: 6804/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, declarando Patrimonio Histórico y Cultural del Partido de Ramallo el edificio de la Escuela Primaria Nº 6 "General Manuel Belgrano" de Villa Ramallo. Girado a la Comisión de **EDUCACIÓN y LEGISLACIÓN**.

**T.D. Nº: 6805/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, Instituyendo el año 2018 como "Centenario de la reforma Universitaria". Girado a la **BLOQUES**.

El concejal **Gaeto** da lectura al proyecto

**Miembro informante:** "Esto es una resolución que nos fue alcanzada de parte de la juventud radical y cuando uno la recibe y pudo leer que lo que se pedía era colocar en el membrete de un concejo deliberante de la provincia de Buenos Aires el recordatorio del centenario de la reforma universitaria en un momento uno se plantea dónde está el punto y realmente lo mira como diciendo si realmente vale la pena, después cuando uno sale de todas las cuestiones que uno trata cotidianamente en el consejo termina agradeciendo al menos en título personal, termino agradeciendo estas cuestiones que parecen menores

pero que realmente no despiertan la memoria colectiva que muchas veces perdemos, la memoria colectiva que tiene que ver con un país que hace 100 años que no es mucho tiempo, por eso se queda en corto en uno de los puntos de los considerando cuando dice que la juventud Argentina de Córdoba a los hombres libres de Sudamérica y digo se quedan cortos porque lo que ocurrió en Córdoba fue un punto importantísimo para la educación universitaria a nivel mundial, entonces uno se pregunta que hicimos los políticos para determinar todas estas situaciones que muchas veces nos toca atravesar y también se pregunta qué hago y surgen las contradicciones y un montón de situaciones que motivan la reflexión por eso agradezco en principio que haya tenido la oportunidad de tener en mis manos esta resolución porque recordé que la Argentina fue un país que quiso ser una verdadera nación que hubo jóvenes que pelearon no solamente por su situación particular, porque muchos de esos jóvenes eran personas de buen pasar que podían acceder a la universidad, pero pensaban realmente en el bienestar de toda la población que falta nos hace tiempo dirigentes políticos que vieran más allá de sus ambiciones personales y tuvieran un proyecto de país podemos compartir ideológicamente algunas cuestiones o no con la Argentina de esa época, pero había un proyecto de país, hoy no lo tiene la Argentina, eso es lo que realmente me preocupa, así que básicamente eso, pase de tomar una resolución como diciendo en el membrete del concejo deliberante vamos a poner centenario de la reforma universitaria como diciendo qué sentido tiene y después cuando uno se mete y retrocede en el tiempo se da cuenta que tiene un sentido invalorable y que nos está diciendo que hagamos algo que nos trascienda y que dejemos muchas veces de ver lo inmediato y lo personal así que bueno espero que lo acompañen y que empecemos a hurguetear lo importante que fue esa reforma universitaria, no solamente para la Argentina sino para todo el mundo".

**Concejal Di Bacco:** "Por supuesto que vamos a acompañar, porque fue muy importante la reforma universitaria mencionada por el edil porque se logra autonomía y el gobierno tripartito de la universidad que suerte que se tenga memoria para algunas cosas que se recuerdan 100 años eso me queda a mí que soy vieja que me acuerdo de lo antiguo y de lo nuevo me olvido, y que también celebró que el edil Gaeto reconozca que no hay un proyecto de país, y quiero aclararle desde mi humilde postura de profesora de psicología, que el inconsciente denota las verdaderas intenciones de la persona, razón por la cual yo que sé de la franqueza de Silvio, que también es caliente como yo, por algo nos llamamos igual nada mas con la diferencia de una vocal, en el fondo de su ser y eso me complace me hubiera acompañado, solo le faltó animarse".

**Concejal Zanazzi:** "Solo para evaluar el hecho de que sería una resolución sino una ordenanza, estaba en duda entre ordenanza y decreto pero...".

**Concejal Macías:** "Ya nosotros acompañamos el proyecto ya de entrada con verlo al proyecto y con la importancia que tenía el proyecto, sería bueno también habernos enterado que lo habían hecho jóvenes de un partido político eso es desenhebrar totalmente yo creo que debe alegrarnos, no importa de qué partido la militancia política desde la juventud es genial si se puede trasladar la felicitación desde el agente del cuerpo a los chicos que te acercaron sería beneplácito por lo menos mío"

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad el **DECRETO Nº: 309/18.-**

**DECRETO Nº: 309/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

### **VISTO:**

El Centenario de la Reforma Universitaria Argentina; y

### **CONSIDERANDO:**

Que fue un movimiento estudiantil reformista que surgió en Córdoba en junio de 1918, y que se expandió a otras universidades argentinas y latinoamericanas;

Que en 1918, la FUA, Federación Universitaria Argentina, nucleó a las distintas federaciones y organizaciones estudiantiles que tenían diversas ideologías pero mantenían los mismos principios: autonomía universitaria, cogobierno, extensión universitaria, perioricidad de las cátedras y concurso de oposición;

Que el gobierno de turno, el del radical Hipólito Yrigoyen, apoyó a los estudiantes y nombró como interventor en la Universidad de Córdoba al Procurador General de la Nación, José Nicolás Matienzo, quien propuso democratizar el estatuto universitario y dispuso un nuevo sistema para la elección de las autoridades pero los estudiantes seguían excluidos del proceso de elección de autoridades;

Que el 15 de junio fue el día del estallido, la Asamblea Universitaria compuesta por los docentes debía designar al rector entre Enrique Martínez Paz, candidato liberal estudiantil, Alejandro Centeno y Antonio Nores, del sector tradicional de la Universidad de Córdoba;

Que días después el movimiento estudiantil hizo conocer su reclamo mediante el Manifiesto Liminar, que comenzaba con la frase: "La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sur América";

Que los principales postulados de la Reforma Universitaria de Córdoba fueron:

- El cogobierno estudiantil;
- La autonomía política, docente y administrativa de la universidad;
- La elección de todos los mandatarios de la universidad por asambleas con representación de los profesores, de los estudiantes y de los egresados;
- La selección del cuerpo docente a través de concursos públicos que aseguren la amplia libertad de acceso al magisterio;

Que el movimiento estudiantil por la Reforma Universitaria no fue patrimonio de ningún partido político. En su gestación participaron radicales, socialista y liberales democráticos, unidos por el mismo ideal;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º)** Institúyase el año 2018 como "Centenario de la Reforma Universitaria".-----

**ARTÍCULO 2º)** Dispóngase que a partir de la sanción del presente Decreto y hasta el 31 ----- de diciembre de 2018, la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ramallo, lleve como membrete en su margen superior derecho la leyenda **"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"**.---

**ARTÍCULO 3º)** Declárase de Interés Legislativo el Centenario de la Reforma Universitaria ----- de 1918.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----  
**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**-----

**T.D. Nº: 6806/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, felicitando al artista Ramallense GASPAR JOFRÉ por su trayectoria dentro del folclore y por ser el protagonista de la película "MALAMBO, el hombre bueno". Girado a la BLOQUES.  
El concejal Borselli da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Creo que ya está aclarado en los considerandos al principio de este proyecto de resolución hay un fundamentación agradezco principalmente a la hermana de artista Gaspar Jofré quien también desarrolla este tipo de actividades Nadia Jofré, quien nos ha enviado un resumen de toda la trayectoria que ha hecho Gaspar desde sus inicios hasta lo que hoy ha logrado y que tiene que ser un orgullo para los vecinos de Ramallo que haya sido y es protagonista en este rubro folclórico y principalmente en un película como ha sido recientemente estrenada Malambo el hombre bueno y de la cual es el protagonista principal nada más señor presidente, lo único solicitar que si en la próxima sesión junto con los siguientes proyectos que van en el mismo sentido de felicitación como lo hemos hecho con Gaspar, se pueda convocar a los tres agasajados para poder hacer entrega de la resolución correspondiente".

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad **RESOLUCIÓN N°: 2131/18.-**

**RESOLUCIÓN N°: 2131/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La participación del artista **GASPAR JOFRE**, vecino e hijo de Ramallo, como protagonista de la película recientemente estrenada "**MALAMBO, EL HOMBRE BUENO**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde temprana edad **GASPAR** ha demostrado su interés por las danzas folclóricas, perfeccionándose continuamente en todos los niveles formativos y siendo hoy un profesional destacado de este rubro artístico;

Que su trayectoria revela que la dedicación y el empeño sostenido en la formación, le ha permitido actuar en importantes teatros del país y del exterior dejando en lo más alto a nuestra cultura folclórica;

Que en el 2016 el escritor y cineasta cordobés, Santiago Loza, convoca a **GASPAR** a ser partícipe de la película "**MALAMBO, el hombre bueno**", basada en la vida de un malambista que pese a sus adversidades personales y físicas, lucha por cumplir su gran objetivo de ganar el campeonato Nacional de Malambo;

Que "**Malambo, El hombre bueno**" fue exhibida en la sesión panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín, Alemania, en el BAFICI 2018 (Festival Internacional de Cine Independiente de Buenos Aires) y estrenándose oficialmente el 5 de mayo de este año en el importante espacio del MALBA y obteniendo en todas estas ocasiones, muy buenas críticas;

Que hoy en día, la película se encuentra en las carteleras de Buenos Aires como el Malba, la sala Lugones del Complejo Cultural San Martín, el cine Gaumont, y el Complejo Village cines. También se está proyectando en la ciudad de Tandil, Gral. Pico (La Pampa), en la Ciudad de Córdoba, en Río Cuarto y con promesa a estrenarse en más salas del país;

Que se torna necesario por parte de este Cuerpo destacar la labor desarrollada por este joven artista enarbolando la bandera de la cultura criolla en nuestro país y el exterior;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Felicítase al artista ramallense **GASPAR JOFRE** por su trayectoria dentro del folclore y por ser el protagonista principal de la película "**MALAMBO, el hombre bueno**", estrenada oficialmente el 5 de mayo de este año en el importante espacio del MALBA; exhibida en la sesión panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín, Alemania, en el BAFICI 2018 (Festival Internacional de Cine Independiente de Buenos Aires) y en distintas carteleras de cines de nuestro país.

**ARTÍCULO 2º)** Convocar a la Subsecretaria de Cultura y al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a la presente.

**ARTÍCULO 3º)** Remitir Copia de la presente al artista mencionado precedentemente y a los medios de comunicación de nuestro Partido para su difusión.

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

### **FUNDAMENTACION**

Gaspar Jofré comenzó a bailar a los 4 años de edad en Villa Ramallo, donde fue pasando por varios profesores de la zona, integrando distintos grupos y ballets. En su adolescencia, enseñó danzas folklóricas en varias escuelas del partido de Ramallo: en Pérez Millán, El Paraíso, en Villa Gdor. Gálvez, en Ramallo Ciudad y en Villa Ramallo. Con su hermana Nadia Jofré, formó el ballet "Grupo Joven" con alumnos de la Escuela N° 5 de Villa Ramallo el cual perduró por varios años hasta que Gaspar comienza la carrera de Magisterio en Ramallo Ciudad.

Al finalizar, parte a la gran Ciudad para perfeccionarse en la danza estudiando y recibiendo en el 2011 en la UNA (Universidad Nacional del Arte) como Intérprete y Licenciado en Folklore con mención en Danzas Folklóricas y Tango. Durante su carrera, viajaba los fines de semana a Villa Ramallo a dar clases en algunas escuelas para solventar sus gastos y también fue profesor en un ballet de la Ciudad de Merlo, Bs As. Además, tuvo el privilegio de ser convocado como ayudante de la Cátedra del Profesor Héctor Aricó en las materias de Danzas Folklóricas 3 y Orígenes del Tango por unos años, siendo también partícipe de la 3ra edición del libro "Danzas Tradicionales Argentinas" del profesor Héctor Aricó. Durante los años 2010 y 2011 fue convocado a integrar el Ballet estable de alumnos de UNA (Universidad Nacional del Arte) dirigido por Jorge García y Rubén Suarez.

Al finalizar sus estudios, fue contratado por el Municipio de San Isidro como profesor de Danzas tallerista en los colegios estatales de la zona y del "Conjunto Coreográfico de la Ribera", bajo la dirección de la Profesora Karina Ortega. Actualmente, también es profesor de Danzas y Música en colegios privados, correspondientes al mismo municipio.

Desde el año 2006 a la actualidad, integra la "Compañía Federal de Danzas", dirigida por los destacados Directores y Profesores Glenda Cassareto y Fernando Muñoz, actuando en importantes teatros del país y del exterior dejando en lo más alto a nuestra cultura.

Hace 4 años decide prepararse y perfeccionarse en el Malambo, con su entrenador Fernando Muñoz (Sub Campeón Nacional de Malambo 2001), presentándose así en varios festivales nacionales de danzas llegando a estar en el podio en la mayoría de ellos. Es destacable que Gaspar fue finalista del Festival de nuevos valores Pre Casquín dos años consecutivos, llegando a quedar entre los 4 mejores del país en el año 2017. Y en Febrero de este año, se consagró Campeón en el rubro "Malambo individual Sureño" en el Festival Pre Baradero 2018, participando luego del correspondiente Festival mayor.

En el año 2016, su entrenador fue contactado por el escritor y cineasta cordobés, Santiago Loza, con la inquietud de interiorizarse en el mundo del malambo. Es así que lo conoce a Gaspar en uno de sus entrenamientos convocándolo luego a ser partícipe de un proyecto fílmico. Tal proyecto, llevó a Gaspar a ser el protagonista de la película "MALAMBO, el hombre bueno", basada en la vida de un malambista que pese a sus adversidades personales y físicas, lucha por cumplir su gran objetivo de ganar el campeonato Nacional de Malambo.

"Malambo, El hombre bueno" fue exhibida en la sesión panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín, Alemania, en el BAFICI 2018 (Festival Internacional de Cine Independiente de Buenos Aires) y estrenándose oficialmente el 5 de mayo de este año en el importante espacio del MALBA. Obteniendo en todas estas ocasiones, muy buenas críticas.

Hoy en día, la película se encuentra en las carteleras de Buenos Aires como el Malba, la sala Lugones del Complejo Cultural San Martín, el cine Gaumont, y el Complejo Village cines. También se está proyectando en la ciudad de Tandil, Gral. Pico (La pampa), en la Ciudad de Córdoba, en Río cuarto y con promesa a estrenarse en más salas del país.

**T.D. N°: 6807/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, felicitando y destacando al deportista **MARSILI MIGUEL** por su participación en la prueba deportiva Atacama Challenger. Girado a la **BLOQUES**.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

**Concejal Ramírez:** " En realidad resaltar la categorización que ha tenido el deportista y por ahí ver si no se puede incluir como deportista en espejo en la becas, por ahí por la, por uno de los considerandos donde dice que el deportista fue invitado por la delegación Tucumana de Mountain Bike para representar a la Argentina y que solamente contó con el apoyo de sus pares y de su familia tal vez se podría incluir en el listado de deportistas que como ley pueden ser por un beca e ingresando como espejo por eso, no sé de qué forma instrumental, pero por ahí no solo a ese proyecto sino que también viene que ya lo vienen

haciendo que por ahí no están contando con ninguna ayuda y por ahí son de competencias internacionales y por ahí ahora que está el concejal Macías me va a asesorar en relación a concejal, la idea sería de que poder ver la posibilidad de incluir a los deportistas que estén en mención que es Miguel Marsili y al siguiente que es Raúl Sianca en alguna de las figuraciones para otorgarle algún tipo de ayuda a través de alguna beca, no sé si puede ser a través de esa figura de espejo que usted mencionaba el otro día, o de algún lineamiento de la moción que por ahí yo propondría".

**Concejal Macías:**"Yo creo que esa es la idea del tercer estadio de vacas, si bien no lo dice la ordenanza en las primeras reuniones allá por el 2015 fin de 2015 inicio de 2016 habíamos charlado con la comisión que estábamos en ese momento de armar estos 3 sectores donde entraba Rosita Frías que por ahí no cumplen con algunos de los precepto de la ordenanza pero son espejos importantes para la comunidad lo que sería bueno también es que se fomente para que se haga la inscripción porque por ahí el deportista no lo sabe o ha hecho la inscripción en un momento anterior y no se lo ha aceptado porque no condice con la ordenanza, las solicitudes se hacen como dice la ordenanza en la secretaría de deporte, pero tengo entendido por ejemplo que en el caso de Miguel Marsili que ha hecho una solicitud en su momento hace uno años y fue rechazada porque no entraba dentro de lo que es la ordenanza porque uno a veces se pone el lo taxativo de la letra y no le corresponde sería bueno empezar a fomentarlo, creo que también es la idea del subsecretario de deportes".

**Concejal Gaeto:**" No tengo presente por ahí, seguramente el concejal Macías me, el deportista espejo no está incorporado en la ordenanza vigente no sexta, está en el proyecto".

**Concejal Macías:**" Fue una categorización que armamos en aquel momento con Marcelo Verón que también recién ingresaba a la función, y nos pusimos de acuerdo, a ver cómo discriminamos los tres estadios de las becas porque había que separar tres sectores, no es lo mismo un Tomás Farjat. Perdón por poner nombre pero la realidad es que también lo vamos a nombrar, un Tomás Farjat N°1 en el ranking posiblemente clasificado a los juegos de la juventud peloteando con Del Potro todos los días que un chico que recién comienza, pero que también hay que fomentarlo y llevarlo hacia adelante, los gastos son diferentes y demás, entonces habíamos pactado eso y el tercer estadio era, proyección y espejo eran las dos puntas de la pirámide".

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad **RESOLUCIÓN N°: 2132/18.-**

### **RESOLUCIÓN N°: 2132/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

### **VISTO:**

La exigente prueba del Atacama Challenger, en el desierto chileno y a 4000 metros de altura sobre el nivel del mar; y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicha prueba contó con la participación de 1200 corredores de siete países;

Que en esta importante prueba deportiva participó el Ramallense, **Miguel Marsili** que corrió los días 27-28 y 29 de abril por primera vez;

Que **Marsili** corre desde hace mucho tiempo en competencias de mountain bike, pero esta prueba fue la más exigente, ya que debió atravesar caminos áridos, con piedra, montaña, agua, cornisas y precipicios;

Que en su categoría, Master B1, largaron 200 corredores, de los que 143 han logrado terminarla;

Que **Miguel Marsili** finalizó en el puesto N° 20 en su categoría, y en la general, entre los 980 que han podido culminar con la travesía, logró el puesto N° 122;

Que el deportista fue invitado por la delegación Tucumana de MTB, para representar a la Argentina y que solamente contó con el apoyo de sus pares y su familia;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Felicítase y destáquese al deportista **MARSILI, Miguel** por su participación en tan importante prueba deportiva como lo es el Atacama Challenger.

**ARTÍCULO 2º)** Remítase copia al deportista y los medios de comunicación para su difusión.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento al Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.

**T.D. N°: 6808/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, felicitando y destacando al deportista **SIANCA RAÚL**, por su participación en la importante travesía como lo es “La Titán Desert 2018”. Girado a la BLOQUES.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad **RESOLUCIÓN N°: 2133/18.-**

**RESOLUCIÓN N°: 2133/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La travesía denominada “La Titán Desert 2018”, prueba de Mountain Bike por el desierto Marroquí; y

**CONSIDERANDO:**

Que la competencia contó con **612 ciclistas** de todo el mundo;

Que la travesía contó con seis etapas sobre el desierto marroquí de **Errachidia** con inicio en **Boumalne Dades** y con meta en **Maadid**;

Que la carrera es, por encima de todo, **un reto de superación personal**;

Que enfrentarse al desierto, al calor, a la distancia, en las peores condiciones imaginables son metas a cumplir por quienes participan en la misma;

Que uno de los 612 participantes fue el deportista y bioquímico **Raúl Sianca**, oriundo y vecino de nuestro Partido;

Que ha representado a Ramallo en esta travesía internacional;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Felicitase y destáquese al deportista **SIANCA, Raúl** por su participación en tan importante travesía internacional como lo es "**La Titán Desert 2018**" representando a Ramallo.

**ARTÍCULO 2º)** Remítase copia al deportista y los medios de comunicación para su difusión.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento al Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.

**T.D. Nº: 6809/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice el entubamiento correspondiente de las intersecciones de calle M. de Alvear y Salinas y demás calles del barrio que se encuentra en cercanías del Tanque de Agua Corriente de Villa Ramallo. Girado a la **BLOQUES**.

Da lectura al proyecto la Concejala **San Filippo**

**Miembro informante:** "Bueno como todos fuimos testigos de las lluvias en estos días y es inevitable que en las calles de tierra no haya habido inconvenientes, pero en este barrio justamente hace varios meses atrás están teniendo problemas graves incluso los días que no son de lluvia a la hora de transitar en sus vehículos, es por eso que se solicita esta minuta, así que bueno, no hay mucho que agregar más que decir que hay un grupo de vecinos que están conformados no de manera formal, pero si hay una asociación de vecinos que me han ofrecido mandar una nota por escrito, yo les dije que en esta instancia no lo creía necesario, y por eso la confección de esta minuta así que bueno pido el acompañamiento de los demás concejales para su aprobación"

**Concejala Macías:** "Señor presidente gracias, en primer medida hay ese barrio tiene una situación muy particular, es un desarrollo inmobiliario privado, que bueno, en su momento con idas y venidas se termina haciendo cargo el estado municipal de algunas cuestiones, la realidad, para solicitarles si bien creo que tendríamos que buscarle una solución o algún reclamo o el marcado de algunas tareas para realizar, no es básicamente a mi modo de ver lo que solicita la minuta lo que habría que hacer, por eso la idea sería pedirle a la concejala como para no votar en contra algo y poder sacar un producto que sirva, poder pasarlo a comisión, poder tratarlo en la semana y ofrecerme también para participar de esa comisión que pase y poder sacar un producto que sea útil, en realidad nosotros estamos pidiendo el entubado de un skin, yo no sé si se hicieron presentes a ver la esquina, probablemente producto de las lluvias hayan visto el barro y la tierra, pero cuando nosotros estuvimos trabajando hace unos meses en ese lugar, cuando estaba yo en la delegación, nos encontramos con los faldones de esquina realizados, que marcan los niveles del futuro cordón cuneta, lo que impide el entubado por debajo en este momento o sea entubar las esquinas no es factible para la cuestión de cunetas, de hecho algunos de los faldones están presentados con, el faldón para que todos entendamos, es el cruce de calle de hormigón con el desagüe pero por sobre el desagüe, por sobre la superficie y marca el nivel del futuro cordón cuneta y asfalto, por ende no se podría entubar por debajo y el nivel nos llevaría mucho más abajo de lo que serían las cunetas y el desagüe final, y encima hay algunos faldones que están hechos con el proyecto inicial del barrio el cual no fue autorizado, el agua de ese barrio terminaba saliendo por calle rincón, y no está aprobado y el desagüe final marcado por el ingeniero Viñales de la municipalidad está hacia la cañada, por ende nos parecería interesante para poder generar estos que decíamos y si el proyecto tiene a bien dejarlo en comisión para poder trabajarlo".

**Concejala:** "Coincide por completo lo que me han dicho los vecinos, porque han tenido varias oportunidades de charlar con Gabriel en su función de delegado, así que en eso coincide, si que apremia la necesidad de contar con la minuta porque ellos pagan el ABL están pagando los impuestos municipales y no cuentan con esta situación digamos, no se lo han resuelto, la posibilidad de paso, lo que sí entiendo lo que me plantea la concejala, propongo en vez de utilizar la palabra entubamiento decir que el área de la secretaría de obras públicas haga las acciones pertinentes para facilitar el paso de los vehículos o lo que entienda para poder solucionar esta problemática no ponerle entubado sino directamente dejarlo abierto para que se haga un estudio de cuáles son las mejores soluciones en este barrio, creo que es necesario, no es un problema reciente ni tampoco por estas lluvias,

sino justamente de mediana data si me permiten el término, por eso le voy a proponer al concejal si quiere modificar ese término a los efectos de poder votar esta minuta"

**Concejal Macías:** "Ahí coincido señor presidente, creo que sería la mejor forma, tocó un tema importante concejal, y creo que todos debemos estar en conocimiento de esto al momento de la asunción de esta administración había siete desarrollos inmobiliarios en las diferentes localidades, los cuales carecían de los pasos de aprobación final de obra, no obstante eso algunos si tenían el final de obra sin que la obra está realizada caso pinar del río, donde tiene el final de obra pero las luminarias no estaban colocadas, el entubado no estaba colocado las calles no estaban consolidadas y no tiene la obra de cloacas, aún hoy no la tiene, bueno, esta irregularidad constante que se ha ido dando en la dependencia de obras públicas en el transcurso de los últimos diez años además fue agravada por otra cuestión, que es la cuestión que usted marca concejal, desde el año 2012 se realizó un croe que yo le pongo nombre de programa pero no fue un programa fue un sinceramiento general desde la dirección de tributos, donde se le empieza a cobrar en el año 2012 en diferentes meses a todos los vecinos de estos desarrollos el ABL con ciertas finalidades no, poder llevarle la recolección de residuos, digamos tomar la determinación de que el vecino se fue a vivir el vecino está habitando hay que darle una respuesta pero la respuesta se la tendría que dar el desarrollador aquella persona o aquella empresa que ganó dinero salteando un sector que no estaba loteado, de eso se trató después de la generación de la ordenanza de plusvalía, la ley de plusvalía y montones de cuestiones que se han trabajado en este concejo deliberante que fueron acomodando esa situación, la realidad es que se les cobra el ABL desde 2012 por el bien no estaba recibido por la municipalidad o sea se le cobra el mantenimiento de la vía pública pero no está recibido por la municipalidad entonces no se le puede hacer el mantenimiento, entonces los delegado anteriores los secretarios de obras públicas anteriores y los actuales se han hecho cargo porque el que golpea la puerta es el vecino, pero la verdad es que hay una irregularidad bastante interesante con esto y se han llevado varias acciones adelante para ir saneando las para ir acomodando las despacito para que los vecinos que están viviendo es eso lugares tengan respuestas, era una información que creo que era importante para tener"

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1793/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1793/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

### **VISTO:**

El estado de las bocacalles en intersección de M. de Alvear y Salinas del Barrio del Tanque de Agua corrientes de la localidad de Villa Ramallo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que se han acercado vecinos del barrio al Bloque de Concejales de Cambiemos, quejándose por el estado de las bocacalles de intersección de calle Salinas y M. de Alvear;

Que ya se hace intransitable los días de lluvias y varios días después de las lluvias también;

Que sería bueno para el vecino de ese barrio, poder contar con las calles consolidadas, y sus cruces de calle, al menos por ahora entubadas, para que el agua pueda drenar bien los días de lluvia;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de ----- Obras Públicas o la Delegación Municipal de Villa Ramallo realice un trabajo de consolidado de suelo de las calles del Barrio mencionado en el Visto de la presente.----

**T.D. Nº: 6810/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice el inmediatamente la reparación de la alcantarilla que se encuentra ubicada en la intersección de calle Dorrego y Ruta 1001. Girado a la **BLOQUES**.

Da lectura al proyecto la **concejal San Filippo**.

**Miembro informante:** "Bueno es concreta y concisa la minuta, bueno se está tapando de manera provisoria y por ahí con elementos que no garantizan la seguridad y es por eso que pedimos la inmediata reparación de esta alcantarilla que desde ya es peligrosa, no hay nada más que agregar y por eso pido la votación".

**Concejal Macías:** "Lo podríamos haber hecho mano a mano, no, acá si hay un cuestión importante a tener en cuenta y lo vamos a ver en otra minuta de comunicación que tiene que ver con caminos rurales y demás, creo que todos conocemos el temporal que ha pasado Ramallo y la cantidad de días estamos hablando de más de 20 días de lluvias he recorrido caminos rurales esta última semana, no puedo decir que fue para salir a mirar, aproveche, pero en realidad para hacer un poco de ejercicio, y me encontré con esta misma situación en todos los caminos rurales de Ramallo y lo mismo pasa con esta alcantarilla, esta alcantarilla es un alcantarilla que trae toda el agua desde Zabaleta hacia la Ruta 51, cuando se genera algún depósito o lleva lago de basura el agua corta y genera todo los que hemos pasado por la 1001 después de una lluvia, genera una serie de zanjas que cruzan toda la ruta y generan peligrosidad, a esta alcantarilla por eso se le hizo una limpieza general de entrada y salida obviamente puede haber debilitado algo y la realidad es que hasta que el terreno o la tierra año oreen un poco no se puede trabajar en el lugar, esa es la realidad que está pasando, por eso a mi modo de ver me parece un poco apresurada, no nos gusta estar presionando por esta cuestión, porque la realidad es que no van a poder ir mañana a repararla hasta que no seque el terreno porque esa alcantarilla luego de ponerla se va a mover, en este momento el poco material seco que había se destinó a una situación de emergencia ayer lo estuvimos hablando con el presidente del consejo que fue la bajada del arroyo que se reparó en el día de hoy pero en realidad los terrenos no están para poder trabajar, por eso creo que la minuta en este caso es un poquito apresurada y quisiéramos esperar de darle tiempo al ejecutivo para poder trabajarla y no generar nosotros un apresuramiento que después genera la rotura posterior, y la pregunta era cuántos días llevaba sin repararse, no sé si la concejal sabe, como dice varios días, por eso creo que la pregunta, porque mi locución tiene que ver con las lluvias, si esto es anterior a las lluviosa retiro lo dicho"

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1794/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1794/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La rotura de la alcantarilla ubicada en calle Dorrego y Ruta 1001, de la localidad de Villa Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que existe una alcantarilla que ya lleva varios días sin reparar, con el peligro de que alguien pueda sufrir un accidente;

Que por dicha intersección circulan autos, motos, bicicletas y teniendo en cuenta, que en ese sector no hay iluminación;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos o la Delegación Municipal de Villa Ramallo, realice inmediatamente la reparación de la alcantarilla que se encuentra ubicada en intersección de calle Dorrego y Ruta 1001, de la localidad de Villa Ramallo.-----

**T.D. Nº: 6811/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice un trabajo de abovedamiento, conzanjeo en el camino secundario rural Nº 106 del Partido de Ramallo. Girado a la **BLOQUES**.

El Concejal **Costoya** da lectura a la minuta.

**Miembro informante:** "Bueno este proyecto viene de un tiempo el vecino nos llamó estuvimos ahí viendo la escuela después de la lluvia la maestra no había podido entrar al camino, en las anteriores lluvias había pasado lo mismo hay que reconocer que con el trabajo que hizo el concejo deliberante para tratar de evitar que los camiones areneros circulen por ese camino dio resultado y el ejecutivo respondió con inspección y hoy por hoy no están pasando camiones arenero por ahí, es un trabajo en conjunto, hay que reconocerlo el ejecutivo actuó bien, y a raíz de ese pasado de camiones en esa época, el camino estaba roto, con estas últimas lluvias se noto que hay lugares donde no existe la cuneta, y me parece que con un trabajo de motoniveladora arreglando el camino y marcando la cuneta se puede arar más rápido el camino después de un lluvia como las que tuvimos, por eso se solicita si se puede realizar este trabajo, otra de las situaciones que nos planteaba el vecino cuando llegaba a hacer las quejas por el tema de las calles atendido por el funcionario de Villa General Savio, pero siempre había ahí un controversia si la máquina en la semana la tenía en la delegación y los fines de semana la tenía un consorcio y nunca le daban respuesta, entonces por eso también recorrimos la minuta para ver si le pueden dar respuesta, yo creo que ahí con dos días de trabajo de motoniveladora al camino lo podemos arreglar desde el camino de la costa hasta la 1001 y los días de lluvia digamos, si bien ese mismo día de lluvia no se puede entrar y al otro día oreo un poco se seca, bien abovedado seca bien se puede ingresar y pueden entrar la maestra los alumnos y bueno los vecinos que trabajan ahí no, así que bueno si.."

**Concejal Macías:** "Gracias señor presidente, para preguntarle ya que usted oficio de miembro informante la minuta dice la queja de los vecinos la pregunta es si hay nota de los vecinos y que vecinos son, porque usted en su alocución nombró un solo vecino y de hecho si puede nombrar el hecho y en qué fecha fue que un vecino se descompuso señor presidente".

**Presidente Costoya:** "El tema del vecino, no un vecino que se descompuso, cuando pasaban los camiones es esa época nosotros habíamos ido a ver el camino porque habíamos tenido la queja de uno de los vecinos también que es el señor Perialisi, habíamos ido con Gustavo nos llegamos al lugar y no podíamos pasar, dejamos el auto 300m antes de, la escuela, mucho más, entonces viene este vecino en la camioneta y dice, hay un señor descompuesto y justo llegaron los bomberos, los bomberos en la ambulancia no querían entrar, porque, el auto mío, digamos, no pase porque quedamos colgados, imagínate la de los bomberos, así que bueno este hombre subió al camionero, al chofer, y lo llevó hasta la ambulancia, habíamos ido con el concejal Perié hará, en diciembre fue, y después vecinos bueno, el vecino Perialisi, la maestra que nos encontramos ese día, este ultimo día fuimos con el concejal Gaeto y la docente no pudo entrar y se volvió, la idea de todo esto es que con ese trabajo que los días posteriores a la lluvia a lo sumo un día y medio que se seque bien el camino puedan llegar a transitarlo, para no estar tantos días incomunicados".

**Concejal Macías:** "Muchas gracias por los datos señor presidente, la realidad es que entiendo la intención y entiendo las buenas intenciones, pero con el conocimiento que tengo del trabajo de la comisión de caminos, sobre este camino particularmente y haberlo recorrido previo a las lluvias lamentablemente no creo poder acompañar, porque en realidad el camino ha sido trabajado durante todo el año 2017 en más de una oportunidad, abovedado y trabajado en cuanto a las solicitudes que usted realiza desde la coordinación de la comisión de caminos rurales donde los días martes aproximadamente los delegados ponemos a disposición las maquinarias que teníamos la comisión decidía donde iban y destinamos desde el día viernes a la tarde al domingo la maquinaria a trabajar en los caminos rurales, este camino ha recibido la tarea al menos 3 veces en lo que es del año 2017 y justamente este camino ahora si dejaron de pasar los camiones, probablemente fue, no sé si ustedes tienen en memoria de cuando se dio la lluvia, la lluvia se dio en plena cosecha, de hecho algunos de los campos estaban a medio cosechar otros a 70% otros recién cosechados, había que sacarla a la cosecha, había que sacarla, entonces habría que ver como se dice en la rotura de ese camino, porque es una discusión constante, me hago cargo de lo que digo con el vecino Perialisi, con respecto a no me lo arreglan y vos lo rompes, pero también digo que esta situación que se da en este camino es básicamente la que hoy está en 90% de los caminos de Ramallo que

estaban con una gran tarea de la comisión, recuperados, trabajados, pero obviamente cuando hay que sacar la cosecha y llueve sacan la cosecha y pase por varios caminos donde el zanjón es de un metro ahí anduvo un tractor de ruedas grandes, y había que sacarla, y es entendible, ahora hay que esperar el proceso de secado para poner la maquinarias a trabajar, por eso si usted quiere podríamos aceptar se realice la reparación de todos los caminos del partido de Ramallo y que en realidad esto destinarlo esta minuta de comunicación que sea enviada a la comisión de caminos, que es la que está trabajando junto con la secretaria de obras públicas, porque la cuestión es básicamente esa, nosotros, el municipio está destinando mucho dinero para esto a veces no alcanza inclusive, por eso se destinaron las maquinarias municipales también a esto, y bueno la rotura de los caminos se da por situaciones climáticas que estamos viviendo, por eso sin dudas y sin miedo a errar el 90% de los caminos de Ramallo en este momento están en estas condiciones hay que esperar que seque y empezar a meter mano a la obra".

**Presidente Costoya:** "Comprende y entiende lo que dice, este camino lo hablábamos, de diciembre no se ha tocado, capaz que en el año 2017 anterior a diciembre han trabajado, pero en este, porque hemos ido unas cuantas veces yo lo recorro cada vez que voy a Villa General Savio voy por ahí, y otra cosa más con respecto a cuándo se empezaron a hacer los controles a los camiones, por eso ese camino quedó deteriorado más que nada por la entrada de camiones areneros, que esos si rompían más allá de que algún productor también no lo vamos a negar, pero con respecto al productor este verano no pudo levantar la cosecha y lo que le quedó se le pudrió todo, por eso este productor no creo que haya sacado la cosecha, es lo que nos comentaba el, de su campo, pero no, no, vos ves el camino y te puedo asegurar que no tiene las cuentas marcadas, lo hemos recorrido muchas veces y esta complicado ahí, por eso digo, es a modo de que hay una escuela de solucionarlo abovedar para que ore rápido y no estén los chicos y la maestra sin clases".

**Concejal Macías:** "Para responder solamente, me comprometo a traer el listado de tareas de la comisión en los meses de verano donde se me consta que se trabajó en ese lugar".

**Concejal Gaeto:** "Primeramente me quede con él, con lo del tubo de la ruta 1001, el día que vos lo percibiste fue el 26 de Abril el día que vos lo viste digamos, así que hace unos cuantos días que esté ese tubo de la 1001, y respecto a lo que plantea el concejal Macías yo es una manera de interpretar las situaciones, nosotros pensamos por lo que decía Sergio, que hay situaciones particulares como la de la escuela, y que de repente nosotros lo que pudimos percibir, no sé en otros caminos, si en ese camino puntual que está en mala condiciones y que se necesita el abovedamiento, y el zanjeo porque la zanja es inexistente, así que nos gustaría que eso se puntualiza como un trabajo a realizar y nosotros estamos dentro de la formalidad de pedirle que el trabajo lo resuelva no quiere decir que lo haga el departamento ejecutivo, después verá si lo hacen a través de la secretaria de obras y servicios públicos, si lo hace a través de delegación de Villa General Savio o en si en base a cómo trabajan con el consorcio, lo hace el consorcio, nosotros tenemos el vínculo con el departamento ejecutivo, el consorcio creo que a lo mejor me puedo equivocar, no tiene la formalidad, no está institucionalizado no tiene personalidad jurídica es un grupo se llama consorcio por eso pero es un grupo de vecinos productores que de alguna manera colaboran con el mantenimiento de los caminos, pero eso es un cuestión que debe resolver el departamento ejecutivo a través de lo que considere oportuno, creo que el planteo está muy bien encaminado cuando se lo hace al departamento ejecutivo, el departamento ejecutivo puede tomar esa minuta y decirle al consorcio si considera oportuno, tengo ese reclamo del consejo, por favor resuelvan la situación o al delegado, eso lo tiene que ver quien coordina esas acciones, pero me parece que la minuta es muy clara que es lo que vimos ese día, que existe un problema en ese lugar, no conozco la situación de otros lugares yo vi ese, no puedo hablar por otros sectores y después creo que la manera más formal de hacer el pedido es al departamento ejecutivo y que este delegue a quien le corresponda, y creo que les puede servir al en caso de que el encargado o el compromiso del consorcio una herramienta en el consejo le puede servir a quien coordina las acciones para decirle, mira tengo que resolver esto".

**Concejal Di Bacco:** "Yo entiendo la preocupación porque dicen que ahí está la escuela la escuela n° 10, yo fui maestra durante dos años, y no tenía los medios para poder movilizarme como los tienen ahora y le puedo asegurar que la escuela, calculo que debe seguir así unitaria, éramos 2 maestras quede yo sola, donde era desde auxiliar de tercera, cocinera, limpiaba los baños, barría el patio, daba clase, donde el señor Perialisi era alumno mío en tercer grado, razón por lo cual conozco muy bien ese camino, y más le voy a decir, iba cuando estaba embarazada de mi segundo hijo, aclaro tengo 4, embarazada

de mi hija transitaba, y no crean que la lluvia es privativa de este tiempo, y éramos Sarmiento eh, y conozco muchos caminos rurales, he trabajado en la escuela 15 en la escuela 14, he trabajado en muchas escuelas rurales y conozco los caminos, y cuando uno quiere ir a trabajar utiliza cualquier medio, es decir porque la escuela 14, no sé si la ubican, cerca de la vuelta de Obligado cuando llovía íbamos primero en un ford t, y cuando llovía íbamos en sulqui, o sea si uno quiere cumplir con la tarea, no puede decir no puedo llegar, hasta a caballo uno va si quiere o caminando, y yo estaba embarazada, cuando iba a la Escuela 14 de mi primer hijo, cuando iba a la escuela 10 de mi hija, entonces digo, no pongamos como excusa la escuela, y más ahora tiene la posibilidad de si llueve no van a la escuela, nosotros si llovía teníamos que ir igual, entonces yo digo si quieren atender la problemática, no digan, por la escuela, porque uno a la escuela concurre con lluvia sin lluvia como sea y con los elementos, y les digo hoy tienen la posibilidad de tener un auto, nosotros teníamos el dedo, así íbamos a la escuela".

**Concejal Gaeto:**" Realmente voy a coincidir con la concejal Silvia Di Bacco la realidad es que el problema no lo planteamos nosotros sino que lo plantea el vecino y la docente, y que la docente se digamos entre comillas se justifica de que no da clases por el estado del camino, esa es una situación que a nosotros no excede y que debe evaluar el consejo escolar o quien inspeccione las escuelas rurales, el camino para ver si tiene razón o no la docente yo comparto por eso asentía con la cabeza porque se personalmente de la concejal Di Bacco sino también tengo conocidas y amigas que han sido docentes rurales y tiene que ver con lo que decíamos y con lo que tratábamos hoy cuando uno hace una retrospectiva de cuáles eran los compromisos que tenían los docentes en algún momento de la historia de la Argentina"

**Presidente Costoya:**" Si bien se nombra a la escuela se nombra a los vecinos también, vuelvo a reiterar lo que empecé a decir con respecto a las inspecciones que hizo, el ejecutivo de acuerdo a la normativa que salió de acá con el tema de los areneros y les conté bien como venía toda la situación, yo no la invento, nosotros lo fuimos a ver, lo fuimos a ver no ahora, sino que lo venimos viendo hace mucho tiempo, inclusive hay una fecha en diciembre que fuimos nosotros el vecino vino acá, hablo, esto no es inventado es más allá si esta la escuela es un camino municipal transitado se transita"

**Concejal Di Bacco:**" No niego lo que usted dice, yo estoy diciendo que se apela a la emoción, porque esta la escuela, digamos con el camino, y yo le aclaro otra cosa, Perialisi no vive en el campo, vive en la ciudad, porque ustedes sabrán, el éxodo jujeño, porque cuando yo iba había un montón de vecinos, ahora no hay vecinos, hay campo la gente vive en la zona urbana, porque mandan a los hijos a la escuela, lo que sea, yo digo, no niego la realidad ni la foto ni lo que ustedes dicen, yo digo que no apelen a la parte emocional a la emotividad para decir uy pobre escuela, la maestra, no el camino, corresponde arreglarlo corresponde arreglarlo, ahora es de todos a eso me refería señor presidente, no que yo desconozca la realidad, simplemente digo que si vamos a ello, trabajé nada más ni nada menos que 43 años en la docencia en la zona urbana rural, entonces conozco muchos caminos de las escuelas y conozco también el sacrificio que hace un maestro rural, entonces eso quiero aclarar, no quiero más dar este tema para que no sea circular".

**Concejal Macías:**" redondeando la idea del bloque es un cuestión particular que no exceda al resto de las cuestiones generales del partido de Ramallo por eso creo que si hablamos tenemos que hablar de todo y hablar de todo en este momento en particular donde estaba oreando y volvió a llover y no se pueden meter las maquinarias no corresponde pedir al ejecutivo pedirle esta reparación por eso no vamos a acompañar señor presidente".

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la **Afirmativa:** Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Ricciardelli; GRilli; Lourenco; San Filippo; Agotegaray; Ramirez y Borselli.

Por la **Negativa:** Zanazzi; Mancini; Farías; Herrera; Macías y Di Bacco.

Se aprueba por **mayoría** la **MINUTA DE COMUNICACIÓN 1795/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1795/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La queja de vecinos por la falta de mantenimiento del camino Secundario Rural Municipal Nº 106; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en dicho camino se encuentra la Escuela Rural N° 10, a la que asisten docentes y alumnos;

Que el camino al no estar abovedado, con sus cunetas inexistente en este momento y falta de mantenimiento, queda como una pileta;

Que el agua al no tener lugar de escurrimiento queda en el camino, y tarda en secarse, con las consecuencias, de que ni vecinos, ni docentes y alumnos puedan ingresar o salir por varios días;

Que ya ha pasado, que una persona se descompuso, cuando transitaba por ese camino y la ambulancia de los Bomberos no pudo entrar y tuvo que ser trasladado por un vehículo 4x4, hasta la ambulancia, para recién allí derivarlo al nosocomio local;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o Delegación Municipal de Villa General Savio, realice un trabajo de Abovedamiento, con Zanjeo en el Camino Secundario Rural N° 106 del Partido de Ramallo, ubicado entre la localidad de Villa General Savio y la localidad de Villa Ramallo.

**T.D. N°: 6812/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM realice las acciones pertinentes para la pavimentar calle Los Andes desde Belgrano hasta Río Paraná de Pérez Millán. Girado a la BLOQUES.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Bueno señor presidente, esta arteria que acabo de mencionar esta en mal estado, tiene pavimento nuevo, contamos en pocos años y por un motivo que yo particularmente desconozco está en muy mal estado y esto ocasiona como manifiesto acá en la minuta que los camiones se excusan y pasan por el pueblo, ocas que por la ordenanza está prohibido, eso es lo que estamos pidiendo acá, bueno lo analizará el departamento ejecutivo, y lo que corresponde, como corresponde que se debe hacer, pero la realidad esta calle que es obligatoria para el tránsito pesado se encuentra en muy mal estado"

**Concejal Macías:** "Yo en base a esta minuta presentada, quiero expresarle a modo de información a este honorable cuerpo, que esta obra de pavimentación de la calle Los Andes se realiza en el año 2015, la misma se concretó a través de un contrato de obra entre la municipalidad de Ramallo y la empresa Arre Beef empresa que se hizo cargo de solventar los costos de la obra, y esta obra se inauguró en septiembre de 2015 estamos hablando de cercano a las fechas electorales no cierto y después para la sorpresa de los vecinos en corto tiempo, 4,5, o 6 meses la obra se comenzó a romper, si reconozco por las charlas que hemos tenido con el delegado, porque recorremos el pueblo todos los días, pero bueno no quería dejar pasar este momento para informar por ahí a otros concejales que han asumido como yo quizá que son nuevos bueno la calle Los Andes como lo dijo Mechi es la calle por la cual debe circular el tránsito pesado también quiero informarles que el delegado municipal dentro de sus proyectos de obras que tiene planificado que tiene pensado para Pérez Millán tiene incluida una solución para la calle esa así que bueno, y para cerrar quizá un dato que se me paso es que la inversión que hizo Arre Beef se compenso con la tasa de seguridad e higiene, por lo que tengo estipulado estamos hablando de un valor de 6.400.000 pesos así que bueno también igualmente quiero dejar aclarado que vamos a acompañar peor quiero que quede claro digamos de cómo se desarrolló la obra y el resultado que se obtuvo de la misma, nada más señor presidente".  
Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1796/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1796/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

El mal estado del pavimento de calle Los Andes, desde Belgrano hasta Río Paraná de la localidad de Pérez Millán; y

**CONSIDERANDO:**

Que calle Los Andes es el paso obligado de camiones por Ordenanza 4395/12;

Que es una arteria utilizada por gran cantidad de vehículos que ingresan o egresan del frigorífico Arre-Beef;

Que es una calle transitada por vecinos que viven sobre esa arteria; o deportistas que realizan sus actividades en el polideportivo Héctor Floco;

Que el mal estado de esta calle obliga a los vehículos de gran porte a ingresar, egresar o transitar por otras calles de la localidad, ocasionando graves peligros e incurriendo en infracciones según ordenanza;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones pertinentes para repavimentar calle Los Andes desde Belgrano hasta Río Paraná de la localidad de Pérez Millán.

**T.D. Nº: 6813/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM realice las acciones pertinentes para colocar reductores de velocidad en el ingreso de la localidad, así como la cartelera indicando velocidad permitida.. Girado a la **BLOQUES**.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

**Concejal Macías:** "Gracias señor presidente, yo por ahí tengo a disposición de Mechi o de todo el Concejo, las notas para poder quizás anexar"

Se pasa a la votación el proyecto transformado en Resolución.

Se aprueba por unanimidad **RESOLUCIÓN Nº: 2134/18.-**

**RESOLUCIÓN Nº: 2134/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

El acceso a la localidad de Pérez Millán; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho ingreso es el único pavimentado a la localidad;

Que ingresan y egresan gran cantidad de vehículos de todo tipo;

Que muchos vehículos lo hacen a gran velocidad;

Que no hay carteles que señalen la velocidad permitida, y adviertan sobre la proximidad de zona urbana;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase a Vialidad Provincial – Región I, responda a los pedidos realizados por el Sr. Delegado de Pérez Millán y que se anexan a la presente, con respecto al permiso para realizar la colocación de reductores de velocidad en el ingreso a la localidad de Pérez Millán – Partido de Ramallo, como así también la colocación de cartelera indicando la velocidad permitida y zona urbana o realice la obra mencionada.

**ARTÍCULO 2º)** Remítase copia de la presente a Vialidad Provincial Zona I – Lic. Gastón Deza.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**

**T.D. Nº: 6814/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la secretaría de Obras y Servicios Públicos, que a través de la dirección de Obras Sanitarias proceda a la reparación de las pérdidas de agua en Calle Mitre 127 y calle Soldados Argentinos 880 de Ramallo. Girado a la **BLOQUES**.

El **concejal Borselli** da lectura al proyecto.

**Concejal Farías:** " Bueno, voy a bueno, de acuerdo a lo que dice el concejal Borselli tiene razón, esa actitud la tenía la hable con los chicos del tanque pero como yo fui y verifique de donde venia la perdida y esta viene del frentista, no viene de la caja, se ve que han intentado hacer una conexión o algo e irrumpieron y pierde desde el caño porque viene la conexión desde la llave vereda entre el municipio tiene para arreglar si viene de la calle a la caja de vereda, ya cuando ingresa adentro lo tiene que atender el frentista, por eso vi, que las pérdidas vienen de adentro y bueno, el vecino no la ha arreglado porque pensara que lo tiene que solucionar la municipalidad pero la municipalidad no te puede hacer el trabajo dentro de tu casa porque es para adentro de tu casa ahora de ahí para afuera si, la pérdida si esta de la llave para afuera ya cuando ingresa para adentro es problema del frentista eso es lo que yo les comunique a los chicos que ellos no pueden ir a romper en tu casa para arreglarte la pérdida, se fija bien el caño negro que viene de adentro ese es el que pierde, porque me tuve la molestia de fijarse a ver de dónde venía la pérdida porque yo también me interesó de donde viene tanta que están tirando agua de la pileta y después si lo hable con los chicos porque cada pérdida que encuentro en la calle se lo informo a ellos y me dicen que no tienen los elementos bueno, alguna respuesta me dan, eso te lo puedo garantizar, si quieres vamos ahora mismo lo mismo los dos y nos sacamos la duda"

**Concejal Borselli:** " La verdad que no se qué contestar, yo hace desde, le digo, tengo, me encanta el rio, y me encanta mucho el río y suelo salir en kayak voy ahora a empezar a usar ese elemento para dirigirme al río más rápidamente porque el agua me está llevando, no más allá de la chance quiero decir que yo he visto las pérdidas también, yo me he acercado, y hay una pérdida que si sale de la galería de un vecino, y la otra no ya hace un tiempo, que está sobre calle mitre y está en una reparación antigua que había hecho obras sanitarias como en su momento me lo reconoció, pero todavía aparentemente no ha ido a arreglarla, esa la podemos discutir, soldados argentinos, vi que el borbotón de agua que sale de ahí, pensé que podía ser obra sanitaria, no sé qué contestar realmente y qué posición tengo que tomar en cuanto a que tenemos que dejar salir del vecino, u obras sanitarias se tendrá que encargar de avisarle al vecino que debe hacer la reparación yo creo que hay que ir por ese lado".

**Concejal Macías:** " Normalmente cuando se encuentra algún inconveniente dentro de algún domicilio ya sea cualquier cosa que tenga que ver con sanidad roedores, depósito de cosas o una pérdida de agua, lo que se solicita es a la dirección de habilitaciones que se haga presente en el lugar haga la inspección y comunique, yo creo que por tus dudas en cuanto a una por lo menos amerita que lo estudiemos miremos y vemos para donde lo mandamos, creo que sería lo que corresponde, porque creo que yo he visto las fotos que tiene Jorge, y este proviene claramente de dentro del domicilio, obviamente hay que intimar al titular, íntima obviamente la dirección de habilitaciones"

**Concejal Borselli:** " Haciendo caso, un poco a la experiencia que tiene el concejal Macías en estos temas por ahí agregar un artículo segundo solicitando a infección que realice la intimación al vecino para que"

**Concejal Di Bacco:** " Le quería decir al concejal Borselli que me paso exactamente lo mismo que también, sin vote, sentándome ahí en el agua me llevaba hasta el río, entonces fui hasta obras sanitarias a hablar con Perié y le dije inmediatamente anda a reparar que se rompió un caño, y esto era un inundación vino inmediatamente, lo que es ser profesora de mucha gente, entonces vino y me dijo lo que argumentó Jorge, eso está en la vereda pero es un caño de tu casa, era infernal la pérdida que tenía, entonces me dijo, bueno cualquier cosa llamanos de nuevo, pero esto es tu casa, era de mi casa, y estaba en la vereda, son caños que entran de la llave a mi casa, la tiene que arreglar el vecino, eso quiero decir".

**Concejal Zanazzi:** " Una franqueza de las 12 de la noche voy a tener, está bien, yo entiendo que son herramientas legislativas que tenemos ahora si se rompe un caño hay que ir al lugar y tratar de arreglarlo, más allá de que después presenten la minuta y todo eso, la verdad, venimos asistiendo en muchas sesión ah donde pedimos que se rep, 15 días esperamos para presentar, porque voy a ir a la sesión en 15 días y el problema se puede arreglar con un funcionario con un encargado de corralón, yo apelo a eso, con todo respeto lo digo, sino es verdad lo que pusieron en este consejo, venimos a levantar pedidos y los que ya estamos acá para decirle al vecino yo te lo pedí, pero no se lo solucionamos, entiendo que es un derecho y una, que el concejal tiene, vamos a los lugares muchachos, hay un perdida, no sabía que estaba en línea de vereda, yo tampoco lo sabía a lo mejor, pero a ver si se soluciona después presentamos la minuta, pero entiendo que en función de lo que vengo viendo que la cantidad de minutas que hay en función de que arreglemos esta calle arreglemos este pozo, está bien es función de los concejales que nos ocupemos de estas cosas pero si lo queremos solucionar primero tenemos que ir a los lugares donde se hace la solución, muy bien Sergi, llamó a un, y eso no quita que él pueda hacer una crítica inclusive pública si no, se entiende eso, pero la solución, el necesitaba la solución y la fue a buscar, bueno apelo a eso."

**Concejal Borselli:** "Entiendo, no queremos dar más vueltas sobre un pérdida de agua seguramente, yo ya le vengo dando vueltas hace rato, yo asistí personalmente a obras sanitarias en un momento no había materiales para la reparación en otro momento deje un nota incluso también, para que puedan asistir incluso hoy me encuentro con un señorita/señora que estaba en obras sanitarias ahora está en obras públicas, no recuerdo el nombre que me atendió en ese momento allá, también con la amabilidad de siempre, pero el trabajo se hizo anteriormente ante la no respuesta entonces por un pérdida de agua uno se acerca y presenta esta minuta de comunicación, si no le queremos tratar no tengo problema, la bajamos automáticamente voy a pedir señor presidente de bajar la minuta y me acercaré mañana a obras sanitarias que ahora está trasladado acá, mientras tanto, lamentablemente como el otro lugar va a seguir perdiendo agua, directamente no se si no presentarla, directamente creo que quede así, cuando ocurra un accidente , o pase algo, o estemos malgastando recursos públicos, en este caso como es el agua, sucederá lo que tenga que suceder, solicito señor presidente retirar la minuta".

**Concejal Macías:** " La verdad haga lo que usted quiere con su proyecto es suyo o de las personas a las que le responde, lo que no me quiera hacer cómplice a mí de su capricho, digamos, si usted se encapricha y lo quiere sacar yo lo que le diría, chequee antes la información que tiene , o lo conserva y de quien es la responsabilidad, lo digo con toda franqueza, porque cada uno trata de no meter la pata cuando arma algún proyecto y de no pedirlo al lugar que no corresponda, o no tocar las cuestiones que son de otra área, si usted cree que el error es de área o de la herramienta lo dice y listo, o sino bueno, no hay ningún inconveniente"

**Concejal Borselli:** " Nuevamente para ser franco voy a retirar como lo acabo de decir la minuta de comunicación, no podemos seguir discutiendo con tantos temas importantes que hay por un pérdida de agua seguramente y se mantendrá como está en el estado que está."

El proyecto es retirado por el autor.

**T.D. Nº: 6815/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, citar al Subsecretario de desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de la Municipalidad de Ramallo y al Director de Residuos Sólidos Urbanos, al Plenario de Comisiones, que se llevará a cabo el jueves 31 de mayo del corriente año. Girado a la **BLOQUES**.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

**Concejal Zanazzi:** " Nosotros no vamos a acompañar por dos razones, una que está fuera de reglamento el plenario para esa fecha, el reglamento interno habla de 2do y 4to jueves y esto 31 de, no es ni segundo, ni cuarto jueves, y además nos parece la palabra citar con fecha sobre un plenario que ni siquiera se consensuó como se hizo con el anterior

plenario que no se pudo realizar en Pérez Millán por mal tiempo pero habíamos quedado en el plenario que hicimos para tratar el reglamento interno y las comisiones habíamos quedado y además lesa el reglamento interno que el presidente del consejo hablara con los presidentes del bloque la palabra citar a dos funcionarios, en todo caso invitarlos a, parece demasiado impulsiva demasiado autoritaria, y veamos la fecha que tiene que ser segundo o cuarto jueves de cada mes"

**Concejal Gaeto:** " Yo no tengo problema en que pongan la fecha, cuando tenían la presidencia del consejo ponían la fecha que les parecía, si sí es así, es así, es así, es así señor concejal, revise las actas y fue en este mismo tema donde terminamos corriendo el plenario de un semana a otra, lo recuerdo bien, no, no, no, no tengo mala memoria, no quiero entrar a discusión, me extraña, realmente me extraña, me extraña, me extraña de usted concejal Zanazzi, porque arrancó diciendo que no iba a acompañar el proyecto por una palabra que se puede cambiar y por una fecha que también podemos cambiar, ahora me llama la atención, que cuando hay buena predisposición, nosotros hemos entregado despachos, despachos los días jueves en la sesión anterior porque estuvimos trabajando un tema de interés para el departamento ejecutivo y para respetar también lo que un concejal de su bloque había propuesto que era ir pasando de comisión en comisión, nosotros en legislación rendimos los miércoles, y para que esto pudiera avanzar y se pudiera sacar yo me comprometo con ustedes a decirles voy a hablar con el presidente del consejo para que quede abierto el orden del día hasta el día jueves, así nosotros podemos entregar esa herramienta tan válida para brindar una solución a una cuestión como planteaba el ejecutivo respecto del convenio con la UNR, disculpe me voy a retractar un poco, no quiero llevar el terreno a lo de si ya pasó o no paso porque no, fue un impulso porque realmente a mí también me molestó como usted comenzó su alocución anticipando la no votación ya de una manera apresurada, no tengo problemas invitemos al secretario de desarrollo sustentable y el director me ha dejado una minuta y pongamosle la fecha del plenario que corresponde, espero que seamos, recordemos estas situaciones cuando nos ponemos de esta manera, porque no creo que quede un jueves libre realmente la gente puede también interpretar que, un jueves vacío sin ningún tipo de actividad en cosas uno va a salir a explicar que no hay actividad porque el reglamento como mucho sabemos las cuestiones muchas veces si hay buena voluntad se pueden solucionar, es más no quise argumentar el proyecto, porque ya, estamos muy extendidos en el tiempo, le vuelvo a pedir disculpas si lo moleste pero también entienda que no me gusto la devolución apenas termine de leer el proyecto, voy a invitar y voy a pedir un breve cuarto intermedio, para que el señor presidente a través de su organización respecto a los plenarios, veamos la fecha del plenario tal cual lo marca el reglamento que es el 2do y 4to jueves tendremos un jueves para descansar, es 31 fin de mes, primero voy a pedir como acabo de mencionar, la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio para colocarle la fecha y después seguimos con el proceso de la sesión"

**Concejal Di Bacco:** "Yo no he estado, recién me hice cargo en diciembre desconozco lo que pasó antes, después, no me importa, ni me interesa, sí quiero saber señor presidente, si hay un reglamento interno desde mi inexperiencia pero si se mi razonamiento, se cumple o lo acomodamos como nos da la gana, no entiendo, y esto no es ninguna chicana, no quiero ni discutir, ni pelear pero digo que si hay un reglamento y si este mes tiene 5 semanas y dice o se modifica entonces el reglamento interno o se cumple, si hay un reglamento está diciendo lo que tenemos que hacer, no como a nosotros se nos ocurre, si es un quieto jueves que quedó en el aire trataremos que hacemos cuando encontremos meses cuando son 5 semanas, ahora quiero saber esto si está estipulado que los plenarios se hacen el segundo y cuanto jueves no se puede poner en el quinto, no me interesa lo que pasó antes, me interesa lo que pasó ahora y quiero saber si vamos o no vamos a respetar el reglamento, eso es lo que le quería aclarar señor presidente, gracias"

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad la MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1797/18.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1797/18.-

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

(Girsu); y La situación por la que atraviesa el relleno sanitario municipal

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo viene solicitando información y acciones sobre el relleno sanitario desde enero de 2016;

Que lejos de mejorar la situación en el mencionado predio, cada vez presenta mayores dificultades a las que se suman los inconvenientes en la recolección de los residuos sólidos urbanos;

Que se observa, el cerco perimetral deteriorado y derrumbado, lo que aleja a este programa de poder ser un relleno controlado, aumentando la inseguridad en el lugar respecto del ingreso y egreso de personas y residuos;

Que se ha incrementado considerablemente la cantidad de residuos, haciéndose necesario conocer la procedencia de los mismos;

Que existen vecinos de Ramallo, viviendo en el ingreso del predio;

Que se ha comenzado a rellenar la cava realizada en el sector de reserva del predio, haciéndose imperioso conocer la forma y los materiales que se han utilizado para el tapado;

Que más allá de lo anteriormente planteado, este Cuerpo no ha recibido la información solicitada, ni ha podido percibir acciones tendientes a sanear el lugar;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Invitar al Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de la ----- Municipalidad de Ramallo y al Director de Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad de Ramallo, al Plenario de Comisiones, que se llevará a cabo el jueves 14 de junio del corriente año, a las 19:00 horas, en el recinto del Honorable concejo Deliberante de Ramallo, con el fin de abordar la problemática de los Residuos Sólidos Urbanos en el Partido de Ramallo.-----

**T.D. Nº: 6816/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitar a la Subsecretaría de Turismo la puesta en funcionamiento de la casilla de información turística ubicada en la intersección de la Ruta Nº 51 y Calle Dusso. Girado a la **BLOQUES.**

El **concejal Borselli** da lectura al proyecto.

**Concejal Macías:** "Para solicitarle al miembro informante que si no se hace no hay inconveniente y cuál fue el mecanismo, cual fue la inversión y el mecanismo utilizado, tiene que ver con una interacción con el centro de comercio de Ramallo y sería bueno tener todas las herramientas".

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1798/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1798/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La instalación de una casilla de información turística en el acceso a Ramallo intersección Ruta 51 y Calle Dusso; y

**CONSIDERANDO:**

La importancia de que nuestro Partido cuente en su acceso principal con una herramienta que permita prestar un servicio de asesoramiento a los turistas que nos visitan durante todo el año;

Que dicha casilla no se encuentra operativa, a pesar que ha sido instalada hace un tiempo en dicha intersección;

Que la misma ha significado una erogación de dinero para el Municipio de Ramallo y no se visualiza hasta el momento ningún tipo de actividad que implique su pronta apertura;

Que es responsabilidad de este Cuerpo controlar los actos de del Poder Ejecutivo en función se salvaguardar los intereses de todos los habitantes del partido de Ramallo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase a la Subsecretaría de Turismo del Partido de Ramallo la puesta en ----- funcionamiento de la Casilla de Información Turística ubicada en la intersección de la Ruta Nº 51 y Calle Dusso del Partido de Ramallo.-----

**SEGUNDO)** Solicítase a la Subsecretaria de Turismo informe cuál fue la inversión y me----- canismo realizado por el Municipio para la construcción de dicha casilla.-----

**T.D. Nº: 6817/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza declarando Patrimonio Histórico y Cultural del partido de Ramallo al Edificio de la Escuela Primaria Nº1 “Rafael Obligado” de Ramallo. Girado a la comisión de **EDUCACIÓN y LEGISLACIÓN**.

**T.D. Nº: 6818/18** – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando al Consejo Escolar de Ramallo, tome las medidas necesarias para solucionar los problemas edilicios de la E.E.S Nº 5 de Villa General Savio. Girado a los **BLOQUES**.

La **concejal Herrera** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Bueno señor presidente, estuve hablando con la directora el otro la escuela es nuevita y se llueve por todos lados, caen por el contorno de la escuela las goteras chorrea el agua y por las columnas internas también se están desprendiendo todas las tirillas de los cielorraso que son de madera y los cielorraso que son de telgopor se están despegando todas las luces así que necesita que urgente pueda encontrarse una solución".

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad **RESOLUCIÓN Nº: 2135/18.-**

**RESOLUCIÓN Nº: 2135/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

### **VISTO:**

El estado de deterioro en que se encuentra la Escuela de Educación Secundaria Nº 5 de la Localidad de Villa General Savio; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la edificación de la E.E.S. Nº 5 consta desde el año 2013 aprobada bajo Ordenanza Nº 4757/13, en la cual se invirtieron \$ 3.817.230.-, adjudicada a la empresa Estructura Don Mario S.A.;

Que en el mencionado edificio surgen problemas de goteras y filtraciones de agua en el sector de baños y aulas;

Que estos problemas no permiten un normal funcionamiento de las clases en días de lluvias;

Que es un derecho de los estudiantes y profesores desarrollar sus actividades diarias en un lugar acorde a las exigencias actuales;

Que el Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo tiene entre sus obligaciones y responsabilidades realizar las gestiones y acciones necesarias que tiendan a mejorar o mantener las estructuras edilicias de los establecimientos educativos de nuestra ciudad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Consejo Escolar de Ramallo tome las medidas necesarias ----- para solucionar los problemas edilicios de la E.E.S. Nº 5 de la Localidad de Villa General Savio.-----

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia de la presente a la Jefa Distrital Prof. Marcela Moré, al Consejo Escolar Ramallo; a la Directora de la E.E.S. Nº 5 Prof. María José Malacalza y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**-----

**Concejal Gaeto:**" Se le van a proceder al despacho de comisión de obras públicas no".

**Concejal Macías:**" No sé cómo eleva usted la resolución al ente si envía una nota y le manda la resolución sería bueno pedirle la respuesta de la nota que enviaron Leonel acá esta el consejo recibió el 9 de Abril por mesa de entrada la nota que usted enviaron, si, la que pedimos hoy, por ahí recordarlo en esa nota que le pedimos respuesta".

**T.D. Nº: 6819/18** – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando al Administrador Nacional de Vialidad, Ing. Iguacel, la reparación del puente existente en la autopista Nacional Nº 9, acceso a Villa General Savio.. Girado a los **BLOQUES.**

**Concejal Di Bacco:** "Antes de dar lectura quiero decirle que voy a argumentar después que la lea, pero del punto de vista de la lógica, de la filosofía, Mechi lo dio desde el punto de vista literario, y yo digo que cuando se argumenta, las emociones o se cuentan, es decir el razonamiento tiene que ser a través de la lógica y el silogismo, dicho esto para cortar un poco el clima voy a proceder a leer el proyecto de resolución".

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2136/18.-**

**RESOLUCIÓN Nº: 2136/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La falta de mantenimiento en el puente de acceso desde Autopista Nacional 9 Ruta Panamericana hacia la Localidad de Villa General Savio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el deterioro del puente y calles de acceso a Villa General Savio, desde la Autopista Nacional Nº 9, genera riesgos de accidentes y demoras por embotellamiento de camiones que ingresan y egresan al Parque Industrial Comirsa;

Que el camino de acceso a Villa General Savio desde Autopista Nacional Nº 9, está concluyendo su obra de repavimentación, siendo indispensable reparar el puente y calles de subida y bajada al mismo;

Que dicho ingreso será el único acceso de Tránsito Pesado a la Zona industrial y productiva del Partido de Ramallo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Administrador Nacional de Vialidad, Ing. Iguacel, la reparación del puente existente en la Autopista Nacional Nº 9, acceso a la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo; como así también de las calles de acceso al mismo y colectoras.

**ARTÍCULO 2º)** Envíase copia de la presente a la empresa CINCOVIAL S.A., al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte de la Nación, y a los medios de comunicación locales y zonales.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.

**T.D. Nº: 6820/18** – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que realice las gestiones necesarias ante quien corresponda para que se coloquen las tapas de las cámaras de cloacas de calle Degliantoni y Rivadavia, y calle Irigoyen y Degliantoni de Villa Ramallo. Girado a la **BLOQUES**.

La **concejal Lourenco** da lectura al proyecto.

**Miembro informante:** "Bueno en realidad son dos esquinas que están sin las tapas correspondientes, una de ellas los días de lluvia se desbordó y los vecinos le pusieron un chapadur, y en la otra unas maderas, se ve que han caído grandes piedras adentro, la gente se ABSA me dijo que bueno ellos han hecho su trabajo y no han podido sacar ese tipo de elementos que cayeron adentro que sabe que resulta peligroso, que se han acercado a la delegación municipal, si no me dijeron mal las tapas están hechas y solamente falta trasladarlas hasta ahí, y que si es así el departamento ejecutivo traslade las tapas para colocarlas o se las alcance o le diga a la empresa de ABSA que coloque las tapas"

Se pasa a la votación del proyecto

Aprobado por unanimidad **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1799/18.-**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1799/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La preocupación planteada de vecinos de calle Degliantoni de la localidad de Villa Ramallo, por la falta de tapas en cámaras de cloacas; y

**CONSIDERANDO:**

Que hace un tiempo que los vecinos vienen realizando reclamos sobre esta situación, y no han tenido ningún tipo de respuesta;

Que es una calle que por su cercanía a tres establecimientos educativos, transitan muchos niños;

Que sería importante que desde el Estado Municipal, se le exija a la empresa prestadora del servicio de cloacas, que coloque las tapas en las cámaras de cloacas;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

## **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias ----- ante quien corresponda para que se proceda a la colocación de las tapas de las cámaras de cloacas que se encuentran ubicadas en calle Degliantoni y Rivadavia, y en calle Irigoyen y Degliantoni de la localidad de Villa Ramallo.-----

**T.D. Nº: 6822/18** - Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la Feria de Educación, Artes y Tecnología de la Escuela Técnica Nº 1. Girado de los **BLOQUES**.

**Concejal Perie:** "Primero un poco agradecerles a los presidentes de los bloques y al resto de los concejales porque tengo dos resoluciones que llegaron ayer después de horario y en realidad controles que son dos actividades educativas, justamente la intención de esto es al tener más tiempo para que el coordinador o el generador de estas actividades pueda gestionar los recursos necesarios para llevar adelante estas actividades por eso que yo pedí si exista esta posibilidad de poder tratarlas hoy le ganamos en 15 días al coordinador, entonces les agradezco sinceramente a todos porque creo que son dos actividades que se hacen todos los años que participan nuestros jóvenes con la importancia que esto tiene, así que si me permiten Leo que T.D. le diste a cada resolución" El concejal Perie da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2137/18.-**

### **RESOLUCIÓN 2137/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

### **VISTO:**

La feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología a llevarse a cabo en el distrito de Ramallo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Feria de Ciencias es la expresión del trabajo realizado en las aulas y fortalece la participación de los alumnos en la adquisición de nuevos conocimientos;

Que Ramallo año tras año demuestra una participación destacada en las distintas instancias, poniendo de manifiesto la responsabilidad y el compromiso de las escuelas de nuestro distrito;

Que esta actividad promueve la investigación en el campo de las ciencias, generando un proceso que se inicia en las aulas, con las iniciativas de los alumnos y el acompañamiento de los docentes, desarrollando la capacidad para interpretar, construir y razonar hechos o situaciones, promocionando así el pensamiento científico y tecnológico, crucial para la prosperidad de una nación;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología a realizarse en el Distrito de Ramallo en la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1 "Bonifacio Velázquez" el día 4 de julio del corriente año.-----

**ARTÍCULO 2º)** Envíase copia de la presente a la Jefatura Distrital de Educación de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

**T.D. Nº: 6823/18** - Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la Jornada Distrital del Parlamento Juvenil del Mercosur. Girado de los **BLOQUES**.

El **concejal Perié** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2138/18.-**

**RESOLUCIÓN Nº: 2138/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La realización de la “**Jornada Distrital del Parlamento Juvenil del Mercosur – Edición 2018**” en el Partido de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Parlamento Juvenil MERCOSUR es un espacio creado para que los jóvenes puedan reflexionar acerca de la educación, haciendo oír sus voces, con el fin de participar en la configuración de la escuela que deseen;

Que del mismo participarán en el Distrito de Ramallo, escuelas que incentivan y valoran la reflexión y el pensamiento juvenil, entre las que podemos citar: E.E.S. Nº 1, E.E.S. Nº 6, E.E.S. Nº 7 y E.E.S. Nº 8, y Escuelas de Educación Técnico Profesional; la Escuela Técnica Nº 1 Sede y Anexo

Que el Programa Parlamento Juvenil tiene como objetivo generar la exposición y debate de los alumnos, garantizando así el intercambio de saberes y opiniones, sobre distintas temáticas relacionadas a: Inclusión Educativa; Género, Jóvenes y Trabajo, Participación Ciudadana de los Jóvenes y Derechos Humanos;

Que el Parlamento Juvenil no cierra las puertas a las inquietudes que puedan surgir del desarrollo del mismo en cualquiera de sus fases: escolar, distrital, provincial y nacional;

Que el mismo es una herramienta pedagógica que promueve un aprendizaje significativo a partir del debate, trabajando de forma compartida el ejercicio del consenso;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase de **Interés Municipal** la “**Jornada Distrital del Parlamento Juvenil del Mercosur – Edición 2018**” a realizarse en el establecimiento del Instituto Superior de Formación Técnica Nº 38 de Villa Ramallo el día 27 de junio del corriente año.-----

**ARTÍCULO 2º)** Envíase copia de la presente a las instituciones educativas involucradas, a----- la Sede de Inspección Ramallo para su conocimiento; y a los medios de comunicación para su difusión.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

**Concejal San Filippo:** " Si podemos pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos que quiero compartir algo con mis compañeros"

**Concejal Zanazzi:** "Primero que nada para disculparme con el concejal Gaeto, porque la verdad, la forma con la que inicie el comentario que hice respecto del tema del plenario, no lo hice en buenos términos, no fue mi intención de ninguna manera pero reconozco que no lo hice en buenos términos, tuve la intención de disculparme apenas él empezó a exponer, pero después se nos desmadre así que yo asumo la parte que me corresponde como responsabilidad y pido disculpas a todos y a todas, y ojalá poder, que no se nos repitan estas situaciones porque de las palabras no se vuelve y es una pena, debate político es una cosa, los posicionamientos políticos son una cosa y el maltrato de palabras en forma personal a nadie le cae bien a ninguno nos cae bien, no nos hace sentir bien, así que simplemente eso señor presidente, gracias".

**DESPACHO DE COMISIÓN:**

**COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**T.D. Nº: 6730/18** – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza imponiendo el nombre de “VARGAS JOSE ADAN – LA PLAZA DE JOSE” a la plazoleta pública que se encuentra en calle Mitre entre Azopardo y Obligado de la Localidad de Pérez Millán.

**Concejal Gaeto:**"En honor a, yo lo hice inmediatamente porque le tengo un gran aprecio al concejal Zanazzi y vuelvo a reiterar si en algún momento lo he ofendido pido disculpas, pido disculpas a los demás ediles también si les hice pasar mal momento pero eso no va a impedir que algunos planteos, respecto del proyecto que se trata en cuestión, que es el proyecto Vargas ahí me gustaría aprovechando que está la directora presente, por ahí puede buscar las ordenanzas que existen respecto de posición de nombre y bueno empezar a analizarlas, porque bueno seguramente la comisión de obras y servicios públicos no ha visto las ordenanzas, es más si no mal lo recuerdo una de las ordenanzas fue autoría del concejal Macías, así que si podemos un segundo cuarto intermedio, ver las ordenanzas de imposición de nombre y ahí cotejar si este proyecto de ordenanza se ajusta a lo que dicen las ordenanzas no habría ningún problema, nos podemos quedar el tiempo que sea necesario como corresponde con la seriedad que este consejo merece, así que sería interesante que lo podamos trabajar y si se puede dar despacho y aprobar esta noche mejor así que nos juntaremos la comisión de obras públicas y la legislación con el material de las ordenanzas que están vigentes así que de esa manera vamos a sacar esta noche si quieren el proyecto"

**Concejal Macías:**" No recuerdo quienes estábamos presentes pero ese trabajo se realizó, es más, la ordenanza fue de mi autoría que marcaba el procedimiento y luego tiene una modificatoria en cuanto a ese artículo, no recuerdo con qué concejales lo hemos visto pero las teníamos justamente a mano por eso, donde se modifica el artículo 3 de la ordenanza 5424/16 donde el artículo 3ro queda redactado que el procedimiento como sería, y bueno, eso fue observado en la comisión y se ajustaba, bueno de hecho así se converso en la reunión de legislación que estábamos todos presentes, no se con que concejales lo hemos visto, donde dice recibirá la solicitud de emplazamiento de nombre de denominación para un determinado espacio público mediante nota enviada al ejecutivo municipal, bloque político, comisión interna o concejal, por la asociación civil, comisión de vecinos o habitante del partido de Ramallo así que ya lo achica bastante y el punto 2 la nota presentada que solicite la imposición de un nombre para espacio público calle edificio cualquier otro espacio público deberá contar con un aval de firmas, que ese proyecto tiene de vecinos y vecinas que habitan la calle que refiere al requerimiento y en caso de surgir más de una nominación al HCD decidirá el nombre a establecer así quedo esa ordenanza modificada que tenía un procedimiento bastante engorroso debo reconocer que era de mi autoría y que respondía el mismo formato que tenía el emplazamiento de nombre a los establecimientos educativos esto fue revisado antes del despacho de comisión, señor presidente apeló a la memoria de los concejales si es así sino lo giramos no hay inconveniente".

**COMISIÓN DE TURISMO**

**T.D. Nº: 6787/18** – DEL - Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a adjudicar la única oferta válida presentada para la “licitación pública Nº06/17, predio Camping Municipal”, a favor de la Sr. María Julia Ludueña, Expte. Nº4092-18025/17.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al articulado.

Se pasa a votación el proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5752/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5752/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

Las actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092 - 18025/17**, **caratulado:** “**Licitación Pública N° 06/17 – predio Camping Municipal**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 640/17 se creó la “**Comisión de Pre-adjudicación**” de las **Licitaciones Públicas de la Zona Costera del Partido de Ramallo**, de acuerdo a lo determinado en el **Artículo 7°)** de la Ordenanza N° 5464/16; y lo dictaminado por la misma; mediante acta obrante a fs. 139 del Expediente N° 4092 – 18025/17, se aconseja adjudicar la única oferta válida a favor de la “**Sra. María Julia LUDUEÑA**”;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 “**Ley Orgánica de las Municipalidades**”, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación de la única oferta válida presentada para la “**Licitación Pública N° 06/17, predio Camping Municipal**”, a favor de la Sra. **María Julia LUDUEÑA**, cuya tramitación contiene el Expediente N° 4092 –18025/17.-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**-----

**T.D. N°: 6786/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a adjudicar la única oferta válida presentada para la “licitación pública N°04/17 – servicio de playa lote 7 c” a favor de la firma La Posada SRL” Expte. N°4092-18023/17.**

La **concejal Ricciardelli** da lectura al articulado.

Se pasa a votación el proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5753/18.-**

**ORDENANZA N°: 5753/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

Las actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092 - 18023/17**, **caratulado:** “**Licitación Pública N° 04/17 – Servicio de Playa Lote 7 c**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 640/17 se creó la “**Comisión de Pre-adjudicación**” de las **Licitaciones Públicas de la Zona Costera del Partido de Ramallo**, de acuerdo a lo determinado en el **Artículo 7°)** de la Ordenanza N° 5464/16; y lo dictaminado por la misma; mediante acta obrante a fs. 141 del Expediente N° 4092 – 18023/17, se aconseja adjudicar la única oferta válida a favor de la firma: “**LA POSADA S.R.L.**”.

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155°** del **Decreto-Ley N° 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación de la única oferta válida presentada para la “**Licitación Pública Nº 04/17 – Servicio de Playa Lote 7 c**”, a favor de la firma: “**LA POSADA S.R.L.**” - cuya tramitación contiene el **Expediente Nº 4092 –18023/17**.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-

**COMISIÓN DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL**

**T.D. Nº: 6760/18 – DEL -** Proyecto de Ordenanza, refrendando en todos sus términos el “Convenio Marco de Cooperación, entre la Municipalidad de Ramallo y la Universidad Nacional de Rosario.

**Concejal Gaeto:**” Para saber la fecha en que se dio despacho a estos 2 td, si me pueden decir que día y en qué fecha”

El **concejal Ramírez** da lectura al articulado.

Se pasa a votación el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5754/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5754/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

El “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**”, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO** y la “**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio, tiene como fin, desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de cooperación y/o complementación de carácter científico, técnico y/o de investigación u otro tipo de actividades en áreas que resulten de mutuo interés;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Contrato en cuestión;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Refréndase en todos sus términos el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**”, suscripto entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal, Dn. Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y la “**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**”, representado en este acto por su Rector **Dr. Arq. Héctor D. FLORIANI**, suscripto a los 12 días del mes de abril de 2018, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-

**T.D. Nº: 6761/18 – DEL -** Proyecto de Ordenanza, refrendando en todos sus términos el “Convenio de Actividades de Vinculación Tecnológica”, entre la Municipalidad de Ramallo y la Universidad Nacional de Rosario.

El **concejal Ramírez** da lectura al articulado.

Se pasa a votación el proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5755/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5755/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

El “**CONVENIO DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA**”, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO** y la “**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio, tiene como fin, desarrollar actividades de vinculación tecnológica de Servicios Tecnológicos Especializados establecidas en el Proyecto de Vinculación denominado “Validación de un Modelo de Gestión de Riesgos y Salud en el Partido de Ramallo”;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Contrato en cuestión;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Refréndase en todos sus términos el “**CONVENIO DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA**”, suscripto entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal, Dn. Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y la “**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**”, representado en este acto por su Rector **Dr. Arq. Héctor D. FLORIANI**, suscripto a los 12 días del mes de abril de 2018, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**-----

**T.D. Nº 6792/18** – DEL - Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” con la Sra. Gisela Araceli Torres, según Expte. Nº4092-18797/18.

**T.D. Nº: 6793/18** – DEL - Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” con la Sra. Ana Florencia Manavella, según Expte. Nº4092-18798/18.

**T.D. Nº: 6794/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al Sr. Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, a suscribir “Contrato de Locación de Obra” con la “Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires”, según Expte. Nº4092-18799/18

**Concejal Zanazzi:** "Consulta pública con concejal Perié, Gustavo, porque habíamos quedado en el convenio del hospital con la asociación de anestesiología, si despacha a legislación nosotros lo despachamos porque tenía, que lo que sucedió, porque en algo habíamos quedado el día martes era que si legislación lo sacaba porque nosotros estábamos de acuerdo en presupuesto, dijiste yo vengo mañana a la mañana, tendría que haber labrado el actor parlamentario yo no lo reconozco".

El **concejal Perié** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad **ORDENANZA Nº: 5756/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5756/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

El pedido formulado por el Sr. Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, Dr. Rubén Horacio MILLÁN; tramitado por Expediente N° 4092-18799/18; en el cual solicita la contratación de la “Asociación Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires (A.A.N.P.B.A.)”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, representado por el Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. N° 11.445.194, a suscribir un CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA, con la “ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGÍA DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (A.A.N.P.B.A.)”, representada por su Secretario General, el Dr. Eduardo SEREN – D.N.I. N° 25.676.373; obrante a fojas 2/3 en el Expediente N° 4092-18799/18.-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

T.D. N°: 6778/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a celebrar un convenio específico de prestación de servicios, entre la Municipalidad y la Universidad Tecnológica Nacional de San Nicolás.

#### **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA**

T.D. N°: 6786/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a adjudicar la única oferta válida presentada para la “licitación pública N°04/17 – servicio de playa lote 7 c” a favor de la firma La Posada SRL” Expte. N°4092-18023/17.

T.D. N°: 6799/18 – Proyecto de Ordenanza, otorgando a las Instituciones (Clubes) del Partido de Ramallo, los montos correspondientes a los beneficios establecidos en la Ordenanza 3905/10 y su modificatoria Ordenanza N°4224/11 – FOMUDE con Exptes. N° 4092-18803/18 hasta el N°4092-18813/18 y N°4092-18843/18.

El concejal Perié da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5757/18.-**

**ORDENANZA N°: 5757/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

### **VISTO:**

Las actuaciones contenidas en los Expedientes N° 4092-18803/18, 4092-18804/18, 4092-18805/18, 4092-18806/18, 4092-18807/18, 4092-18808/18, 4092-18809/18, 4092-18810/18, 4092-18811/18, 4092-18812/18, 4092-18813/18, 4092-18843/18; y

### **CONSIDERANDO:**

La Ordenanza N° 3905/10 “Fondo Municipal del Deporte” y su modificatoria Ordenanza N° 4226/11;

Que en el Artículo 3º de la mencionada ordenanza, destina el (50%) del Fondo Municipal de Deporte (FOMUDE) a los gastos de funcionamiento de las Instituciones Deportivas con sede en el Partido de Ramallo;

Que las Instituciones citadas a continuación han cumplido con la rendición de cuentas correspondientes a los subsidios anteriores;

Que es menester dictar el acto administrativo correspondiente para dar cumplimiento a la presente norma;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Otórgase a las Instituciones que se detallan a continuación los montos ----- correspondientes a los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 3905/10 y su modificatoria, Ordenanza N° 4226/11 provenientes del período de recaudación comprendido entre el **1º** de **enero** de **2018** y el **30** de **abril** de **2018**, de acuerdo al **Artículo 3º**); los cuales serán utilizados para solventar gastos que éstas demanden o hayan demandado:

1. Club Atlético y Social Los Andes PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$ 68.627,58);
2. Club Atlético y Social Defensores de Belgrano PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$ 68.627,58);
3. Club Náutico y Pescadores de Ramallo, PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVOS. (\$ 44.379,17);
4. Club Atlético y Social Paraná, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CTVOS. (\$ 45.751,72);
5. Club de Vela Barlovento, PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 18.758,21);
6. Club San Martín de Pérez Millán, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CTVOS. (\$ 45.751,72);
7. Club Matienzo, PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$ 26.993,52);
8. Centro de Educación Física N° 60, PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$ 33.856,28);
9. Club Social Ramallo, PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 38.431,45);
10. CDC Santa María – Villa General Savio PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$ 26.993,52);
11. Asociación Ramallense Footgolf PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 18.758,21);
12. Club Atlético Liga de Veteranos de Fútbol del Partido de Ramallo PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 18.758,21).-----

**ARTÍCULO 2º)** El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente será ----- imputado a la Partida del Fondo Municipal del Deporte (FOMUDE)  
**Jurisdicción: 1110101000 - Intendencia – Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal – Programa: 51.01.00 Promoción del Deporte – Objeto del gasto: 5.1.7.6 “Otras Transferencias a Instituciones y Personas”.**-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese a los Clubes mencionados en el Artículo 1º de la presente, ----- que deberán rendir dicho subsidio dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

**T.D. N°: 6800/18 – Proyecto de Ordenanza, otorgando Becas de Alto Rendimiento a deportistas del Partido de Ramallo.**

El **concejal Perié** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5758/18.-**

**ORDENANZA N°: 5758/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

Las solicitudes presentadas por deportistas del Partido de Ramallo, para acogerse a los beneficios que establece la Ordenanza 3905/10 "Fondo Municipal del Deporte" y su modificatoria Ordenanza N° 4226/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario dictar el acto Administrativo correspondiente, tal cual lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 3905/10;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Otórgase excepcionalmente una **Beca de Alto Rendimiento**, por la suma ----- de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3905/10, Artículo 4°, para los deportistas del Partido de Ramallo y que a continuación se detallan:

Nombre	DNI	Disciplina	Expediente
<b>BUTTI, Francisco</b>	46.273.077	Natación	4092-18829/18
<b>PORTILLO, Lisandro</b>	41.688.928	Atletismo	4092-18837/18
SIMÓ, José	41.688.930	Atletismo	4092-18840/18
<b>FARJAT, Tomás</b>	43.056.246	Tenis	4092-18839/18

**ARTÍCULO 2º)** Otórgase una **Beca de Alto Rendimiento**, por la suma de **PESOS TRES ----- MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.-)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3905/10 - Artículo 4°, para los deportistas del Partido de Ramallo y que a continuación se detallan:

Nombre	DNI	Disciplina	Expediente
<b>OVIEDO, Catalina</b>	45.501.783	Natación	4092-18826/18
<b>ROLANDELLI, María Paz</b>	45.890.614	Natación	4092-18833/18
<b>ROLANDELLI, Santiago</b>	43.313.091	Natación	4092-18835/18
<b>PORTILLO, Melina</b>	44.489.816	Atletismo	4092-18814/18
<b>FRÍAS, Feliciano</b>	47.750.411	Yachting	4092-18842/18
<b>SALGUERO, Antonella</b>	44.242.005	Atletismo	4092-18838/18
<b>MALACALZA, Dolores</b>	47.259.782	Natación	4092-18824/18
<b>GENOUD, Esteban</b>	38.588.580	Padel	4092-18831/18

**ARTÍCULO 3º)** Otórgase una **Beca de Alto Rendimiento**, por la suma de **PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100.-)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3905/10 - Artículo 4º, para los deportistas del Partido de Ramallo y que a continuación se detallan:

<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Disciplina</b>	<b>Expediente</b>
CESARETTI, Alma	49.540.753	Patín	4092-18834/18
ROCCO, Jeremías	39.551.469	Tenis	4092-18827/18
BUTTI, Clementina	47.946.682	Natación	4092-18830/18
CAPRIDI, Alejandro	47.259.773	Natación	4092-18825/18
TORO, Ana	44.520.336	Atletismo	4092-18822/18
CASO, Leandro	45.608.218	Karting	4092-18820/18
LUCHELLI, Maite	46.944.022	Patín	4092-18832/18
GIANNINI, Franco	41.688.982	Atletismo	4092-18821/18
TURRINI, Giovana	44.520.326	Atletismo	4092-18816/18
RODRÍGUEZ, Alan	44.931.833	Atletismo	4092-18815/18
LAMBERTI, Bianca	47.946.894	Natación	4092-18836/18
MALACALZA, Augusto	47.259.783	Natación	4092-18841/18
ESCONJAUREGUY, Agostina	42.343.469	Atletismo	4092-18855/18

**ARTÍCULO 4º)** El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1º; 2º y 3º de la presente será imputado a la Partida del Fondo Municipal del Deporte (FOMUDE) **Jurisdicción: 1110101000 - Intendencia – Fuente de Financiamiento: 131 de Origen Municipal – Programa: 51.01 Promoción del Deporte – Objeto del Gasto: 5.1.3.2 – “Becas a Deporte.”**

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**

**T.D. N° 6792/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” con la Sra. Gisela Araceli Torres, según Expte. N°4092-18797/18.

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5759/18.-**

**ORDENANZA N°: 5759/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

El pedido formulado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente N° 4092–18797/18, en el cual solicita la contratación de una Profesional (Asistente Social) quién cumplirá funciones operativas en los términos del Decreto N° 383/16, conforme las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un “**Contrato de Locación de Obra**” con la **Sra. Gisela Araceli TORRES - D.N.I. Nº 29.810.723** y la Municipalidad de Ramallo representada por el **Sr. Intendente Municipal, Dn. Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992**; y que como **Anexo I** se incorpora al Cuerpo Legal de la presente.

**ARTÍCULO 2º)** Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.

### **ANEXO I**

#### **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA ( ORDENANZA Nº 5759/18)**

En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Ramallo ( C.U.I.T. nº 30-99904676-9 ) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. MAURO DAVID POLETTI, DNI Nº 23.607.992, por una parte, y por la otra la Sra. GISELA ARACELI TORRES, DNI Nº 29.810.723, Asistente Social, Matrícula de la Provincia de Buenos Aires Nº 19.423, domiciliada en Soldado Argentino 836 de Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra ( Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

**PRIMERO:** La Sra. **GISELA ARACELI TORRES** cumplirá funciones operativas en los términos el Decreto Nº 383/16 dentro de la Secretaría de Salud, de Lunes a Viernes en horarios rotativos y guardias pasivas, cumpliendo un mínimo de prestación de veinticinco (25) horas semanales, conforme las necesidades del servicio.

**SEGUNDO:** El plazo del presente contrato rige a partir del día 1º de Mayo de 2018 y hasta el día 31 de Diciembre de 2018 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.

**TERCERO:** Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el DECRETO-LEY Nº 6769/58 “LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES”, el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño, aprobado por Ordenanza Nº 3417/08 y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. El profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración no se establecerá arancelariamente sino por el monto contratado, exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.

**CUARTO:** La retribución mensual nominal por todo concepto será de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)** suma que será liquidada en forma mensual por la Tesorería Municipal. Tal erogación será considerada como gasto de carácter especial en los términos del Artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a cuyos efectos se elevará el presente instrumento para su refrenda por parte del Honorable Concejo Deliberante. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial

correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

**QUINTO:** Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

**SEXTO:** Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

**SEPTIMO:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, con el marco normativo citado ut supra y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

**OCTAVO:** En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, si este último plazo resultare menor.-

**NOVENO:** El profesional contratado declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada por el locatario -----

**DÉCIMO:** La Sra. Gisela Araceli Torres deberá contratar y asumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al personal contratado que se la constituya como beneficiaria de dicha póliza.-----

-----En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

**T.D. Nº: 6793/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” con la Sra. Ana Florencia Manavella, según Expte. Nº4092-18798/18.

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5760/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5760/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

### **VISTO:**

El pedido formulado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente Nº 4092–18798/18, en el cual solicita la contratación de una Profesional (Asistente Social) quién cumplirá funciones operativas en los términos del Decreto Nº 383/16, conforme las necesidades del Servicio; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un “**Contrato ----- de Locación de Obra**” con la **Sra. Ana Florencia MANAVELLA - D.N.I. Nº 30.572.959** y la Municipalidad de Ramallo representada por el **Sr. Intendente Municipal, Dn. Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992;** y que como **Anexo I** se incorpora al Cuerpo Legal de la presente.-----

**ARTÍCULO 2º)** Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad ----- de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupes-

tarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

**ANEXO I**

**CONTRATO DE LOCACION DE OBRA ( ORDENANZA Nº5760/18./18)**

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Ramallo ( C.U.I.T. nº 30-99904676-9 ) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. MAURO DAVID POLETTI, DNI Nº 23.607.992, por una parte, y por la otra la Sra. ANA FLORENCIA MANAVELLA, DNI Nº 30.572.959, Asistente Social, Matrícula de la Provincia de Buenos Aires Nº 15.158, domiciliada en Obligado 260 de San Nicolás, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra ( Art. 148º L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

**PRIMERO:** La Sra. **ANA FLORENCIA MANAVELLA** cumplirá funciones operativas en los términos el Decreto Nº 383/16 dentro de la Secretaría de Salud, de Lunes a Viernes en horarios rotativos y guardias pasivas, cumpliendo un mínimo de prestación de veinticinco (25) horas semanales, conforme las necesidades del servicio.-----

**SEGUNDO:** El plazo del presente contrato rige a partir del día 1º de Mayo de 2018 y hasta el día 31 de Diciembre de 2018 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

**TERCERO:** Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el DECRETO-LEY Nº 6769/58 "LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES", el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño, aprobado por Ordenanza Nº 3417/08 y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. El profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración no se establecerá arancelariamente sino por el monto contratado, exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.-----

**CUARTO:** La retribución mensual nominal por todo concepto será de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)** suma que será liquidada en forma mensual por la Tesorería Municipal. Tal erogación será considerada como gasto de carácter especial en los términos del Artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a cuyos efectos se elevará el presente instrumento para su refrenda por parte del Honorable Concejo Deliberante. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

**QUINTO:** Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

**SEXTO:** Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

**SEPTIMO:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, con el marco normativo citado ut supra y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

**OCTAVO:** En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, si este último plazo resultare menor.-

**NOVENO:** El profesional contratado declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada por el locatario -----

**DECIMO:** La Sra. Ana Florencia Manavella deberá contratar y asumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al personal contratado que se la constituya como beneficiaria de dicha póliza.--

----- En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

**T.D. Nº: 6788/18** – Proyecto de Ordenanza, convalidando el convenio celebrado entre el DEM y la Sra. Karina Sperandini, Expte. Nº 4092-18788/18, caratulado “Sperandini Karina solicita cambio de densidad poblacional identificado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Manzana 2a, parcs. 2 y 3.

**Concejal Gaeto:** "A título informativo para los que no formamos parte de la comisión de presupuesto, sería bueno que seguramente han abordado el tema de la plusvalía, si podrían informarnos como se ha resuelto el valor que se ofrece el municipio en concepto de plusvalía, sería bueno saber que se tomó en cuenta, gracias señor presidente".

**Concejal Zanazzi:** "No tengo en mente porque no tengo el proyecto acá el número de ordenanza, hay un ordenanza que fue la que se votó el año pasado que se trabajó en la comisión de presupuesto lo trabajaron bastante los concejales Roma y Sbuttoni y que establece la fórmula y ese fue el formato que se establece para las, esa norma digamos, esa norma que no tengo en mente el número porque no lo tengo acá al proyecto"

**Concejal Gaeto:** "Yo me parece no estoy seguro por ahí podemos mirarla a la norma acá lo que se está pidiendo es un cambio en la densidad, y si yo mal no recuerdo la norma a la que hace referencia el concejal Zanazzi habla de cuando hay cambios en el factor ocupación del suelo y el factor ocupación total yo no tengo ningún inconveniente si nos pueden hacer los, o apropiarnos de la ordenanza para verla, digo para quedarnos tranquilos en el pase de una comisión a otra de que se está cumpliendo con la ordenanza que se menciona, a lo mejor habían tenido en cuenta otra alternativa, pero si el punto de referencia es la ordenanza sería bueno tener la ordenanza esta ordenanza de fines del año pasado y poder verla y así de esa manera podemos corroborar el pase de una comisión a otra, porque me parece que si estamos tomando en cuenta para pasar de una comisión a otra que la plusvalía la resolvemos a través de una ordenanza y la ordenanza esa no resuelve la plusvalía creo que habría que revisar el método, si me parece interesante si no podemos tomar ahora un tiempo ver la ordenanza del presupuesto, ver si realmente contemplan el tema de la densidad, yo tenía presente que esa ordenanza contemplaba el factor de ocupación de suelo pero no de la densidad, por eso chequear la estría bueno para ver, porque en teoría puede pasar que presupuesto que es la última comisión despache y no hayamos resuelto el tema de la plusvalía en la comisión anterior".

**Concejal Zanazzi:** "Es muy valido lo que plantea el concejal Gaeto, acá tengo el proyecto de ordenanza, es la ordenanza 5691 a la que refiere y me dejó con la duda el concejal Gaeto respecto del tema de la densidad teniendo en cuenta el folio, de todas maneras como paso a obras públicas que es la última que lo tiene, podemos darle una mirada desde ahí o trabajar si están de acuerdo verlo con las comisiones"

**Concejal Gaeto:** "Yo a fin de ordenar el trabajo porque si cada comisión se encarga de un punto en particular y despacha eso tampoco que se despache, es un despacho no es que está aprobada la ordenanza, y cuando se socializa, porque todos no podemos estar en todas la comisiones, cuando se socializa puede ser que alguno de los concejales que están presentes tenga un visión particular haga un aporte y nos haga rever las situaciones, que no tiene nada de malo, me parece que lo más lógico es que la comisión de presupuesto resuelva el tema de la plusvalía y le da el pase porque que va a pasar en obras públicas a lo mejor, dice ya está resuelto lo de plusvalía y voy al tema de la edificación, entonces me parece que si la idea es ordenarlo está bien, si ya que le quieren dar despacho a obras públicas, pero vamos a estar discutiendo, y cuando le demos el despacho final y el último tratamiento van a surgir estas dudas y que vamos a retroceder todo el procedimiento, me parece que el primer procedimiento si la demás comisión es de presupuesto que presupuesto resuelva como debe ser con el fundamento correspondiente y después pasarlo a obras públicas".

**Concejal Perié:** "Debido a esta situación, tenemos la posibilidad de rever en la próxima reunión con el concejal Zanazzi que si me acerca la ordenanza la trabajamos sobre la

ordenanza para sacarnos todas las dudas y hacer le pase sin ningún tipo de duda, para hacer el trabajo como corresponde".

**T.D. Nº: 6761/18** – DEL - Proyecto de Ordenanza, refrendando en todos sus términos el "Convenio de Actividades de Vinculación Tecnológica", entre la Municipalidad de Ramallo y la Universidad Nacional de Rosario.

**T.D. Nº: 6760/18** – DEL - Proyecto de Ordenanza, refrendando en todos sus términos el "Convenio Marco de Cooperación, entre la Municipalidad de Ramallo y la Universidad Nacional de Rosario.

#### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

**T.D. Nº: 6799/18** – Proyecto de Ordenanza, otorgando a las Instituciones (Clubes) del Partido de Ramallo, los montos correspondientes a los beneficios establecidos en la Ordenanza 3905/10 y su modificatoria Ordenanza Nº 4224/11 – FOMUDE con Exptes. Nº 4092-18803/18 hasta el Nº4092-18813/18 y Nº4092-18843/18.

**T.D. Nº: 6800/18** – Proyecto de Ordenanza, otorgando Becas de Alto Rendimiento a deportistas del Partido de Ramallo.

**Concejal Gaeto:**" Quisiera si algún miembro integrante de la comisión de educación me puede informar si se ha modificado luego de aprobar la ordenanza de las becas estudiantiles, si alguien de la comisión de educación me lo puede aclarar"

**Concejal Grilli:**" Acá ha surgido un problema porque hay una diferencia entre la cantidad de alumnos que recién volvimos a contar y son 261 y el número dice 264 y cuando contamos la cantidad de becas son 3 divisiones da 264, entonces vamos a tener que revisar si faltan tres alumnos o sobran en el recuento final, o sea que vamos a tener que revisar ese tema"

**Concejal Gaeto:**" En este caso lo que correspondería sería que desde el ejecutivo se vetará la ordenanza y se volviera a subir, como lo que corresponde a todas personas de bien que somos todos y ponerse de acuerdo que se puede de alguna manera saldar el error para no tener que vetar la ordenanza para no tener que esperar que los chicos no puedan cobrar la beca, se pueda solucionar desde acá con el buen tino y la buena predisposición que debemos tener los concejales y se baje con la modificación como se ha hecho muchas veces nada más".

**Concejal Di Bacco:**" Lo que pasa que como dijo muy bien la concejal Grilli nosotros contamos la cantidad de becas que nos mandó la subsecretaria de educación y que estaban todos los chicos inclusive devolvimos porque había unos chicos que no estaban, las reclamamos las completamos pero después no sumamos no comparamos la suma que nos mando con la cantidad de chicos, puede ser un error, si, fue un error nuestro en la cantidad de chicos, y bueno se puede ir a la subsecretaria de educación y decir si faltan chicos que puedo hacer que en el tintero como la otra vez faltaban dos o tres chicos, o si realmente se equivocaron en la cantidad que ellos pusieron entonces eso para no dar marcha atrás como dice Silvio, porque sería perjudicar a los chicos porque se atrasa el pago, o me comprometo a hablar con la subsecretaría para que nos dé y si quieren la próxima sesión le daremos las explicaciones pertinentes a esto".

#### **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**

**T.D. Nº: 6760/18** – Proyecto de Ordenanza, refrendando en todos sus términos el "Convenio Marco de Cooperación, entre la Municipalidad de Ramallo y la Universidad Nacional de Rosario.

Se le da lectura al articulado.

Se pasa a votación el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5761/18.-**

**ORDENANZA Nº: 5761/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

#### **VISTO:**

El "**Convenio Específico**" a suscribirse entre la **Municipalidad de Ramallo** y la **Universidad Nacional de Hurlingham**; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un “**CONVENIO ESPECÍFICO**” entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada en este acto por el **Señor Intendente Municipal, Dn. Mauro David POLETTI - D.N.I. N° 23.607.992** y la “**Universidad Nacional de Hurlingham**”, representada en este acto por su **Rector Señor Lic. Jaime PERCZYK – D.N.I. N° 17.030.695** y que como **Anexo I** forma parte integral de la presente.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**

**NOTA N°: 027/18 – T.D. N°: 6761/18** – Proyecto de Ordenanza, refrendando en todos sus términos el “Convenio de Actividades de Vinculación Tecnológica”, entre la Municipalidad de Ramallo y la Universidad Nacional de Rosario.

**T.D. N° 6792/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” con la Sra. Gisela Araceli Torres, según Exp. N°4092-18797/18.

**T.D. N°: 6793/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” con la Sra. Ana Florencia Manavella, según Exp. N°4092-18798/18.

**T.D. N°: 6718/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un “Convenio Específico” entre la Municipalidad de Ramallo y la Universidad nacional de Hurlingham.

**T.D. N°: 6794/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al Sr. Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, a suscribir “Contrato de Locación de Obra” con la “Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires”, según Expte. N° 4092-18799/18.

**T.D. N°: 6775/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM suscribir contrato de mantenimiento de alumbrado público en zona concesionada a COOSPRAL.

**T.D. N°: 6778/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a celebrar un convenio específico de prestación de servicios, entre la Municipalidad y la Universidad Tecnológica Nacional de San Nicolás.

**T.D. N°: 6730/18**

– Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza imponiendo el nombre de “VARGAS JOSE ADAN – LA PLAZA DE JOSE” a la plazoleta pública que se encuentra en calle Mitre entre Azopardo y Obligado de la Localidad de Pérez Millán.

El **concejal Mancini** le da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad **ORDENANZA N°: 5762/18.-**

**ORDENANZA N°: 5762/18.-**

Ramallo, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La necesidad de identificar con un nombre a la plazoleta ubicada en calle Bartolomé Mitre entre las calles Azopardo y Obligado, de la Localidad de Pérez Millán; y

**CONSIDERANDO:**

Que es justo reconocer a los ciudadanos, que de forma desinteresada y sincera brindaron parte de su vida para mejorar la comunidad de Pérez Millán;

Que el Sr. **Vargas José Adán** nació el 6 de Junio de 1948 en la Ciudad de Avellaneda y se radicó en la Localidad de Pérez Millán en el año 1980 para realizar una reforma en la sala de máquinas del Frigorífico Ramallo S.A.;

Que en el año 1982 formó una familia y se instaló definitivamente en Pérez Millán, trabajando como electricista hasta su partida física;

Que el Sr. **Vargas José Adán** trabajó arduamente para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, participando activamente en las instituciones públicas de nuestro pueblo;

Que junto a los vecinos, **Héctor Floco, Víctor Chamorro, Norberto Bartomioli y Alberto Luciani** conformaron un grupo de trabajo, que con gran esmero y persistencia lograron la edificación del Polideportivo "Héctor Floco", además integró la comisión Directiva y la Sub Comisión de Fútbol del Club Social y Deportivo Gral. San Martín de Pérez Millán;

Que fue uno de los pioneros junto a otros vecinos en la construcción de la Plaza, gestionando ante la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos los juegos que antiguamente se encontraban en la Plaza "Rincón Soleado", como así también las luminarias y bancos de la misma. Con su esfuerzo personal y la colaboración de algunos vecinos, se realizaron tareas de pintura y mantenimiento de forma constante en el predio mencionado con anterioridad;

Que persistió en su afán de perfeccionarla hasta sus últimos días, gestionando ante los funcionarios de turno las mejoras que consideraba necesarias, ya que su mirada estaba direccionada a beneficiar a las personas y principalmente a los niños;

Que su repentina partida entristeció profundamente a quienes lo conocieron;

Que no se nos permitió a los pérezmillanenses, agradecerle de la mejor manera a quien tanta solidaridad había dispensado y a quien siempre estuvo dispuesto a solucionar algún problema a cualquier vecino o institución;

Que deseando que descanse en paz, la comunidad de Pérez Millán en general, cree justo brindar un merecido reconocimiento y tributar con su nombre la plaza que con sus propias manos construyó y para que perdure como ejemplo a seguir para las presentes y futuras generaciones;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Impónese el nombre de "**VARGAS JOSE ADAN – La Plaza de José**" a la ----- Plazoleta Pública que se encuentra en la calle Bartolomé Mitre entre Azopardo y Obligado, lindante a las vías del ferrocarril de la Localidad de Pérez Millán.-----

**ARTÍCULO 2)** Autorízase a la Delegación de Pérez Millán a realizar las erogaciones pertinentes, con el fin de dotar al predio mencionado en el Artículo precedente, de los carteles necesarios para el conocimiento del nuevo nombre de la Plazoleta.-----

**ARTÍCULO 3)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**-----

**Concejal Ramírez:** "Solamente poder volver al inicio de esta sesión y si usted me podría informar sobre cómo van a ser los mecanismos de conformación de esa comisión que el concejal Zanazzi dijo de poder llevar adelante en relación al aporte público de Paraíso".

**Concejal Grilli:** "Era para pedirle un nota por presidencia porque ha ocurrido algo creo que fue ayer a la mañana, con alumnos de Pérez Millán, venían a los torneos bonaerenses y en el transporte público les ha cobrado el boleto entero y por ordenanza tienen todo el derecho a gozar del medio boleto, y no es el primer reclamo que estoy haciendo porque acá tengo una nota del 6 de Marzo que no ha sido respondida en donde

docentes manifestaron que también se les había cobrado el boleto entero 15 días antes de que comiencen las clases pero no, o sea ellos ya estaban trabajando, entonces ahí yo marque la diferencia en estar con alumnos o son alumnos, su trabajo lo hacen día a día, lo mismo había pasado en Diciembre, por la ordenanza corresponde desde el 1ro de Enero, los docente no gozaron este beneficio, ayer a la mañana no lo gozaron lo alumnos de Pérez Millán y si esto sigue así van a seguir sin forzarlo a este beneficio siendo derecho y está reglamentado por la ordenanza así que yo le pedí una nota por presidencia a la empresa Martí que hace el recorrido de Pérez Millán a Ramallo para que intervenga y analice esta situación porque no se cumple la ordenanza o porque es diferencial el cumplimiento de una ordenanza y temo que esto siga pasando los torneos bonaerenses llevan su tiempo y si esto continúa pasando la localidad de Pérez Millán no va a poder seguir participando de los torneos bonaerenses"

**Concejal Borselli:** "Esto se trata para que quede claro, se tratan de chicos que están participando de los torneos juveniles bonaerenses que es una actividad que viene por parte del estado provincial a través del ministerio de educación y creo que también del ministerio de deporte, representan a las escuelas, por lo tanto el boleto estudiantil debería corresponder, y está especificado el valor del boleto en la ordenanza, la otra ordenanza que acompaña es junto a la del boleto es la que es exime del pago de tasa de seguridad e higiene a la empresa como un gesto que se había hecho desde el consejo, por eso tenemos un boleto que es estudiantil más el gesto del consejo creo que correspondería por lo menos desde habilitaciones o de secretaria de gobierno que tome cartas sobre el asunto para que no vuelva suceder, esto va a continuar en el tiempo los torneos juveniles bonaerenses continúan en el tiempo y a parte como me comentaba el concejal Perié hay otro evento importante que es el parlamento juvenil donde participa la gente de Pérez Millán y van a necesitar también hacer uso de este beneficio que les corresponde por ordenanza que es el boleto estudiantil"

**Concejal Di Bacco:** "Yo decía que me parece correcto lo que están planteando porque a veces si los chicos van a la escuela y a lo mejor le hacen el descuento, pero si tienen una actividad que está dentro de la actividad escolar le corre el boleto entero y eso hay que aclararle al transportista, eso quería decir, porque eso fue una lucha desde siempre, lo mismo cuando llegan al mes de Diciembre las docente y los chicos del secundario que tienen que rendir, bueno, le cobran el boleto entero, que se respete la ordenanza"

**Concejal Gaeto:** Para retrotraer en lo que planteaba el concejal Ramírez respecto a la comisión especial pedirle que más allá de la reunión que van a tener los presidentes del bloque con usted para cumplir con la formalidad de la creación de una comisión se dicte o se realice un proyecto correspondiente, un proyecto de decreto generando esa comisión especial con las funciones los integrantes y bueno lo que ustedes consideren necesario, digo para que no quede conformada la comisión sin que sea tratada como un proyecto en la próxima sesión si es que se llega no"

**Concejal Ricciardelli:** Solamente para acotar que quizá lo podamos poner en la próxima vez que tengamos alguna ordenanza con respecto al transporte de Pérez Millán dejar por escrito que en caso de que tengan que hacer alguna actividad extracurricular en otro horario también contemplen el medio boleto para que después no tengamos eso no esta no contemplado, eso está contemplado, bueno, más que nada creo que sería importante poder dejarlo asentado por escrito y que no puedan producir otra situación"

**Concejal Macías:** "Estábamos hablando con Borselli afuera del micrófono que la ordenanza en realidad no especifica nada, dice para estudiantes y docentes, así que no tiene que hacer discriminación de que actividad haga, es más general creo que el engorro e da el en sistema, que por ahí es para verlo en la futura ordenanza de cómo se debe aplicar el sistema, porque el sistema acá es por compra de boleto anticipado, lo hable porque el lugar de venta era el negocio de Julia y justamente estamos hablando por un inconveniente de un docente, un compañero de la escuela 16 tomo horas esta semana tuvo que pedir la constancia de trabajo en la escuela, con esa constancia, hay que comprar el boleto por anticipado x cantidad de boletos y con eso subimos, o sea que en realidad no es operativo el sistema, por ahí nosotros tendríamos que o pedirle a la empresa otro sistema que sea más operativo, lo cual genera un riesgo también, porque con que subís al colectivo aludiendo que sos docente o estudiante, tenés que andar con la constancia de alumno regular, entonces el sistema de compra previa se utiliza en todos lados pero a la vez requiere un engorro para este tipo de cosas".

**Concejal Perié:** "Es un tema para trabajarlo, hoy cuando destinó a la mañana, ayer a la mañana todo esto lo llame al propietario de la empresa en condición de directivo no de concejal, porque quería que me dé explicaciones de porque 9 de mis alumnos tenían que

pagar el boleto completo, la verdad que las excusas que me puso , ninguna me pudo contestar, porque dio vueltas alrededor de, término con el combustible, y a mi no me interesa, yo tengo chicos que no puedo traer a hacer una actividad educativa, a hacer una salida educativa preestablecida de hacía tiempo, porque en el momento que fueron a buscar el boleto no se los quiso cobrar y les cobro el boleto completo ida y vuelta también adujo de que no estaba claro, me dijo, son estudiantes que viene a hacer una actividad educativa y en 20 días voy a tener 50 estudiantes que tienen que venir, o sea que es un tema para trabajarlo, para dejarlo bien en claro, porque después a la hora de buscar exención de impuestos o elevar el valor del boleto lo tenemos que estar escuchando acá, cómo lo vamos a hacer la semana que viene con la gente de Vercelli pero a la hora dar el servicio tenemos un montón de peros".

**Concejal Gaeto:**" Una cuestión que me quedo, no tengo conocimiento pero sería bueno que se vea si el propietario de la línea que recorre el trayecto Ramallo, Pérez Millán está facultado a hacer ese tipo de sistemas si en el pliego o en la ordenanza figura que la modalidad que va a hacer el para que alguien se pueda hacer de boleto es esa o no, porque creo que si él está aplicando una modalidad por motus propio sin que esté regulado por el consejo estamos en un problema, si ahí sí en los pliegos o en la ordenanza no se menciona que va a trabajar de determinada forma tendrá que cortar el boleto como sea o pedir al consejo que se lo regule de esa manera, puede ser que esté tomando una decisión a cuenta propia sin que los pliegos de la ordenanza lo avalen que eso es una cuestión interesante para ver, y después para finalizar avísenle al funcionario que siempre se acuerda del consejo, que el jueves 31 no vamos a trabajar porque el reglamento establece que no trabajemos, digo porque por ahí ese funcionario que le gusta salir en los medios y decir que somos vagos que no trabajamos que ganamos mucha plata que nos quedamos dormidos, bueno, dijo avísenle que en este caso el reglamento dice que en los quintos jueves no se trabaja".

Siendo las 2:20 de la mañana y sin más temas que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-----

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y

----- Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE